



CONTADORES
PÚBLICOS Y
AUDITORES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

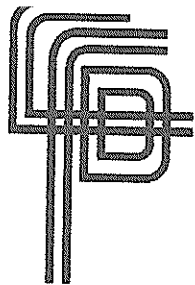
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO DICTAMINADO

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Recibi Dictamen
JOSE ANTONIO CUIVARES HERNANDEZ
23/12/2019



CONTADORES
PÚBLICOS Y
AUDITORES

*Consultores Financieros y
Dictaminadores S.C.*

Ced. Prof. 1488989 RAGAFF-10402 Núm. Desp. 6800

**A LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE.
P R E S E N T E**

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2018, el estado de actividades, el de variación en la hacienda pública y el de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

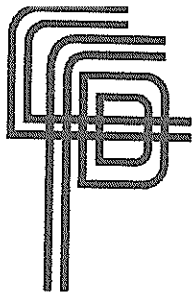
Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, es responsable de la preparación de los estados financieros, y de la presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera Mexicanas, y demás leyes aplicables; y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados e información financiera libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Especiales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

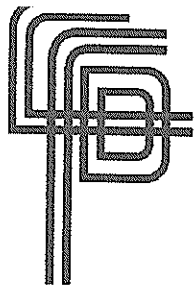


- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Fundamento de la opinión con Salvedades

1. Como se describe en las notas a los Estados Financieros, en su nota número 3, "Bancos e Inversiones", los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2017 de los saldos de las cuentas bancarias son reflejo de que no se utilizan en su totalidad los recursos presupuestales recibidos en el ejercicio contable correspondiente.
2. Como se describe en las notas a los Estados Financieros, en su nota número 7, "Resultado de ejercicios anteriores", Los resultados de ejercicios anteriores son modificados en cada ejercicio fiscal, como consecuencia de la aplicación de los recursos que se encuentran en los saldos de bancos y como se menciona en el párrafo 1 provienen de recursos presupuestales recibidos de años anteriores y del ejercicio 2018; es por ello que se modifican los resultados de ejercicios anteriores, contraviniendo a las disposiciones en materia presupuestal toda vez que el presupuesto asignado debe ejecutarse en el ejercicio que corresponda.



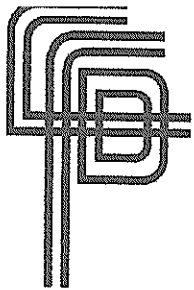
3. Como se manifiesta en las notas a los Estados Financieros, en su nota número 3, "Bancos e Inversiones", el importe registrado en el rubro de Inversiones, presentado en la balanza de comprobación es contrario a la naturaleza de su saldo, debido a errores en los registros contables.
4. Como se manifiesta en las notas a los Estados Financieros, en su nota número 6, "Proveedores y otras cuentas por pagar", los importes registrados en las cuentas "Retenciones de cuotas infonavit", "2% sobre nóminas" y "Gobierno del Estado (Ingresos)", presentados en la balanza de comprobación son contrarios a la naturaleza de su saldo, debido a errores en los registros contables.
5. Como se manifiesta en las notas a los Estados Financieros, en su nota número 5 "Bienes muebles e inmuebles", la entidad no registra ni reconoce la Depreciación, Deterioro y/o Amortización Acumulada de los bienes de la entidad.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de lo mencionado en los párrafos 1,2,3,4 y 5 de la sección de "Fundamentos de la opinión con salvedades" y por las observaciones que se comentan en las cédulas de observaciones, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, al 31 de diciembre del año 2018, así como el estado de actividades, las variaciones en la hacienda pública, y el de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas Especiales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto sobre mi opinión, los estados e información financiera fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Universidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.



CONTADORES
PÚBLICOS Y
AUDITORES

*Consultores Financieros y
Dictaminadores S.C.*

Ced. Prof. 1488989 RAGAFF-10402 Núm. Desp. 6800

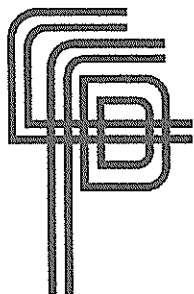
Otras cuestiones

Los estados financieros de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, se presentan para fines comparativos.

ATENTAMENTE

C.P.C. María Del Pilar Pérez Pacheco
Auditor Externo
Consultores Financieros y Dictaminadores S.C.

Tlaxcala, Tlaxcala a 20 de diciembre de 2019.



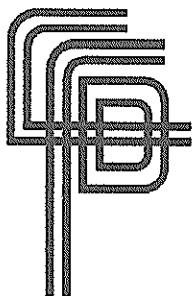
**CONTADORES
PÚBLICOS Y
AUDITORES**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
REGIÓN PONIENTE**

DICTAMEN PRESUPUESTAL

PERIODO DICTAMINADO

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



**CONTADORES
PÚBLICOS Y
AUDITORES**

**Consultores Financieros y
Dictaminadores S.C.**

Ced. Prof. 1488989 RAGAFF-10402 Núm. Desp. 6800

**A LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE.
P R E S E N T E**

Hemos examinado los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, así como la conciliación contable presupuestal de gastos de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018; están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la Administración de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

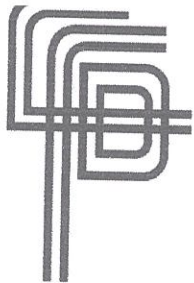
Mi examen, fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyo la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras de los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, de conformidad con la Normatividad Gubernamental emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados analíticos antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio presupuestal, las variaciones respecto del presupuesto y la adecuada conciliación de los gastos presupuestales de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

ATENTAMENTE

C.P.C. María Del Pilar Pérez Pacheco
Auditor Externo
Consultores Financieros y Dictaminadores S.C.

Tlaxcala, Tlaxcala a 20 de diciembre de 2019.



CONTADORES
PÚBLICOS Y
AUDITORES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

INFORME DE AUDITORIA

PERIODO DICTAMINADO

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Recibi Informe
JOSE ANTONIO OLIVEROS A.
23/12/2019



Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal

Informe de Auditoría

Ente auditado: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Tipo de auditoría: Auditoría Externa Financiera AE/19-07.

Periodo revisado: Ejercicio 2018

Fecha de inicio: 17 de septiembre de 2019.

Fecha de conclusión: 17 de diciembre de 2019

Personal participante: Por el Despacho Externo:
C.P.C. María del Pilar Pérez Pacheco
C.P. Samanta Pérez Torres
C.P. Bruno Roberto de la Rosa Hernández

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal

Índice

	Capítulo	Página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Comentarios del ente auditado	7
V	Conclusión y recomendación general	8
VI	Firmas	9
VII	Observaciones	9
VIII	Cédulas de Observaciones.	10

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal

I Antecedentes

Durante la LIX Legislatura del Estado de Tlaxcala, mediante Decreto número 141 publicado en fecha 30 de marzo de 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente”, en este decreto se establece como un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio social en el Municipio de Hueyotlipan, del Estado de Tlaxcala.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, forma parte del Sistema de Educación Superior del Estado de Tlaxcala y adopta te modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, con apego a las Normas Políticas y Lineamientos establecido de común acuerdo entre las autoridades educativas Estatal y Federal.

La Universidad cuenta con los Órganos de Gobierno y Administración siguientes: de parte del Gobierno, La Junta Directiva y de Parte de la Administración, El Rector, Directores de División, de Programa Académico, Un Consejo Social como órgano de vinculación con la sociedad, un Consejo de Calidad y las Instancias de apoyo a la Universidad como son El Secretario Académico, El Secretario Administrativo, entre otras.

Par el cumplimiento de su objeto el Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente cuenta con un Patrimonio integrado principalmente por

- Los recursos que anualmente le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación conforme lo Previsto en el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, suscrito por los Gobiernos de federal y estatal, así como los que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- Los bienes muebles e inmuebles que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal han portado y/o destinado a la entidad, así como cualquier otra institución pública o privada y los particulares.
- Los bienes que adquiera o que sean destinados para su funcionamiento.
- Los ingresos que adquiera por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto.
- Las Donaciones, herencias y legados que se hagan en su favor.
- Los fideicomisos que le señale el Fideicomisario, y
- Las utilidades interese, dividendos, rendimientos derechos y en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

I.1 Del programa

Derivado del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, suscrito por los Gobiernos de federal y estatal, en donde ambas partes convinieron en aportar cada una el 50% del presupuesto anual de operación autorizado para las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con fecha 2 de enero de 2018 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y El Gobierno del Estado de Tlaxcala por Conducto de la Unidad de Servicios Educativos y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Creación de la Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2018, en

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal

donde acordaron proporcionar un total de recursos por cantidad de \$13,384,308.00 (trece millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), 50% la Federación y 50% el Estado.

Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2018, los recursos asignados bajo este convenio representaron el 68% de los ingresos obtenidos por la entidad, cuyos ingresos ascendieron a la cantidad de 19,747,363.00 (diecinueve millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional).

I.2 De la auditoría

Con base en la invitación a procedimiento de designación de Auditoría Externa número CE/DSFCA/CA/19/08-1888 de fecha 12 de agosto del presente año, emitida por la Contraloría del Ejecutivo, para realizar la Auditoría Externa Financiera a la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; mediante oficio de requerimiento de información de fecha 17 de septiembre del presente año, se dieron inicio a los trabajos de revisión a los estados financieros de la entidad, misma que fue atendida por el servidor público Ing. José Antonio Olivares Hernández, Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los periodos de los trabajos de auditoría fueron dentro del plazo de tres meses que inició con fecha 17 de septiembre de 2019 y culminó el día 17 de diciembre del mismo año.

II.2 Objetivo

El objetivo de la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, es el de obtener una seguridad razonable de que dichos estados en su conjunto, están libres de incorrección material debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si la situación Financiera, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan razonablemente de acuerdo con el marco de información Financiera aplicable.

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

II.3 Alcance

Los trabajos de la revisión efectuada a los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, tomaron como base las operaciones financieras que afectaron a la entidad en el ejercicio fiscal 2018, independientemente del origen del recurso, y que formaron parte de las cifras reflejadas en los Estados Financieros y Presupuestales que la entidad emitió dentro del cierre de la cuenta pública al cierre del ejercicio y aprobada por el Congreso del Estado de Tlaxcala.

Los procedimientos de revisión fueron basados en pruebas selectivas, que se aplicaron al total de la información presentada por la entidad, principalmente la balanza de comprobación, registros auxiliares y pólizas. Mismas que representaron en promedio del 90% del total de la muestra. Con base en estas muestras se realizó la verificación de la documentación comprobatoria que acredita, las operaciones efectuadas.

La revisión practicada fue desarrollada de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, Normas de Auditoría Financiera y Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

III Resultados

Durante el transcurso de la revisión fueron detectándose algunas áreas de oportunidad que en su momento fueron notificadas y en su caso atendidas por el personal de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente; una vez concluida la revisión se detectaron las siguientes áreas de oportunidad:

- **Inexistencia de cuenta bancaria específica y exclusiva.** Se conoció que la Universidad recibe, administra y ejecuta recursos de origen Federal, de participación Estatal así como propios de la entidad, sin que utilice únicamente las cuentas bancarias específicas designadas para cada tipo de recurso recibido, toda vez que se observa realizó trasposos de los recursos entre sus cuentas, durante todo el ejercicio, actos que incumplen con la normativa aplicable y genera que la información sea poco confiable al no poder identificar de manera correcta el origen y destino de los recursos.
- **Recursos no devengados y no reintegrados del ejercicio y de ejercicios anteriores. (Salos en cuentas bancarias).** Se conoció que existen saldos en las cuentas bancarias del ejercicio fiscal 2018 y de ejercicios anteriores en donde aún se hayan saldos de recursos económicos al 31 de diciembre de 2018, de cuyos importes la entidad no aporte soporte alguno que acreditara el motivo de la permanencia, ampliaciones presupuestarias aprobadas,

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal

Actas de consejo donde se apruebe el reintegro o la ejecución de los mismos, así como la cancelación de dichas cuentas, por lo que se recomienda revisar dicha situación.

- **Modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores.** Se observó que en los Estados Financieros, los resultados de ejercicios anteriores son modificados en cada ejercicio fiscal, como consecuencia de la aplicación de los recursos de otros ejercicios, sin que de ellos exista documento donde se muestre su aprobación o justificación, contraviniendo a las disposiciones en materia presupuestal toda vez que el presupuesto asignado debe ejecutarse en el ejercicio que corresponda.
- **Carencia de información y/o documentación oportuna que soportan la relación contractual de los servicios personales.** De la revisión efectuada a los expedientes del personal, se conoció que existe carencia en los documentos oportunos que evidencien la formalidad de la contratación entre el empleador y el trabajador, estipulados en el manual de procedimientos de la entidad, como es el caso de solicitudes de empleo, certificados médicos, entre otros, y caso de los contratos se observa que no siempre se muestran de acuerdo con la temporalidad determinada por la Rectoría.
- **Impuestos estatales no enterados.** De la revisión a los papeles de trabajo del cálculo y determinación del impuesto 3% sobre nóminas correspondiente al ejercicio 2018, elaborados y proporcionados por la entidad, se detectó que existe un importe de \$5,646.00 (cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) que no se enteró a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, por lo que se concluye que hay impuestos pendientes de pago no provisionados ni enterados.
- **Impuestos federales retenidos no enterados.** De la revisión a los registros contables, balanza de comprobación y declaraciones presentadas, donde se registra el importe del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios retenido, de los meses de enero a diciembre 2018, se detectó que existen discrepancias entre el impuesto declarado y pagado y los importes registrados en la Contabilidad, toda vez que en los saldos acreedores de las balanzas mensuales de enero a diciembre 2018, de la cuenta contable número 2117-71-0002 "ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS" en suma refleja una cantidad total de \$2,101,314.42 (dos millones ciento un mil trescientos catorce pesos 42/100 Moneda Nacional) y en las declaraciones y pagos referenciados se observa que el entero de la cantidad de \$1,503,144.00 (Un millón quinientos tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que se concluye que existen impuestos federales retenidos no enterados.
- **Falta de Transparencia en la documentación comprobatoria.** Se identificó que en dicha documentación no se encuentra el sello de "Operado" ni las leyendas que distingan la procedencia del recurso, el ejercicio proveniente o el nombre del programa, por lo que se recomienda la observancia a la normativa aplicable para dar transparencia a la documentación comprobatoria de la ejecución de los recursos.
- **Falta de aplicación de Principios contables en la información Financiera.** De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación, y Estados Financieros, se observó que existen cuentas contables con saldo de naturaleza contraria, y toda vez la entidad no entrego un análisis de los saldos respectivos, con el soporte y justificación de la cancelación o depuración de los mismos se concluye que no se lleva a cabo el registro y supervisión en la contabilización de las operaciones, que esté debidamente justificada, derivando en la emisión de información financiera con falta de principios contables.

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal

De las situaciones expuestas en este apartado, se determinaron 7 cédulas observaciones que forman parte integrante de este documento, así mismo se realizan las recomendaciones que se consideraron pertinentes en el apartado de conclusión y recomendación general.

IV Comentarios del ente auditado

Del pliego de observaciones entregados a la entidad, atendido por la Contadora Pública Karina de la Fuente Flores, se hicieron los siguientes comentarios:

- Con respecto a la observación de la falta de existencia de una cuenta bancaria específica, específicamente sobre las transferencias de fondos bancarios entre cuentas de la entidad, comentó que “se realizan los traspasos por que no llegan los recursos federales y ocupan de otros recursos para pago de nóminas y demás gastos”, comenta que para 2019 ya tiene implementados controles en las cuentas. (De los cuales no se muestran)
- Con respecto a la observación de recursos no devengados y no reintegrados del ejercicio y de ejercicios anteriores, (Salos en cuentas bancarias) comenta que “de algunas cuentas no se tiene el oficio de cancelación, sin embargo el saldo pertenece a errores u omisiones en los registros contables de ejercicios anteriores, de las demás se han realizado correcciones en el ejercicio 2019”.
- Con respecto a la observación de falta de transparencia en el gasto, la Contadora comenta que “no se realizó por falta de conocimiento de la norma y comenta que realizara el sellado y posteriormente enviara una prueba de algunos meses de que ya se realizado.
- Con respecto a las recomendaciones de la Falta de aplicación de Principios contables en la información Financiera que efectivamente son debido a errores en los registros contables.
- Con respecto a lo Impuestos estatales y federales no enterados, comento que ella no es quien se encarga del cálculo de esos impuestos, sin embargo lo comentará con la persona correspondiente.
- Con respecto a la observación de que se realizan modificación al Resultado de Ejercicios Anteriores, comenta que “con respecto a las modificaciones no se tiene las Actas de consejo, porque en muchos de los casos se ejecuta el recurso después del cierre de la cuenta pública pero en el mismo año fiscal o también se realiza según las especificaciones del programa que puede ser en plazos mayores a un ejercicios fiscal, por lo que los remanentes en cuenta se van a ejerciendo según las autorizaciones que se tenga de cada fondo”.

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal

V Conclusión y recomendación general

Se puede concluir que los Estados financieros de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado de actividades, las variaciones en la hacienda pública, y el flujo de efectivo correspondiente el ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y las Normas Especiales de Información Gubernamental.

Recomendaciones:

De forma general se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Implementar los mecanismos de planeación y control interno que inhiban el traspaso de los recursos entre cuentas bancarias que no sean designadas como específicas, con el propósito de radicar, administrar y ejecutar los recursos que reciba la entidad desde la cuenta bancaria específica, productiva, propia del ejercicio fiscal que corresponda y que para tal fin haya designado ante las instancias respectivas, sin importar el fin del recurso o las condiciones que se tengan para cada rubro del gasto o inversión
2. Implementar los mecanismos de planeación y control interno que permitan identificar plena y totalmente los recursos que reciba la entidad según su origen, así como sus reglas de operación y demás normatividad aplicable, con el propósito de presupuestar y ejercer el total de los recursos en el ejercicio fiscal según corresponda, verificar la naturaleza de los saldos que pudieran quedar en cuentas bancarias al término del ejercicio y proceder conforme lo establezca la normativa aplicable, en cuyo caso de que fueran ejercidos, o reintegrados acreditar con la documentación comprobatoria y justificativa respectiva; con el propósito de evitar modificar los resultados de ejercicios anteriores en cada ejercicio fiscal, como consecuencia de la aplicación de los recursos que quedan en las cuentas de bancos que provienen de recursos presupuestales recibidos de años anteriores y del ejercicio 2018 no ejercidos.
3. Implementar los mecanismos de planeación y control interno que permita evitar la recurrencia de las omisiones observadas a fin de que la documentación que acredite, compruebe y justifique la aplicación del gasto permanezca completa y sea identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, según la normativa aplicable.
4. Aplicación de los Principios Contables y demás normativa aplicable en el reconocimiento, registro y emisión de la información Financiera a fin de evitar errores u omisiones en la información Financiera presentada.
5. Implementar cursos de capacitación al personal con el fin de que conozcan la normativa aplicable para las acciones que deban realizar a cuenta y nombre de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, ya sea para determinar impuestos, para registrar en sistemas contables o para integrar la documentación comprobatoria y justificativa que acredita el ejercicio del gasto.
6. Implementar supervisiones continuas a las áreas correspondientes, como parte de control interno donde se verifiquen si los procesos dan los resultados deseados, cumpliendo siempre con la esfera normativa así como con los objetivos y obligaciones a que se encuentra sujeta la entidad.

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal

VI Firmas

Audidores Actuales:

C.P.C. María del Pilar Pérez Pacheco

C.P. Samanta Pérez Torres

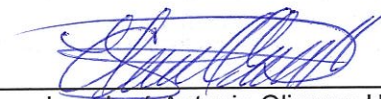
C.P. Bruno Roberto de la Rosa Hernández

VII Observaciones

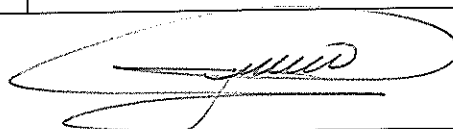
Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
Observación número 1. Inexistencia de cuenta bancaria específica y exclusiva. De la revisión practicada a los Estados de cuenta bancarios, registros auxiliares y pólizas contables correspondientes al ejercicio fiscal 2018, proporcionados por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, se conoció que la Universidad recibió Recursos de origen Federal y de participación Estatal así como propios de la entidad, sin embargo para la radicación, administración y ejecución de dichos recursos, la entidad no maneja una cuenta bancaria que fuera específica y exclusiva para cada tipo de recurso recibido, toda vez que se observa que la Universidad realizó traspasos de los recursos entre sus cuentas, durante ese periodo. Por lo anterior se observa la falta de cuentas bancarias específicas en donde se radiquen, administren y ejecuten los recursos según su origen, así como la falta de control de las cuentas bancarias utilizadas que genera información poco confiable de los recursos recibidos al no poder identificar de manera correcta su origen y destino. CAUSAS. Falta de planeación en la administración de los recursos. Falta de control interno. EFFECTOS. Descontrol en la administración y aplicación del recurso según su origen y su objetivo. Poca transparencia en el ejercicio del recurso. Información ambigua, que no contribuye a la identificación del ejercicio del recurso. Obstaculiza la fiscalización.	PREVENTIVA. El Titular de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, deberá instruir a las áreas correspondientes, implementar los mecanismos de planeación y control interno que exijan a observar la normatividad aplicable al manejo de los ingresos que reciban, que inhiban el traspaso de los recursos entre cuentas bancarias que no sean designadas como específicas, con el propósito de radicar, administrar y ejecutar los recursos que reciba la entidad desde la cuenta bancaria específica, productiva, propia del ejercicio fiscal que corresponda y que para tal fin haya designado ante las instancias respectivas, sin importar el fin del recurso o las condiciones que se tengan para cada rubro del gasto o inversión, evitando la mezcla de los recursos, y coadyuvando con la transparencia de la información en cualquier momento y ante cualquier instancia fiscalizadora.	 Ing. José Antonio Olivares Hernández Secretario Administrativo Universidad Politécnica De Tlaxcala Región Poniente

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.		Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal		
Genera mezcla de recursos. FUNDAMENTO LEGAL. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 10 Fracción II y artículo 82 2do párrafo fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 100 2do párrafo fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. Cláusula Sexta inciso a) del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.	CORRECTIVA. De las acciones referidas en la recomendación preventiva, se deberá enviar copia certificada a la Contraloría del Ejecutivo, para el seguimiento correspondiente.	SIN TEXTO.



C.P.C. MARÍA DEL PILAR PÉREZ PACHECO.

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente

Estado de Tlaxcala

Póliza: D00890 Del 27/11/2018

Fecha y hora de impresión: 29/nov/2018 17:17
 Página: 1

Concepto: TRASPASO ENTRE CUENTAS DE LA 4833 A LA 3338

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1112-0014	SANTANDER GASTOS DE	\$506,564.00		S/C
0002	1112-0013	SANTANDER RECURSOS		\$506,564.00	S/C
Sumas iguales =>			506,564.00	506,564.00	

santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

0874020

ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
20-NOV-2018	0000000	1 V A OCT 2018			
20-NOV-2018	4550069	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE TRASPASO A GASTOS DE OPERACION 2018		32.00	99,768.00
				99,000.00	768.00
21-NOV-2018	5891101	ABONO POR INSTRUCCIONES	200,000.00		200,768.00
27-NOV-2018	3242609	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE TRASPASO A GASTOS DE OPERACION 2018		200,000.00	768.00
21-NOV-2018	1401320	DEPOSITO EN EFECTIVO	464.00		1,232.00
27-NOV-2018	5698002	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 05:00:33 RECIBIDO DE BANCO DE MEXICO DE LA CUENTA 001180228001000108 DEL CLIENTE TESORERIA DE LA FEDERACION CLAVE DE RASTREO 2018SIAFP947279 REF 0001167 CONCEPTO 11-514-2371 PAGO TESOFE 0100 RFC SHCB50101U37	505,332.00		506,564.00
27-NOV-2018	9870407	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE TRASPASO A GASTOS DE OPERACION 2018		506,564.00	0.00
		TOTAL	805,796.00	805,796.00	0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS DINERO CRECIENTE SANTANDER

INVERSION CRECIENTE 66-50476483-3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
20-OCT-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR	0.00	0.00	0.00
		TOTAL			

INFORMACION FISCAL

UUID DEL TIMBRADO
B4444233-C1D7-4FF3-9002-388C8DF8D962
FOLIO INTERNO :
FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
UNIDAD DE MEDIDA :
METODO DE PAGO :
TIPO DE COMPROBANTE :

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000403943330

65504764833
2018-12-01T20:26:09
2018-12-01T20:25:56
601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
01219 - CIUDAD DE MEXICO
E40 - SERVICE UNIT
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
00001000000404598147



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

f92y9XXPrFAegb5JfOMVKAa/H0mH9a9TSnuBu8uJyUM99V+SCMmVGH3pQmTLrSM+ZZJYJqNokEInIqDbBBwOk67Y46YgrSru8s180y5KSsWGB2n+ynPPA10skY1MJJHYv0xm1VVUv0jH5Z9YBgw/ZZ1qDM3ZsRHKpu0a86VbCvJGR/JPKgJLlVV76n2n4FYm/08JeesTVDEUULVn1DZ64zwIfYdbU7H0nFgIt5oZ9ryk3Yy/or9FGIGD+BLTTb917Feydamf+bMbe1w1dQu1+Q6oyx8LPb2Qmx9ax42W8SHn2EVW9KbD108b90sLBE9fM6sqsV4u09Ic1yE9wXHJQ+*

SELLO DIGITAL DEL SAT

uC31fCOLs0b/11xYAGZvk/I4sJ5HJ032taP9yJESaLbuMc31178LYc1a/AOfphETYSmNPHKxJy0ZPy/sJyUuH7PrSgK6E6JH1JFD7qXU/OnVL9Zs51Bjtw6F/B4SMHtu274J1hw5775H0GR1mXULZ9X9xW/1qr4k30yIv2rmY8FYJ5tsX8+Y1t/dIXA131aaczIBz6kv9c0gdbbRd1zn1+01Vd91107QWOLIMnrHcTC+zLEW3qSwGD9D3QTH1XUJFWZZ3cDXJTAx0g70+eZKRO5fIVRghH1eYCaVRdJf+PJaVh/U1W1meFeLQAMEQpD8bvgtmXotwZ1h59+*

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

111.118444233-C1D7-4FF3-9002-388C8DF8D962|2018-12-01T20:26:09|f92y9XXPrFAegb5JfOMVKAa/H0mH9a9TSnuBu8uJyUM99V+SCMmVGH3pQmTLrSM+ZZJYJqNokEInIqDbBBwOk67Y46YgrSru8s180y5KSsWGB2n+ynPPA10skY1MJJHYv0xm1VVUv0jH5Z9YBgw/ZZ1qDM3ZsRHKpu0a86VbCvJGR/JPKgJLlVV76n2n4FYm/08JeesTVDEUULVn1DZ64zwIfYdbU7H0nFgIt5oZ9ryk3Yy/or9FGIGD+BLTTb917Feydamf+bMbe1w1dQu1+Q6oyx8LPb2Qmx9ax42W8SHn2EVW9KbD108b90sLBE9fM6sqsV4u09Ic1yE9wXHJQ+*100001000000404598147||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

Santander
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

FOLIO
7949658

DESCRIPCION

DEPOSITOS

RETIROS

SALDO

900.00

816,026.58

PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:42:14
ENVIADO A BANCO INBURSA, S.A.
A LA CUENTA 036830500345284186
AL CLIENTE JOSE ANTONIO OLIVARES HERNANDEZ (1)
(1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION
CLAVE DE RASTREO 2018112040014 TCT0000479496580
REF 7949658

CONCEPTO GASTOS DE VIAJE CD MEXICO

1,047.00

817,073.58

DEPOSITO EN EFECTIVO

220.00

817,293.58

DEPOSITO EN EFECTIVO

450.00

816,843.58

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE GASTOS VISITA INDUSTRIAL VERACRUZ

2,944.53

813,899.05

PAGO CHEQUE EFECTIVO

1,500.00

812,399.05

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE GASTOS ALIMENTOS POR DIFUSION

684.00

811,715.05

PAGO CHEQUE EFECTIVO

200.00

811,515.05

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE MANIFESTACION CATASTRAL 2018 UP

8,095.08

803,419.97

TREP

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REEMBOLSO COPIAS CERTIFICADAS

44,634.52

758,785.45

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734040063809818115

1,750.00

757,035.45

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 02734043063965818113

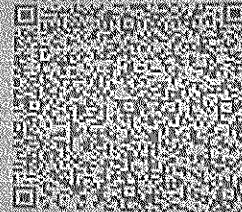
FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
02-OCT-2018	0000000	1-V A SEP 2018		32.00	149,768.00
02-OCT-2018	6149915	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE TRASPASO A GASTOS DE OPERACION		140,000.00	9,768.00
04-OCT-2018	8792164	ABONO POR INSTRUCCIONES			109,768.00
04-OCT-2018	0339864	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE TRASPASO A GASTOS DE OPERACION	100,000.00	109,000.00	768.00
15-OCT-2018	8844333	ABONO POR INSTRUCCIONES			250,768.00
15-OCT-2018	7220824	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE TRASPASO A GASTOS DE OPERACION	250,000.00	250,000.00	768.00
25-OCT-2018	8357925	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 05:01:04 RECIBIDO DE BANCO DE MEXICO DE LA CUENTA 001180220001000108 DEL CLIENTE TESORERIA DE LA FEDERACION CLAVE DE RASTREO 2018STAFB77076 REF 0004224 CONCEPTO 11-514-2063 PAGO TESORE 0100 RFC SHCB50101U37	505,332.00		505,100.00
25-OCT-2018	8598196	CARGO INSTRUCCION		500,000.00	6,100.00
25-OCT-2018	2019655	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE TRASPASO A GASTOS DE OPERACION		6,100.00	0.00
TOTAL			1,005,332.00	1,005,332.00	0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS DINERO CRECIENTE SANTANDER			DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
C.H.A.	FOLIO	DESCRIPCION			
EP-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR			0.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00

UNID DEL TIMBRADO
24733-824F-4F26-AEF3-7F09A8FFFE32
INTERNO:
HORA DE EXPEDICION:
HORA DE CERTIFICACION:
FISCAL DEL EMISOR:
EXPEDICION DEL COMPROBANTE:
MEDIDA:
PAGO:
COMPROBANTE:

INFORMACION FISCAL
NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000403943330
65504764833
2018-11-02T07:06:22
2018-11-02T07:06:12
601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
01219 - CIUDAD DE MEXICO
E48 - SERVICE UNIT
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
00001000000404598147



SAL DEL EMISOR
6DszM39uy1ZvBFFPMa1TpF/Cd0bncDz3uq445WBGUJUK6Ke1+qPv10TD/2o/sbs7Nhh11Vak5t1Ptd/vOGYTJINSHQ9DORRabbq6QJzS6uPQngDassMc912JK1abTj1G17nJ
YMH057TeHwqzY2sbjXceDqYuh1NRZ89HTS1rIKqD6PwTL91GaDCN3Dq52W1SY9A34mDFKT1K+ue1GLUgrn+1qs+G7n30WeBmJ3j10VacVv6vMMAUznKxt3DZ81Y4996oVCJ8
MS+QSHwAWGVbNcMsrJvOMHPB3X3wt/rSMq1JFdw==
L DEL SAT
T4/DKR1JGFIwCD1DQ4B9WbK0P9+5Zsw1sK2vK0FN7JzyK1DjXwa5H0c1ZZNcnVf+gnBAmQJdL1cwCINXEv5n7CLJP0bM60JzucF1Dhht3Uy1Ma2pNj10RvU8aaJ1h9Kd
Zpa0Zm+CZ+6TLgoTKT9daV+1bbqYGRMG6TnJ/jGHIY0s1rKZDZb112hb+oF10r1Q54KCyGRze/4LQ4rb4vanL21fWsnRHCrYr1Ee1TVRp1AmNEGnatiUAIf/v+LUXqhFtq11
Zv1GH5taXF5JQWaeWvsfPPKst459rU5xLuX1011g==
SAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT
824F-4F26-AEF3-7F09A8FFFE32/2018-11-02T07:06:221F54f/6JpQY/60szM39uy1ZvBFFPMa1TpF/Cd0bncDz3uq445WBGUJUK6Ke1+qPv10TD/2o/sbs7Nhh11V
JINSHQ9DORRabbq6QJzS6uPQngDassMc912JK1abTj1G17nJnF2Nc/GluVYMH057TeHwqzY2sbjXceDqYuh1NRZ89HTS1rIKqD6PwTL91GaDCN3Dq52W1SY9A34mDFKT
1Q5x+G7n30WeBmJ3j10VacVv6vMMAUznKxt3DZ81Y4996oVCJ815HdJKP1+MS+QSHwAWGVbNcMsrJvOMHPB3X3wt/rSMq1JFdw==10000100000040459814711
ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
26-OCT-2018	9633749	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:02:24 ENVIADO A BBVA-BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012914002011685842 AL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INGR PRO(1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018102640014 TCT0000496337490 REF 9633749		600.00	48,443.29
26-OCT-2018	9634097	CONCEPTO 56618005565317928255 PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:02:38 ENVIADO A BBVA-BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012914002011685842 AL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INGR PRO(1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018102640014 TCT0000496340870 REF 9634097		660.00	47,783.29
26-OCT-2018	9634371	CONCEPTO 56618005565417920261 PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:02:49 ENVIADO A BBVA-BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012914002011685842 AL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INGR PRO(1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018102640014 TCT0000496343710 REF 9634371		6,100.00	41,683.29
26-OCT-2018	9634565	CONCEPTO 56618005565517929294 PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:02:56 ENVIADO A BBVA-BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012914002011685842 AL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INGR PRO(1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018102640014 TCT0000496345650 REF 9634565		10,660.00	31,023.29
26-OCT-2018	9634762	CONCEPTO 56618005566917927227 PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:03:05 ENVIADO A BBVA-BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012914002011685842 AL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INGR PRO(1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018102640014 TCT0000496347620 REF 9634762		11,320.00	19,703.29
26-OCT-2018	9635009	CONCEPTO 56618005566717921216 PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:03:16 ENVIADO A BBVA-BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012914002011685842 AL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INGR PRO(1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018102640014 TCT0000496350090 REF 9635009		13,340.00	6,363.29
5-OCT-2018	9635228	CONCEPTO 56618005565917927223 PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:03:27 ENVIADO A BBVA-BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012914002011685842 AL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INGR PRO(1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018102640014 TCT0000496352280 REF 9635228		2,120.00	4,243.29
7-OCT-2018	2020387	CONCEPTO 56618005566017929246 CARGO TRANSFERENCIA ENLACE TRASPASO A GASTOS DE OPERACION 2018			
TOTAL			230,805.00	4,243.29	0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS DINERO CRECIENTE SANTANDER

INVERSION CRECIENTE 66-50653343-2

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION
9-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR
		TOTAL

DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
0.00	0.00	0.00

INFORMACION FISCAL

UUID DEL TIMBRADO
906-FD8A-4F7D-888E-984ACD7A0065

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000403943330

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
00001000000404598147

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGI ON PONIENTE
CODIGO DE CLIENTE NO. 32803388
PERIODO : 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

1018060069732803386001

HOJA 2 DE 3

C.H.A.	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
ST-2018	8850114	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 08:37:30 ENVIADO A BANCO INBURSA, S.A. A LA CUENTA 036830500345284186 AL CLIENTE JOSE ANTONIO OLIVARES HERNANDEZ (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018101540014 TCT0000488501140 REF: 8850114		6,215.25	51,183.77
T-2018	7220824	CONCEPTO PAGO SALARIO PRIMERA QUINCENA OCT 2018 ABONO TRANSFERENCIA ENLACE TRASPASO A GASTOS DE OPERACION 2018	250,000.00		301,183.77
T-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PAGO DE NOMINA		220,115.38	81,068.39
OCT-2018	8812292	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE 42182	233,912.00		314,980.47
T-2018	0000133	PAGO CHEQUE EFECTIVO		7,682.40	307,298.07
T-2018	2139668	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REEMBOLSO POR GASTOS DE ALIMENTACION		134.50	307,163.57
CT-2018	2139909	CGO IMPTO FED TRANSF ELECT 02182JF7050021552490		62,390.00	244,773.57
ST-2018	0000000	APORT LINEA CAPTURA INTERNET 065502503839		72,774.45	171,999.12
ST-2018	5138777	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:50:07 ENVIADO A BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. A LA CUENTA 002830055370984325 AL CLIENTE MIRACLE BUSINESS NETWORK (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018101640014 TCT0000451387770 REF: 5138777		15,000.01	156,999.11
CT-2018	0000139	CONCEPTO PAGO FACTURA 2394 MDN060316R19		1,728.09	155,271.02
ST-2018	0000135	PAGO CHEQUE EFECTIVO		3,711.34	151,559.68
ST-2018	0000000	DOMICILIACION PAGO SERVICIO 6801871 RFC GET050101110 IMPUESTO SOBRE NOMINA 0.001,176.00 GOBIERNO DE TLAXCALA		17,770.00	133,789.68
ST-2018	0000136	PAGO CHEQUE OTRAS INSTITUCIONES 0120974 RFC ROSUS404105G1		4,391.49	129,398.19
ST-2018	0000138	PAGO CHEQUE EFECTIVO		1,643.13	127,755.06
ST-2018	0000134	PAGO CHEQUE EFECTIVO		2,188.41	125,566.65
ST-2018	0000137	PAGO CHEQUE EFECTIVO		2,093.93	123,472.72
ST-2018	4741296	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO PREDIAL UPTREP 2018		1,667.00	121,805.72
ST-2018	4741556	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REEMBOLSO DE GASTOS ALIMENTOS O IFUSION		483.00	121,322.72
ST-2018	7759271	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:13:26 ENVIADO A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. A LA CUENTA 072832008855672090 AL CLIENTE CORPORATIVO SISCOM S DE R L MI (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018102340014 TCT0000477592710 REF: 7759271		39,192.24	82,130.48
ST-2018	4941341	CONCEPTO PAGO FACTURA A28 031121021002 CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REPOSICION DE FONDO REVOLVENTE		8,000.00	74,130.48
ST-2018	4941547	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE DEVOLUCION POR CARGO ERRONEO RE F 1143422		800.00	73,330.48
ST-2018	4941697	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE DEVOLUCION POR CARGO ERRONEO RE F 4578500		800.00	72,530.48
ST-2018	5001675	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE DEVOLUCION DE COMISION BANCARIA		353.68	72,176.80
ST-2018	5001804	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE DEVOLUCION POR COMISION BANCARIA A AGO2018		232.00	71,944.80
ST-2018	5001936	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE DEVOLUCION POR COMISION BANCARIA A SEP2018		232.00	71,712.80
ST-2018	0735814	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE 42191	233,912.07		305,624.87
ST-2018	6385237	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:40:51 ENVIADO A BANCO INBURSA, S.A.		6,215.25	299,409.62

SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519008
 LONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
REMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a
 Paperless, su estado de cuenta por correo
 electrónico, en cualquiera de nuestras
 sucursales Santander.



Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.																								
Observación número 2. Recursos no devengados y no reintegrados del ejercicio y de ejercicios anteriores. (Salos en cuentas bancarias). De la revisión practicada a la balanza de comprobación, conciliaciones bancarias, estados de cuentas bancarios, registros auxiliares y pólizas contables proporcionados por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, se conoció que saldos cuentas bancarias de ejercicios anteriores en donde aún se hayan saldos de recursos económicos al 31 de diciembre de 2018, de cuyos importes la entidad no aporó soporte alguno que acreditara el motivo de la permanencia, ampliaciones presupuestarias aprobadas o Actas de consejo en donde se apruebe el reintegro o la ejecución de los mismos, así como la cancelación de dichas cuentas, según se detallan en el cuadro siguiente: <table> <tr> <th>número de cuenta</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr> <tr> <td>65503728296</td><td>CUENTA DE CHEQUES SANTANDER GASTO CORRIENTE 2013</td><td>1,925</td></tr> <tr> <td>65503728265</td><td>CUENTA DE CHEQUES SANTANDER INGRESOS PROPIOS 2013</td><td>1,014</td></tr> <tr> <td>65503728339</td><td>SANTANDER 8339</td><td>200,437</td></tr> <tr> <td>65503728339</td><td>SANTANDER INVERSION</td><td>17</td></tr> <tr> <td>65504764833</td><td>CUENTA SANTANDER RECURSOS FEDERALES SUBSIDIO 2015</td><td>505,331</td></tr> <tr> <td>65506533338</td><td>SANTANDER GASTOS DE OPERACIÓN 2018</td><td>39,689</td></tr> <tr> <td>65506777539</td><td>SANTANDER MADRES 2018 7539</td><td>24,000</td></tr> </table>	número de cuenta	Descripción	Importe	65503728296	CUENTA DE CHEQUES SANTANDER GASTO CORRIENTE 2013	1,925	65503728265	CUENTA DE CHEQUES SANTANDER INGRESOS PROPIOS 2013	1,014	65503728339	SANTANDER 8339	200,437	65503728339	SANTANDER INVERSION	17	65504764833	CUENTA SANTANDER RECURSOS FEDERALES SUBSIDIO 2015	505,331	65506533338	SANTANDER GASTOS DE OPERACIÓN 2018	39,689	65506777539	SANTANDER MADRES 2018 7539	24,000	PREVENTIVA. El Titular de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, deberá instruir a las áreas correspondientes, implementar los mecanismos de planeación y control interno que permita identificar plena y totalmente los recursos según su origen, así como sus reglas de operación y demás normatividad aplicable, con el propósito de presupuestar y ejercer dichos recursos en el ejercicio fiscal según corresponda, verificar la naturaleza de los saldos que pudieran quedar en cuentas bancarias al término del ejercicio y proceder conforme lo establezca la normativa aplicable, en cuyo caso de que fueran ejercidos, o reintegrados acreditar con la documentación comprobatoria y justificativa respectiva, con el objetivo de depurar dichos saldos y realizar la cancelación de esas cuentas bancarias. CORRECTIVA. De las acciones referidas en la recomendación preventiva, se deberá enviar copia certificada a la Contraloría del Ejecutivo, para su respectivo seguimiento.	Ing. José Antonio Olivares Hernández Secretario Administrativo Universidad Politécnica De Tlaxcala Región Poniente
número de cuenta	Descripción	Importe																								
65503728296	CUENTA DE CHEQUES SANTANDER GASTO CORRIENTE 2013	1,925																								
65503728265	CUENTA DE CHEQUES SANTANDER INGRESOS PROPIOS 2013	1,014																								
65503728339	SANTANDER 8339	200,437																								
65503728339	SANTANDER INVERSION	17																								
65504764833	CUENTA SANTANDER RECURSOS FEDERALES SUBSIDIO 2015	505,331																								
65506533338	SANTANDER GASTOS DE OPERACIÓN 2018	39,689																								
65506777539	SANTANDER MADRES 2018 7539	24,000																								

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.			Ejercicio Presupuestal: 2018	
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal				
65505512393	SANTANDER PRODEP 2015	59,746		
65506781441	SANTANDER EDUTRUCK 2018 1441	1,990		
65507026192	SANTANDER FAM 2016 6192	838		
Derivado de lo anterior, se concluye que existen recursos económicos de ejercicios anteriores que no han sido devengados ni reintegrados a las instancias correspondientes. CAUSAS. Falta de control interno. Inobservancia a la normatividad aplicable respectiva a cada fondo o programa de donde se originó el recurso. Deficiente administración y ejercicio de los recursos. EFFECTOS. Falta de Transparencia en la Información. Falta de aplicación y ejecución de los recursos. Ineficacia e Ineficiencia de la Administración. Desaprovechamiento de los recursos. FUNDAMENTO LEGAL. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 54, párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 123 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. Artículo 293 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.			SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

C.P.C. MARÍA DEL PILAR PÉREZ PACHECO.

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr: SUPERVISOR

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111-0001	FONDO FIJO 1						
D	1111-0002	FONDO FIJO 2	\$16,856.01	\$0.00			\$16,856.01	\$0.00
D	1112-0001	SANTANDER GASTO CORRIENTE	\$1,977.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,977.92	\$0.00
D	1112-0002	SANTANDER GASTO CORRIENTE 2013 CTA 8296	\$0.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.02	\$0.00
D	1112-0003	SANTANDER 8339	\$1,925.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,925.02	\$0.00
D	1112-0004	SANTANDER INGRESOS PROPIOS 2013 CTA 8265	\$0.00	\$0.00	\$199,951.09	-\$485.91	\$200,437.00	\$0.00
D	1112-0006	SANTANDER CTA DE INVERSION	\$1,014.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,014.00	\$0.00
D	1112-0013	SANTANDER RECURSOS FEDERALES 2015 CTA 4833	\$188,428.89	\$0.00	\$11,443.28	\$199,854.94	\$17.23	\$0.00
D	1112-0014	SANTANDER GASTOS DE OPERACION 2018 3338	\$302,868.00	\$0.00	\$11,649,816.01	\$11,447,353.01	\$505,331.00	\$0.00
D	1112-0015	SANTANDER MBN 2018 1501	\$0.00	\$0.00	\$22,558,846.16	\$22,519,157.80	\$39,688.36	\$0.00
D	1112-0018	SANTANDER MADRES 2018 7539	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$240,632.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-0019	SANTANDER PRODEP 2016 CTA 2393	\$0.00	\$0.00	\$52,928.00	\$28,928.00	\$24,000.00	\$0.00
D	1112-0020	SANTANDER INGRESOS PROPIOS 2018 3432	\$63,080.66	\$0.00	\$56,665.56	\$60,000.00	\$59,746.22	\$0.00
D	1112-0021	SANTANDER 2017 GASTOS DE OPERACION 5021	\$0.00	\$0.00	\$2,537,950.16	\$2,537,950.16	\$0.00	\$0.00
D	1112-0022	SANTANDER 2017 INGRESOS PROPIOS 4989	\$350,978.23	\$0.00	\$362,515.67	\$713,493.90	\$0.00	\$0.00
D	1112-0023	SANTANDER EDUTRUCK 2018 1441	\$4,425.00	\$0.00	\$440.80	\$4,865.80	\$0.00	\$0.00
D	1112-0024	SANTANDER FAM 2016 6192	\$0.00	\$0.00	\$700,966.27	\$698,976.27	\$1,990.00	\$0.00
D	1112-0029	SANTANDER PRODUCE A 3001	\$0.00	\$0.00	\$1,069.84	\$232.00	\$837.84	\$0.00
D	1112-0035	SANTANDER MADRES SOLTERAS 4162	\$232.00	\$0.00	\$0.00	\$232.00	\$0.00	\$0.00
D	1119-0001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	\$23,768.00	\$0.00	\$4,467.08	\$28,235.08	\$0.00	\$0.00
D	1121-0001	SANTANDER SAGARPA TLAXCALA CTA 0713 (INVERSION)	\$12,464.96	\$0.00	\$27,234.81	\$25,598.84	\$14,100.93	\$0.00
D	1121-0005	SANTANDER 4833 INVERSION	\$10.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10.58	\$0.00
D	1121-0006	SANTANDER INGRESOS PROPIOS 2018 3432	-\$3,337.93	\$0.00	\$4,954,733.79	\$4,951,676.01	-\$280.15	\$0.00
D	1121-0007	SANTANDER GASTOS DE OPERACION 2018 3338 INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$1,253,225.66	\$1,253,225.66	\$0.00	\$0.00
D	1122-81	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,602,433.40	\$3,602,488.75	-\$55.35	\$0.00
D	1122-83	Convenios	\$0.00	\$0.00	\$12,027,048.53	\$12,027,048.53	\$0.00	\$0.00
D	1123-0001	CESAR SANLUIS GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$7,684,786.00	\$7,684,786.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0002	JOSE ANTONIO OLIVARES HERNANDEZ	\$12,009.98	\$0.00	\$124,000.00	\$128,009.98	\$8,000.00	\$0.00
D	1123-0003	MARIA NORMA SARMIENTO	\$77,801.67	\$0.00	\$171,792.52	\$212,658.42	\$38,935.77	\$0.00
D	1123-0004	JOSE HELEODORO VIDAL ALARCON	\$0.02	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.02	\$0.00
D	1123-0005	APOLONIA HERNANDEZ PORTILLO	\$2,988.68	\$0.00	\$29,933.99	\$31,755.56	\$1,167.11	\$0.00
D	1123-0006	DANIEL TEMOLTZIN VEGA	\$35,176.00	\$0.00	\$125,048.68	\$155,630.97	\$4,593.71	\$0.00
D	1123-0007	ABIGAIL VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$5,200.00	\$5,200.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0008	HILARIO CONTRERAS	\$101.80	\$0.00	\$563.20	\$665.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0009	ELADIO MATLALCUATZI	\$448.50	\$0.00	\$1,600.00	\$1,265.00	\$783.50	\$0.00
D	1123-0010	LEONCIO GONZALEZ FERNANDEZ	\$14.10	\$0.00	\$1,750.00	\$2,174.95	-\$410.85	\$0.00
D	1123-0012	KARINA DE LA FUENTE	-\$593.70	\$0.00	\$12,667.70	\$12,074.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0013	LUIS MIGUEL CARBAJAL	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0014	ISABEL GUERRERO LOBATO	-\$161.50	\$0.00	\$161.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0015	FROYLAN SOLIS CONTRERAS	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$0.00
D	1123-0016	PEDRO JUAREZ LEON	-\$14.00	\$0.00	\$5,684.00	\$5,670.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0017	MARTIN CUAMATZI MUÑOZ	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0018	OSWAL MEZA CORTES	\$1,750.00	\$0.00	\$10,250.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0019	EFREN AMARO	\$0.00	\$0.00	\$2,186.16	\$2,186.16	\$0.00	\$0.00
D	1123-0020	ARTURO CONTRERAS	\$0.00	\$0.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0022	JOSE VICENTE CERVANTES	\$0.00	\$0.00	\$8,600.00	\$8,600.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0023	EDUARDO LARA GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$4,609.49	\$390.51	\$0.00

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente

Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Utr. SUPERVISOR

Rep. rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1123-0024	CESAR REYNALDO RAMOS	\$0.00	\$0.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0025	JUAN ROJAS CHAVEZ	\$0.00	\$0.00	\$1,050.00	\$0.00	\$1,050.00	\$0.00
D	1123-0026	CIRENIA ALTAMIRANO	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$596.99	\$3.01	\$0.00
D	1123-0027	URIEL ROJAS SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$2,350.00	\$2,350.00	\$0.00	\$0.00
D	1124-44	Otros Derechos	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$35,528.96	\$0.00	\$0.00
D	1233-0-0001	EDIFICIO B UD2	\$11,978,777.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,978,777.34	\$0.00
D	1233-0-0002	CANCHA TECHADUMBRE	\$3,019,901.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,019,901.07	\$0.00
D	1233-0-0003	EDIFICIO LT1	\$3,628,465.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,628,465.87	\$0.00
D	1233-0004	ACCESO Y CASETA, PUENTE PEATONAL Y MALLA	\$3,920,226.70	\$0.00	\$139,926.46	\$0.00	\$4,060,153.16	\$0.00
D	1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$1,614,467.29	\$0.00	\$120,735.26	\$2,800.01	\$1,732,402.54	\$0.00
D	1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$3,206,356.63	\$0.00	\$339,527.78	\$3,004.40	\$3,542,880.01	\$0.00
D	1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$33,632.91	\$0.00	\$473,992.65	\$0.00	\$507,625.56	\$0.00
D	1242-3-0001	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$427,455.82	\$0.00	\$0.00	\$427,455.82	\$0.00	\$0.00
D	1242-3-5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$3,989.99	\$0.00	\$3,989.99	\$0.00
D	1242-9-5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$2,730,064.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,730,064.90	\$0.00
D	1244-1-0001	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,015,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,015,600.00	\$0.00
D	1246-1-5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$25,440.00	\$0.00	\$25,440.00	\$0.00
D	1246-4-5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$4,671.77	\$0.00	\$0.00	\$4,671.77	\$0.00	\$0.00
D	1246-5-0001	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00	\$0.00
D	1246-7-0001	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$67,948.23	\$0.00	\$4,671.77	\$0.00	\$72,620.00	\$0.00
D	1246-9-0001	OTROS EQUIPOS (EQUIPO AGRICOLA)	\$360,030.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,030.60	\$0.00
D	1246-9-5691	OTROS EQUIPOS	\$4,976,170.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,976,170.84	\$0.00
D	1247-1-0001	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$14,906.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,906.00	\$0.00
D	1251-0-5911	Software	\$171,581.57	\$0.00	\$45,209.54	\$0.00	\$216,791.11	\$0.00
A	2110-0003	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS	\$0.00	\$0.00	\$520,098.50	\$520,098.50	\$0.00	\$0.00
A	2111-0-1131	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,314.00	\$7,205,617.54	\$7,220,760.51	\$0.00	\$17,456.97
A	2111-0-1321	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$1,097,663.09	\$1,097,663.09	\$0.00	\$0.00
A	2111-0-1411	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$1,210,584.50	\$1,210,584.50	\$0.00	\$0.00
A	2111-0-1421	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$423,401.72	\$423,401.72	\$0.00	\$0.00
A	2111-0-1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$2,316,397.91	\$2,316,397.91	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2111	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$232,262.77	\$232,262.77	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$1,775.21	\$1,775.21	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$559.33	\$415,194.98	\$415,194.98	\$0.00	\$559.33
A	2112-0-2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$4,366.50	\$4,366.50	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2161	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$138,515.74	\$138,515.74	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$42,053.00	\$42,053.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2181	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$36,261.60	\$36,261.60	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2211	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$74,989.75	\$74,989.75	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2421	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$0.00	\$894.97	\$894.97	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2451	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00	\$0.00	\$749.98	\$749.98	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$0.00	\$7,747.17	\$7,747.17	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2471	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$0.00	\$4,599.68	\$4,599.68	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2481	Materiales complementarios	\$0.00	\$0.00	\$13,524.48	\$13,524.48	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$20,439.87	\$20,439.87	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2521	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$55,380.08	\$55,380.08	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$0.00	\$2,175.14	\$2,175.14	\$0.00	\$0.00

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente

Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr SUPERVISOR

Rep rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2112-0-2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$0.00	\$7,292.80	\$7,292.80	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2611	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$389,009.23	\$389,009.23	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$0.00	\$31,679.60	\$31,679.60	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2731	Artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$11,682.36	\$11,682.36	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2741	Productos textiles	\$0.00	\$0.00	\$9,203.01	\$9,203.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2911	Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$90,350.32	\$90,350.32	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$0.00	\$370.40	\$370.40	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$1,409.98	\$1,409.98	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$5,645.08	\$5,645.08	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$3,592.01	\$3,592.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00	\$0.00	\$1,695.64	\$1,695.64	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3111	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$202,795.00	\$202,795.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3131	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$70,006.00	\$70,006.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3141	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$89,345.65	\$97,234.11	\$0.00	\$7,888.46
A	2112-0-3151	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$150.00	\$150.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3171	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$490,709.72	\$535,614.24	\$0.00	\$44,904.52
A	2112-0-3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$0.00	\$3,725.93	\$3,725.93	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3231	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$61,993.08	\$61,993.08	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$40,600.00	\$40,600.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$0.00	\$5,863.80	\$5,863.80	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$0.00	\$57,340.20	\$57,340.20	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$594,343.01	\$594,343.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3341	Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$112,039.49	\$112,039.49	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$0.00	\$1,500.01	\$1,500.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3411	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$41,362.93	\$41,362.93	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$34,568.68	\$34,568.68	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$135,810.32	\$135,810.32	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$10,440.00	\$10,440.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$37,343.35	\$37,343.35	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$56,390.08	\$56,390.08	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3551	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$50,975.30	\$50,975.30	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$0.00	\$13,746.00	\$13,746.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$0.00	\$136.00	\$136.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3611	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$102,750.01	\$102,750.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00	\$8,921.44	\$8,921.44	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3751	Viáticos en el país	\$0.00	\$0.00	\$89,150.24	\$89,150.24	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00	\$0.00	\$9,798.66	\$9,798.66	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3821	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$0.00	\$8,337.34	\$8,337.34	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3831	Congresos y convenciones	\$0.00	\$0.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3921	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$27,413.01	\$27,413.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$0.00	\$120,735.26	\$120,735.26	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$0.00	\$339,527.78	\$339,527.78	\$0.00	\$0.00

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente

Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr SUPERVISOR

Rep rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13.49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2112-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$0.00	\$46,536.83	\$46,536.83	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$3,989.99	\$3,989.99	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$25,440.00	\$25,440.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5911	Software	\$0.00	\$0.00	\$45,209.54	\$45,209.54	\$0.00	\$0.00
A	2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00
A	2115-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$39,000.00	\$63,000.00	\$0.00	\$24,000.00
A	2115-4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$2,000.00
A	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$0.00	\$313,487.00	\$313,487.00	\$0.00	\$0.00
A	2117-71-0001	ISR RETENIDO POR HONORARIOS	\$0.00	\$1,325.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.82
A	2117-71-0002	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	\$0.00	\$66,577.74	\$2,138,495.00	\$2,101,314.42	\$0.00	\$29,397.16
A	2117-71-0003	RETENCIONES DE CUOTAS IMSS	\$0.00	\$13,486.63	\$200,333.62	\$214,148.25	\$0.00	\$27,301.26
A	2117-71-0004	RETENCIONES DE CUOTAS INFONAVIT	\$0.00	-\$22,413.77	\$277,410.69	\$272,102.15	\$0.00	-\$27,722.31
A	2117-71-0005	2% IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$0.00	-\$12,913.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,913.03
A	2117-74	GOBIERNO DEL ESTADO (INGRESOS)	\$0.00	-\$390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$390.00
A	2191-0001	INGRESOS POR RECLASIFICAR	\$0.00	\$0.00	\$1,176,846.72	\$1,176,846.72	\$0.00	\$0.00
A	3110-0001	APORTACIONES ESTATALES	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
A	3120-0001	DONACIONES	\$0.00	\$145,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,050.00
A	3130-0001	PATRIMONIO	\$0.00	\$23,426,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,426,712.42
A	3210-2017	Resultado del Ejercicio Actual 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-0001	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$4,534,315.31	\$5,173.44	\$11,394.37	\$0.00	\$4,540,536.24
A	3220-2015	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$511,780.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$511,780.80
A	3220-2016	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016	\$0.00	\$7,557,293.54	\$60,000.00	\$140,996.30	\$0.00	\$7,638,289.84
A	3220-2017	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017	\$0.00	\$1,542,871.66	\$813,661.42	\$86,964.63	\$0.00	\$816,174.87
A	4149-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00	\$35,528.96
A	4211-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,803,756.38	\$0.00	\$9,803,756.38
A	4211-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$0.00	\$2,223,292.15
A	4213-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$6,692,154.00
A	4213-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
A	4213-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00	\$240,632.00
A	4213-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
A	4213-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00
A	4311-0001	INTERESES GANADOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,766.87	\$0.00	\$58,766.87
D	5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00
D	5113-1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00
D	5114-1411	Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00
D	5114-1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00
D	5115-1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00
D	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00
D	5121-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00
D	5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00
D	5121-2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00
D	5121-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00
D	5121-2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00
D	5121-2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00
D	5122-2211	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente

Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr SUPERVISOR

Rep rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5124-2421	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$0.00	\$894.97	\$0.00	\$894.97	\$0.00
D	5124-2451	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00	\$0.00	\$749.98	\$0.00	\$749.98	\$0.00
D	5124-2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$0.00	\$7,747.17	\$0.00	\$7,747.17	\$0.00
D	5124-2471	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$0.00	\$4,599.68	\$0.00	\$4,599.68	\$0.00
D	5124-2481	Materiales complementarios	\$0.00	\$0.00	\$13,524.48	\$0.00	\$13,524.48	\$0.00
D	5124-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$20,439.87	\$0.00	\$20,439.87	\$0.00
D	5125-2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00	\$0.00	\$55,380.08	\$0.00	\$55,380.08	\$0.00
D	5125-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$0.00	\$2,175.14	\$0.00	\$2,175.14	\$0.00
D	5125-2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$0.00	\$7,292.80	\$0.00	\$7,292.80	\$0.00
D	5126-2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$389,009.23	\$0.00	\$389,009.23	\$0.00
D	5127-2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$0.00	\$31,679.60	\$0.00	\$31,679.60	\$0.00
D	5127-2731	Artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$11,682.36	\$0.00	\$11,682.36	\$0.00
D	5127-2741	Productos textiles	\$0.00	\$0.00	\$9,203.01	\$0.00	\$9,203.01	\$0.00
D	5129-2911	Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$90,350.32	\$0.00	\$90,350.32	\$0.00
D	5129-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$0.00	\$370.40	\$0.00	\$370.40	\$0.00
D	5129-2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$1,409.98	\$0.00	\$1,409.98	\$0.00
D	5129-2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$5,645.08	\$0.00	\$5,645.08	\$0.00
D	5129-2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$3,592.01	\$0.00	\$3,592.01	\$0.00
D	5129-2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
D	5129-2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00	\$0.00	\$1,695.64	\$0.00	\$1,695.64	\$0.00
D	5131-3111	Energía eléctrica	\$0.00	\$0.00	\$202,795.00	\$0.00	\$202,795.00	\$0.00
D	5131-3131	Agua	\$0.00	\$0.00	\$70,006.00	\$0.00	\$70,006.00	\$0.00
D	5131-3141	Telefonía tradicional	\$0.00	\$0.00	\$97,234.11	\$0.00	\$97,234.11	\$0.00
D	5131-3151	Telefonía celular	\$0.00	\$0.00	\$150.00	\$0.00	\$150.00	\$0.00
D	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$0.00	\$535,614.24	\$0.00	\$535,614.24	\$0.00
D	5131-3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$0.00	\$3,725.93	\$0.00	\$3,725.93	\$0.00
D	5132-3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$61,993.08	\$0.00	\$61,993.08	\$0.00
D	5132-3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$40,600.00	\$0.00	\$40,600.00	\$0.00
D	5132-3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$0.00	\$5,863.80	\$0.00	\$5,863.80	\$0.00
D	5133-3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$0.00	\$57,340.20	\$0.00	\$57,340.20	\$0.00
D	5133-3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$594,343.01	\$0.00	\$594,343.01	\$0.00
D	5133-3341	Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$112,039.49	\$0.00	\$112,039.49	\$0.00
D	5133-3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$0.00	\$1,500.01	\$0.00	\$1,500.01	\$0.00
D	5134-3411	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$0.00	\$41,362.93	\$0.00	\$41,362.93	\$0.00
D	5134-3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$34,568.68	\$0.00	\$34,568.68	\$0.00
D	5135-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$135,810.32	\$0.00	\$135,810.32	\$0.00
D	5135-3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$10,440.00	\$0.00	\$10,440.00	\$0.00
D	5135-3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$37,343.35	\$0.00	\$37,343.35	\$0.00
D	5135-3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$56,390.08	\$0.00	\$56,390.08	\$0.00
D	5135-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$50,975.30	\$0.00	\$50,975.30	\$0.00
D	5135-3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$0.00	\$13,746.00	\$0.00	\$13,746.00	\$0.00

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr SUPERVISOR

Rep rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13.49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5135-3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$0.00	\$136.00	\$0.00	\$136.00	\$0.00
D	5136-3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$0.00	\$102,750.01	\$0.00	\$102,750.01	\$0.00
D	5137-3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00	\$8,921.44	\$0.00	\$8,921.44	\$0.00
D	5137-3751	Viáticos en el país	\$0.00	\$0.00	\$89,150.24	\$0.00	\$89,150.24	\$0.00
D	5137-3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00	\$0.00	\$9,798.66	\$0.00	\$9,798.66	\$0.00
D	5138-3821	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$0.00	\$8,337.34	\$0.00	\$8,337.34	\$0.00
D	5138-3831	Congresos y convenciones	\$0.00	\$0.00	\$8,750.00	\$0.00	\$8,750.00	\$0.00
D	5139-3921	Impuestos y derechos	\$0.00	\$0.00	\$27,413.01	\$0.00	\$27,413.01	\$0.00
D	5139-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$0.00	\$313,487.00	\$0.00	\$313,487.00	\$0.00
D	5241-4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00
D	5242-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$63,000.00	\$0.00	\$63,000.00	\$0.00
D	5243-4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00
D	8110-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00
D	8110-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$2,150,138.00	\$0.00	\$2,150,138.00	\$0.00
D	8110-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$6,213,354.00	\$0.00	\$6,213,354.00	\$0.00
A	8120-44-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$35,528.96	\$0.00	\$0.00
A	8120-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$10,078,756.38	\$10,078,756.38	\$0.00	\$0.00
A	8120-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$2,223,292.15	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$240,632.00	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8130-44-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00
D	8130-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$2,578,756.38	\$275,000.00	\$2,303,756.38	\$0.00
D	8130-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$73,154.15	\$0.00	\$73,154.15	\$0.00
D	8130-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$478,800.00	\$0.00	\$478,800.00	\$0.00
D	8130-83-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00
D	8130-83-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00
D	8130-83-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00
D	8130-83-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00
A	8140-44-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$35,528.96	\$0.00	\$0.00
A	8140-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$9,803,756.38	\$9,803,756.38	\$0.00	\$0.00
A	8140-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$2,223,292.15	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$240,632.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8150-44-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00	\$35,528.96
A	8150-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,803,756.38	\$0.00	\$9,803,756.38
A	8150-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$0.00	\$2,223,292.15
A	8150-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$6,692,154.00
A	8150-83-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
A	8150-83-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00	\$240,632.00

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

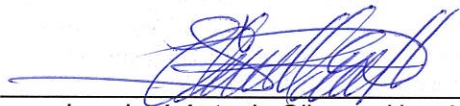
Usr: SUPERVISOR

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8150-83-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
A	8150-83-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-142	Aportaciones a fondos de vivienda G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-221	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,000.00	\$0.00	\$42,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-245	Materiales complementarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$0.00	\$72,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-253	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-261	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$414,963.00	\$0.00	\$414,963.00
A	8210-001-662U-SEC001-311	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-313	Agua G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,000.00	\$0.00	\$102,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-314	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,000.00	\$0.00	\$102,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$540,000.00	\$0.00	\$540,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-375	Viáticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$48,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-392	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-396	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$124,175.00	\$0.00	\$124,175.00
A	8210-002-FE01-SEC001-113	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,213,354.00	\$0.00	\$6,213,354.00
A	8210-003-661U-REC000-113	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,304,978.00	\$0.00	\$2,304,978.00
A	8210-003-661U-REC000-132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,362,582.00	\$0.00	\$1,362,582.00
A	8210-003-661U-REC000-141	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,286,541.00	\$0.00	\$1,286,541.00
A	8210-003-661U-REC000-142	Aportaciones a fondos de vivienda G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$545,899.00	\$0.00	\$545,899.00
A	8210-003-661U-REC000-441	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
D	8220-001-662U-SEC001-141	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,790.44	\$5,790.44	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-142	Aportaciones a fondos de vivienda G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$124,297.13	\$51,142.99	\$73,154.14	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-212	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$324.80	\$324.80	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$205,355.81	\$205,355.81	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-215	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$745.07	\$745.07	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-216	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62,474.94	\$62,474.94	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-217	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$19,767.50	\$19,767.50	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$34,684.00	\$34,684.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-221	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$73,776.23	\$73,776.23	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-242	Cemento y productos de concreto G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$590.97	\$590.97	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-245	Materiales complementarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$75,914.02	\$75,914.02	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-245	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,899.06	\$2,899.06	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$32,407.91	\$32,407.91	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-253	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-261	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$514,963.00	\$377,679.01	\$137,283.99	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-273	Artículos deportivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,682.36	\$11,682.36	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-274	Productos textiles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,693.04	\$8,693.04	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-291	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,177.39	\$48,177.39	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-292	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$479.34	\$479.34	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,152.01	\$3,152.01	\$0.00	\$0.00

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.		Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal		
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
Observación número 3. Falta de transparencia en la documentación comprobatoria. Con la revisión efectuada a la documentación comprobatoria consistente en estados de cuenta bancarios, pólizas contables, documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos, contratos, convenios, entre otros, proporcionados y exhibidos por la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, se observó que en dicha documentación no se encuentra el sello de "Operado" ni las leyendas que distingan la procedencia del recurso, el ejercicio proveniente o el nombre del programa, por lo que se concluye que existe la falta de cumplimiento a los lineamientos de transparencia establecidos en el artículo 70 fracción II de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y demás ordenamientos, con relación a la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos. CAUSAS. Desconocimiento de la normatividad aplicable. Falta de control interno. Falta de supervisión de las áreas competentes. EFFECTOS. Falta de Transparencia en la comprobación del	PREVENTIVA. El Titular de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, deberá instruir a las áreas correspondientes, implementar los mecanismos de planeación y control interno que permita evitar la recurrencia de las omisiones observadas a fin de que la documentación que acredite, compruebe y justifique la aplicación del gastos sea identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, según la normativa aplicable, con el propósito de coadyuvar a la transparencia y a la fiscalización del gasto. CORRECTIVA. De las acciones referidas en la recomendación preventiva, se deberá enviar copia certificada a la Contraloría del Ejecutivo, para su seguimiento respectivo.	 Ing. José Antonio Olivares Hernández Secretario Administrativo Universidad Politécnica De Tlaxcala Región Poniente

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.		Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal		
gasto. Dificulta la fiscalización de la aplicación del gasto. FUNDAMENTO LEGAL. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 224 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Cláusula Decima Primera del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.		SIN TEXTO.

C.P.C. MARÍA DEL PILAR PÉREZ PACHECO.

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente
Estado de Tlaxcala

Póliza: D00493 Del 16/07/2018

Fecha y hora de Impresión 07/ago./2018 10:33
Página 1

Concepto: PAGO GRUPO OPERACIONAL E BIENES Y SERVICIOS SHELEV SA DE CV FACT A 84

Beneficiario:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Folio / Cheque :	Concepto del movimiento
0001	8270-004-EDUT-REC000-3331-I	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			S/C
0002	1112-0023	SANTANDER EDUTRUCK 2018		\$54,800.01		S/C
0003	8240-004-EDUT-REC000-3331-I	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			Movimiento Directo Automático
0004	8220-004-EDUT-REC000-3331-I	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			Movimiento Directo Automático
0005	8250-004-EDUT-REC000-3331-I	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			Movimiento Directo Automático
0006	8240-004-EDUT-REC000-3331-I	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			Movimiento Directo Automático
0007	5133-3331	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			Movimiento Directo Automático
0008	2112-0-3331	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			Movimiento Directo Automático
0009	8260-004-EDUT-REC000-3331-I	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			Movimiento Directo Automático
0010	8250-004-EDUT-REC000-3331-I	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			Movimiento Directo Automático
0011	8260-004-EDUT-REC000-3331-I	Servicios de consultoría administrativa,		\$54,800.01		Movimiento Directo Automático
0012	2112-0-3331	Servicios de consultoría administrativa,	\$54,800.01			Movimiento Directo Automático
Sumas iguales =>			328,800.06	328,800.06		



SOLICITUD DE TRÁMITE DE PAGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONVENIO CONACYT EDUTRUCK

EJERCICIO:

2018

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE DE:

\$54,800.01

(CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)

ESTA EROGACIÓN SE COMPRUEBA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Nº	Nº FACTURA.	CONCEPTO DEL GASTO	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	IMPORTE
	A 84		RECTORIA	3331	
1		ASESORIA SOBRE TEMAS ESPECIALIZADOS EN NORMATIVIDAD APLICABLE AL AUTOTRANSPORTE, INCLUYE: A) DEFINICION DE COMPONENTES FISICO MECANICOS PARA LA INSPECCION DE UNIDADES MOTRICES Y DE ARRASTRE, SEGUN LA NORMA NACIONAL. B) DEFINICION DE METODO DE INTERPRETACION PARA CALCULO DE HORAS DE CONDUCCION SEGUN ELEMENTOS DE LA NORMA ESTADOUNIDENSE CFR49.395 REFERENTE A LOS DISPOSITIVOS DE REGISTRO ELECTRONICO AUTOMATICO. C) TRADUCCION DE TEXTO DEL INGLES AL ESPAÑOL DE LA NORMATIVIDAD CFR 49.395			\$ 47,241.39
SUB TOTAL					\$ 47,241.39
IVA 16%					\$ 7,558.62
TOTAL					\$ 54,800.01

SOLICITA

LIC. CESAR SAN LUIS GONZALEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Vo. Bo.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ING. JOSE ANTONIO OLIVARES HERNANDEZ

AUTORIZA

RECTOR

M. C. LEONCIO GONZALEZ HERNANDEZ

TRAMITA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS

ARINA DE LA FUENTE FLORES



GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV SC
R.F.C: GOB1701276F6
REGIMEN: 601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 72150
DOMICILIO: PALMAS, 11, A5, SANTA CRUZ BUENAVISTA, PUEBLA,
PUEBLA, MEXICO, 72150

FACTURA
A 84
Folio Fiscal
0A357336-86F1-11E8-B1EE-A7E962BA57C7
Fecha y hora de emisión
2018-07-13T18:04:04

Datos del Cliente

Razón Social: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE
R.F.C.: UPT100330HK1
Domicilio: CARRETERA FEDERAL A CUATRO CARRILES MEXICO VERACRUZ KM 85, RECOVA, SAN IDELFONSO HUEYOTLI-
PAN, HUEYOTLIPAN, TLAXCALA, MEXICO, 90240
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

No. id	Cantidad	Clave SAT-Descripción	Unidad	Precio Unitario	Importe
	1	01010101 - ASESORÍA SOBRE TEMAS ESPECIALIZADOS EN NORMATIVIDAD APLICABLE AL AUTOTRANSPORTE, INCLUYE: A) DEFINICIÓN DE COMPONENTES FÍSICO MECÁNICOS PARA LA INSPECCIÓN DE UNIDADES MOTRICES Y DE ARRASTRE, SEGÚN LA NORMA NACIONAL. B) DEFINICIÓN DE MÉTODO DE INTERPRETACIÓN PARA CALCULO DE HORAS DE CONDUCCIÓN SEGUN ELEMENTOS DE LA NORMA ESTADOUNIDENSE CFR 49.395 REFERENTE A LOS DISPOSITIVOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO. C) TRADUCCIÓN DE TEXTO DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE LA NORMATIVIDAD CFR 49.395	E48 - SERV	47,241.39	47,241.39
SUBTOTAL					\$ 47,241.39
IVA 16.00 %					\$ 7,558.62
TOTAL					\$ 54,800.01

Importe con Letra : CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 01/100 M.N.

Forma de pago 03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Condiciones de pago CONTADO

Método de pago PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Tipo de Comprobante I - INGRESO

No. CSD del Emisor 00001000000408784002

No. CSD del SAT 00001000000403126814

Fecha y hora de certificación 2018-07-13T18:04:05

Moneda MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

HeDxlv4MpOV5sAikeePizUG2TCDvztHyYKmVuaxyhuQC0sPygh9w5iYnYEu+yBbHcM4SHkk9wRh1p4sh4aB33H0ubjWBnor4vklQVdMwurg8FG5kHgSH/KEms3DBiXwwlD4mIOyIzpbHG5obzggVez85cJbJA3aFSQJASy4vqHCi9dLxQMndgIajD1BZckxQz5zFqilyR15aSQq0OWQgPoRECFzCgVvYrSNjoxXMWLGelrX9l/tPJe u76HL6NoDpfnwP8TKk6C6y0l7NC8AGI3hnpw+LJt6IZ5li4/ehAdRyglAFLVXJcKks8WjLpetM3amgQUd7lYUQHjpQ8w==

SELLO DEL SAT

pB+vDAxMH/TIVKD24gJCibKH5+9l/k1oGNNuF5VhtgJN+sxz5l/W/nKzbG7MTMDQU4noWSrNNMbe5gyR5FG8aCeKqYRgVK4FNI3e+jBIXAyennmElKJuo13660etTsPRpEF3X/KRIAWmwxQqndqh7nz0rhp9dZOYQFILAQSoNZSX041wss+IGlxlIOZ3EJVCirNZsXwoKX7WYlyyz+okoyGBR90C0dQ0pmrDgnl43syBRKsUVh5PpcvQW0pZqoLWC81djhHbOq0PyU4lemY6L70G+Dz+pqryM+5BYXz3O5JhICPn/1U2SkSG4oW6zrzQGDs1A75U/1uo/tbDbg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[|1.1|0A357336-86F1-11E8-B1EE-A7E962BA57C7|2018-07-13T18:04:05|NLC091211KC6|HeDxlv4MpOV5sAikeePizUG2TCDvztHyYKmVuaxyhuQC0sPygh9w5iYnYEu+yBbHcM4SHkk9wRh1p4sh4aB33H0ubjWBnor4vklQVdMwurg8FG5kHgSH/KEms3DBiXwwlD4mIOyIzpbHG5obzggVez85cJbJA3aFSQJASy4vqHCi9dLxQMndgIajD1BZckxQz5zFqilyR15aSQq0OWQgPoRECFzCgVvYrSNjoxXMWLGelrX9l/tPJe u76HL6NoDpfnwP8TKk6C6y0l7NC8AGI3hnpw+LJt6IZ5li4/ehAdRyglAFLVXJcKks8WjLpetM3amgQUd7lYUQHjpQ8w=|00001000000403126814|]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GOB1701276F6	GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV SC	UPT100330HK1	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
0A357336-86F1-11E8-B1EE-A7E962BA57C7	2018-07-13T18:04:04	2018-07-13T18:04:05	NLC091211KC6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$54,800.01	Ingreso	Vigente	

Imprimir

Enlaces

[Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
[Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
[Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
[Marco Jurídico \(http://www.cudenjuidico.gob.mx\)](http://www.cudenjuidico.gob.mx)
[Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
[Sistema Infomex \(https://www.informex.org.mx/gobierno/federal/home.action\)](https://www.informex.org.mx/gobierno/federal/home.action)
[INAI \(http://inicio.iaj.org.mx/SitePages/default.aspx\)](http://inicio.iaj.org.mx/SitePages/default.aspx)
[Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)
[English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx/en/index)
[Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
[Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx
[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ticha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-onja-sfp/SEP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ticha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-onja-sfp/SEP54)

Mantente informado. Suscríbete.

usuario@ejemplo.com



Síguenos en



Santander

BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación



Consulta General de Bitácora

Contrato: 80121574516

Usuario: LEONCIO GONZALEZ FERNANDEZ

Fecha y Hora: 17/07/2018 13:29

Importe: \$ 54,800.01

Concepto: PAGO FACTURA A 84 GOB1701276F6

Referencia: 7292253

Cuenta de cargo: 65506781441

Cuenta de abono / Móvil: 072650005947323540

Imprimir

Cerrar



CUADRO COMPARATIVO

No.	CONCEPTO	CANT.	UNID.	GRUPO Y SERVICIOS SHELEV S.A. DE C.V.		NALAFOM S.A. DE C.V.		DIAGNOSTICO DE EMISIONES CONTAMINANTES S.A. DE C.V.	
				PRECIO U.	COSTO	PRECIO U.	COSTO	PRECIO U.	COSTO
1	ASESORÍA SOBRE TEMAS ESPECIALIZADOS EN NORMATIVIDAD APLICABLE AL AUTOTRANSPORTE, INCLUYE: A) DEFINICIÓN DE COMPONENTES FÍSICO MECÁNICOS PARA LA INSPECCIÓN DE UNIDADES MOTRICES Y DE ARRASTRE, SEGÚN LA NORMA NACIONAL B) DEFINICIÓN DE MÉTODO DE INTERPRETACIÓN PARA CÁLCULO DE HORAS DE CONDUCCIÓN SEGÚN ELEMENTOS DE LA NORMA ESTADOUNIDENSE CFR 493.95 REFERENTE A LOS DISPOSITIVOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO. C) TRADUCCIÓN DE TEXTO DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE LA NORMATIVIDAD CFR 49.395.	1	LOTE	\$ 47,241.39	\$ 47,241.39	\$ 53,500.00	\$ 53,500.00	\$ 58,900.00	\$ 58,900.00
				SUMA ... \$	\$ 47,241.39		\$ 53,500.00		\$ 58,900.00
				I.V.A. ... \$	\$ 7,558.62		\$ 8,560.00		\$ 9,424.00
				TOTAL ... \$	\$ 54,800.01		\$ 62,060.00		\$ 68,324.00



**GRUPOS Y SERVICIOS
SHELEV
S.C.**

Puebla, Pue; 5 de marzo de 2018.

Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente

At'n: Ing. Daniel Temoltzin Vega

PRESENTE

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar a su amable consideración la cotización siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
ASESORÍA SOBRE TEMAS ESPECIALIZADOS EN NORMATIVIDAD APLICABLE AL AUTOTRANSPORTE, INCLUYE: A) DEFINICIÓN DE COMPONENTES FÍSICO MECÁNICOS PARA LA INSPECCIÓN DE UNIDADES MOTRICES MÓVILES, SEGÚN LA NORMATIVA NACIONAL. B) DEFINICIÓN DE MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN PARA EL CÁLCULO DE HORAS DE CONDUCCIÓN CON ELEMENTOS DE LA NORMATIVA ESTADOUNIDENSE. C) TRADUCCIÓN DE LA NORMATIVA 49.395 REFERENTE A LOS DISPOSITIVOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE LA NORMATIVIDAD CFR 49.395	Página Web	1	\$ 47,241.39
GRUPOS Y SERVICIOS SHELEV S.C.			
Subtotal			\$ 47,241.39
Iva			\$ 7,558.62
Total			\$ 54,800.01

La forma de pago para este servicio es 100% a la entrega de la factura correspondiente, el tiempo de elaboración con tres modificaciones a contenidos es de 105 días. La vigencia de esta cotización es de 10 días, pasados los cuales, será necesario solicitar su ratificación.

**JOSÉ ADOLFO CARAM CARAM
DIRECTOR DE DESARROLLO**

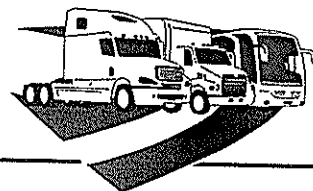


UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE
At'n: Ing. Daniel Temoltzin Vega
PRESENTE

[illegible]

ATENTAMENTE

CALLE ROBLE NUM. 51 INFONAVIT AMALUCAN PUEBLA, PUE. C.P. 72310



A la atención de: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente

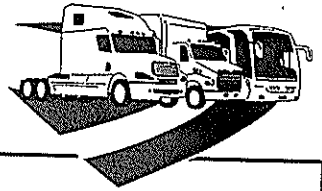
Ing. Daniel Temóltzin Vega / Prof. Arturo Contreras
Carr. Federal México Veracruz, km. 85, San Idelfonso Hueyotlipañ, Tlax.

Cumpliendo con las normas del autotransporte seguro

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
Consultoría	ASESORIA SOBRE TEMAS ESPECIALIZADOS EN NORMATIVIDAD APLICABLE AL AUTOTRANSPORTE, INCLUYE: A) DEFINICION DE COMPONENTES FÍSICO MECANICOS PARA LA INSPECCION DE UNIDADES MOTRICES Y DE ARRASTRE, SEGÚN LA NORMA NACIONAL. B) DEFINICION DE METODO DE INTERPRETACION PARA CALCULO DE HORAS DE CONDUCCION SEGUN ELEMENTOS DE LA NORMA ESTADOUNIDENSE CFR 49.395 REFERENTE A LOS DISPOSITIVOS DE REGISTRO ELECTRONICO AUTOMATICO. C) TRADUCCION DE TEXTO DEL INGLES AL ESPAÑOL DE LA NORMATIVIDAD CFR 49.395	1	\$58,900.00
		SUBTOTAL	\$59,900.00
		IVA	\$9,424.00
		TOTAL	\$68,324.00

Cotización 1437

05 de marzo de 2018



A la atención de: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente

Ing. Daniel Temóltzin Vega / Prof. Arturo Contreras
Carr. Federal México Veracruz, km. 85, San Idelfonso Hueyotlipan, Tlax.

Condiciones:

1. Vigencia de la cotización 20 días naturales.
2. Las sesiones de enseñanza serán realizadas en las instalaciones de cliente y en las de la empresa a fin de demostrar los procesos.

Esperando que la presente cotización cumpla con sus expectativas, esperamos nos permita colaborar con ustedes y demostrar el profesionalismo con el cual atendemos los requerimientos de nuestros clientes.

Atentamente


Ing. Ernesto Vásquez Barrios
Gerente Técnico

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Hueyotlipan Tlax., a 13 julio de 2018.

OFICIO No. UPTREP/SA/062/2018.

ASUNTO: Solicitud de Pago.

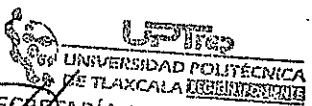
MAESTRO EN CIENCIA LEONCIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
PRESENTE

Por medio del presente le envié un cordial saludo, al mismo tiempo solicito el pago de la factura A 84 a nombre de GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV S.A DE C.V.

Anexo Factura

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CLAVE: 29EPO0002B
INGENIERO JOSÉ ANTONIO OLIVARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Cc p. -Archivo

LGF/JAOH/ins

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICAUTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
Y POLITÉCNICATLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021UPTrep
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA REGION PONENTE

Tipo de Documento:

Registro Institucional

Solicitud de Materiales y Servicios

AREA SOLICITANTE:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ORIGEN DEL RECURSO:

CONACYT - UPTREP

EJERCICIO:

2018

HOJA	1	DE	1
FECHA:	13/07/2018		
PRESUPUESTO MAXIMO AUTORIZADO:			

NO. PROG.	UNIDAD	CANTIDAD		DESCRIPCIÓN
		SOLICITADA	AUTORIZADA	
1	N/A			ASESORIA SOBRE TEMAS ESPECIALIZADOS EN NORMATIVIDAD APLICABLE AL AUTOTRANSPORTE, INCLUYE: A) DEFINICIONES DE COMPONENTES FISICOS MECANICOS PARA LA INSPECCION DE INIDADES MOTRICES Y DE ARRASTRE, SEGÚN LA NORMA NACIONAL. B) DEFINICION DE METODOS DE INTERPRETACION PARA CALCULO DE HORAS DE CONDUCCION SEGUN ELEMENTOS DE LA NORMA ESTADOUNIDENSE CFT49.395 REFERENTE A LOS DISPOSITIVOS DE REGISTRO ELECTRONICO AUTOMATICO. C) TRADUCCION DE TEXTO DEL INGLES AL ESPAÑOL DE LA NORMATIVIDAD CFR 49.395

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:

SOLICITANTE

Vo. Bo. ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. KARINA DE LA FUENTE FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROSING. JOSE ANTONIO OLIVARES HERNANDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZA

M.C. LEONCIO GONZALEZ FERNANDEZ

RECTOR

ENTREGA

LIC. CESAR SANTIAGO GONZÁLEZ EPO0002B
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Documento controlado por medios electronicos

Para uso exclusivo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente www.uptlaxponente.edu.mxDRM-RG-04
17 mayo 2017
Rev. 02 Pag. 1 de 1

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Hueyotlipan, Tlax., a 11 de julio de 2018.

OFICIO No. UPTREP/REC/0511/2018.

ASUNTO: Primer Entregable.

LIC. HORACIO RENÉ CORREA CANALES
REPRESENTANTE LEGAL
EDUCTRUCK S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacer entrega del documento que contiene A) la definición de componentes físico mecánicos para la inspección de unidades motrices y de arrastre, según la norma nacional. B) definición de método de interpretación para cálculo de horas de conducción según elementos de la norma estadounidense CFR 49.395 referente a los dispositivos de registro electrónico automático y C) traducción de texto del inglés al español de la normatividad CFR 49.395.

Agradeceré nos de a conocer por este medio si cumple con los requerimientos establecidos en el Convenio de colaboración firmado el día 3 de mayo de 2018 del proyecto aprobado por Conacyt en el Programa de Estímulos a la Innovación 2018 denominado BITÁCORA INTELIGENTE DE HORAS DE CONDUCCIÓN PARA SEGURIDAD EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Número 253704.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su apoyo, quedo de usted.

ATENTAMENTE


UPTrep
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA **REGION PONIENTE**
CLAVE: 29EPO0002B
RECTORÍA
M. C. LEONCIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
RECTOR

C c p.- Archivo.
LGF/mjd*



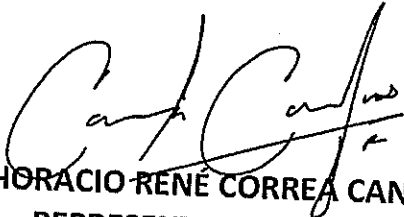
Calpulalpan, Tlax; 13 de julio de 2018

M. C. Leoncio González Fernández
Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala
Región Poniente
Presente

En atención a su oficio Uptrep/REC/00511/2018 de fecha 11 de julio de 2018, me permito informar a usted que después de revisar la información recibida, esta cumple con los requerimientos establecidos en el Convenio de colaboración firmado el día 3 de mayo de 2018 del proyecto aprobado por Conacyt en el Programa de Estímulos a la Innovación 2018 denominado BITÁCORA INTELIGENTE DE HORAS DE CONDUCCIÓN PARA SEGURIDAD EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Número 253704.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HORACIO RENÉ CORREA CANALES
REPRESENTANTE LEGAL
EDUTRUCK S.A. DE C.V.



Lic. Eduardo García Corpus

Notario Público Número 105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

VOLUMEN NÚMERO 316

INSTRUMENTO NÚMERO 25,490

En la Villa de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de enero del dos mil diecisiete, yo, licenciado **EDUARDO GARCÍA CORPUS**, titular de la Notaría Pública Número Ciento Cinco, con ejercicio en esta Villa, **HAGO CONSTAR:**

----- La constitución de la persona moral denominada **GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV, SOCIEDAD CIVIL**, por contrato que ante mí otorgan los ciudadanos **SANDRA PÉREZ CAMPOS** y **ALEJANDRO CASTRO ROBLES**, conforme a los antecedentes y capítulos estatutarios que a continuación se expresan. -----

----- **ANTECEDENTES** -----

----- **ÚNICO.-** Yo, el notario, certifico tener a la vista el documento relativo a la **AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**, para la constitución de la sociedad, autorizada bajo la Clave Única del Documento **A201701191348452922**. EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL. EN EL QUE SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV**. Documento que se transcribe y agrega al apéndice de este instrumento marcado con la letra "A".-----

----- Expuesto lo anterior, son de otorgarse los siguientes: -----

----- **ESTATUTOS** -----

PRIMERA: CONSTITUCIÓN; Los comparecientes constituyen en este acto una Sociedad Civil que se les regirá por los siguientes estatutos sociales, y en lo no prescrito o previsto por ellos, se regirá conforme al Código Civil vigente para el Estado de Oaxaca, México, en especial en el título undécimo, en especial del artículo 2571 (dos mil quinientos setenta y uno) al 2,618 (dos mil seiscientos dieciocho), así como a los demás artículos correlativos del mismo; así como también a las demás leyes atinentes y correlativas de la república mexicana. -----

SEGUNDA: RAZÓN SOCIAL; La sociedad se denominará: **GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV**, misma que deberá ir siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD CIVIL** o de sus abreviaturas, **S.C.**-----

TERCERA: DURACIÓN; La duración de la sociedad será de **99 (noventa y nueve)** años contados a partir de la fecha de firma de la presente contrato. -----

CUARTA: DOMICILIO; El domicilio fiscal y social de la sociedad será en: andador Nube número veinte, fraccionamiento Lares de San Alfonso, Estado de Puebla, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualesquiera otros lugares de la República Mexicana y del extranjero o pactar domicilios convencionales. -----

QUINTA: OBJETO SOCIAL; El objeto de la sociedad es el siguiente: 1-asesoría, consultoría y estudios en materia inmobiliaria.- 2-la promoción, comercialización e impartición de cursos, talleres, conferencias y sistemas educativos en general.- 3-la capacitación de personal.- 4-la administración de personal, contratación de personal, mano de obra especializada y calificada, así como todo tipo de servicios

Av. Juan N. Álvarez No. 604-B, Zimatlán de Álvarez, Oax.Tel.: 571 66 93

COTEJÓ: E.G.C.

Lic. Eduardo García Corpus

Notario Público Número 105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

3



3.- Ingresos derivados de arrendamientos, intereses, dividendos, o por actividades no relacionadas con su objeto social.- 4.- Producto de socios que se cobren por concepto de prestaciones de servicios, y otros servicios conexos.- 5.- Otros ingresos por cualquier otro concepto que sirva para aumentar el patrimonio social. -----

OCTAVA: El patrimonio o fondo recaudado por los conceptos que se enumeran en el artículo anterior, se destinarán para cubrir los gastos que demanden la administración y sostenimiento de la sociedad, así como de las actividades que se acuerden en asamblea general. -----

NOVENA: CAPITAL SOCIAL; El capital social se fija en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL). -----

DÉCIMA: El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la asamblea general de socios; pero siempre, tomando en cuenta las necesidades del objeto de la sociedad. Los aumentos y reducciones al capital social, se inscribirán en el libro especial de registro que la sociedad llevará para tal fin. -

DÉCIMA PRIMERA: La responsabilidad de los socios por las obligaciones que contraiga la sociedad queda expresamente limitada al importe de sus aportaciones. -----

DÉCIMA SEGUNDA: CLASES DE SOCIOS; La sociedad tendrá las siguientes clases de socios:- Socios principales que son: a) Las personas que intervienen en la constitución de esta sociedad civil, y que aportan el total del capital social de la misma.- b) Los cesionarios de las partes sociales, y c) Los que con tal carácter sean admitidos o reconocidos por la asamblea general extraordinaria de los socios de la sociedad. -----

1.- Por otra parte los socios participantes que son: Las personas que con tal carácter ingresen a la sociedad, aportando única y exclusivamente su trabajo, capacidad y esfuerzo al beneficiario común de la misma y que no son titulares de parte social alguna. -----

2.- Socios honorarios, que son: Las personas o instituciones que sean designadas con tal carácter por la asamblea general extraordinaria de socios. -

DÉCIMA TERCERA: REQUISITOS DE INGRESO; Para obtener el ingreso a la presente sociedad es necesario, además de contar con capacidad de ejercicio; solicitar su ingreso o ser propuesto por un socio mediante escrito presentado ante el Comité Directivo o Director General. -----

El ingreso será acordado por los socios principales en asamblea general, y se requerirá la anuencia de por lo menos dos socios principales; cuando en la presente sociedad existan más de dos socios principales, se requerirá la anuencia de la mayoría de éstos; en caso de empate, los socios fundadores, es decir los que constituyeron la presente sociedad, deberán de estar de acuerdo por unanimidad. -----

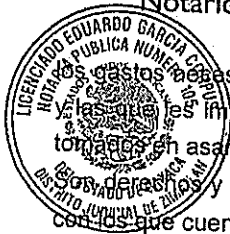
Se entenderá que toda solicitud de ingreso como socio, tanto principal, participante u honorario obliga al solicitante a aceptar los fines de la sociedad y las decisiones de la asamblea general. -----

COTEDÓ: E.G.C.

Lic. Eduardo García Corpus

Notario Público Número 1105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

5



los gastos necesarios para cubrir su repatriación.- r) Los demás que les confieran y las que les impongan los estatutos sociales y las leyes; así como los acuerdos tomados en asamblea general. -----

Son derechos y obligaciones de los socios participantes y honorarios, los mismos con los que cuentan los socios principales, con excepción de las fracciones a), i), y l) descritos en la cláusula anterior. Los socios participantes y honorarios contarán con derecho a voz, pero no con derecho a voto en las asambleas generales; así como también cuentan con la obligación de no ceder los derechos que les deriven en su calidad de socios participantes u honorarios.-----

DÉCIMA QUINTA: Los socios podrán transmitir a terceros el monto total o parcial de sus aportaciones hechas a la sociedad. - -----

En el caso de transmisión de aportaciones o aumento del capital social, los socios principales tendrán el derecho del tanto para suscribir y pagar las partes sociales emitidas, gozando de un plazo de ocho días para ejercitarlo, contando a partir desde la fecha en que se haya aprobado dicho aumento del capital.-----

Si fueran varios socios principales los que quisieren hacer uso del derecho del tanto les competirá a todos los socios, en proporción a sus aportaciones.-----

Si ninguno de los socios principales quisiera contar con los derechos derivados de las aportaciones sociales que se decidan cederse o aumentarse, lo podrá hacer cualquier socio participante o persona extraña a la sociedad, previa la aprobación de la asamblea general extraordinarias de socios; teniendo éste, el nuevo poseedor de las derechos de las aportaciones sociales nuevas, derechos de socio principal, respecto de sus aportaciones hechas al capital social.-----

En caso de reducción del capital, este se hará de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de socios.-----

Las partes sociales podrán ser suscritas total o parcialmente a favor de las personas que apruebe la asamblea general de socios y serán divisibles y únicamente cedibles total o parcialmente a favor de la o las personas que apruebe dicha asamblea, teniendo en cuenta el derecho del tanto que ordena la ley. -----

DÉCIMA SEXTA: La calidad de socio, se pierde:- Por muerte. - Por separación voluntaria. - Por exclusión o resolución judicial. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: En caso de fallecimiento de un socio, la asamblea decidirá acerca de la admisión de su sucesor o bien, sobre la liquidación del haber social y de las utilidades que le hubiesen correspondido al socio.-----

DÉCIMA OCTAVA: En los casos de separación de socios, éstas se autorizarán por acuerdo expreso de la asamblea general de socios, considerando como justificación; la o las causas que invoque el socio solicitante y en este caso, la sociedad liquidará el capital que se hubiere aportado, así como las utilidades a que se tenga derecho, a la fecha en que se autorice dicha separación. -----

DÉCIMA NOVENA: Para la exclusión de un socio, se requiere acuerdo tomado en asamblea general. -----

Son causas de exclusión: -----

a).- Si los socios incumplen el pago de sus cuotas, tanto ordinarias como las extraordinarias, sin causa justificada dentro del plazo que para tal efecto designe la asamblea general.- b) Notoria mala conducta a juicio de la asamblea.- c) La

Av. Juan N. Álvarez No. 604-B, Zimatlán de Álvarez, Oax.Tel.: 571 66 93

BOTEJO: E.G.C.

Lic. Eduardo García Corpus



Notario Público Número 105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

7

al comité de honor y justicia, así como las presentadas directamente por este órgano social o por autoridad judicial competente, en el supuesto de que el comité de honor y Justicia se niegue a hacerlas, siempre que se trate de sociedades en que incurriere el comité directivo o el director general, debiendo resolver lo conducente tomando en consideración los intereses generales de la sociedad; y 3.- Conocer y resolver sobre los demás asuntos de interés para la sociedad y de los asuntos generales. -----

VIGÉSIMA QUINTA: Las asambleas generales extraordinarias se reunirán, en cualquier tiempo, para tratar los siguientes asuntos:- 1.- Disolución anticipada de la sociedad.- 2.- Prórroga de la duración de la sociedad.- 3.- Cambio de la razón social.- 4.- Cambio del objeto de la sociedad. 5.- Cambio de nacionalidad de la sociedad.- 6.- Cambio de domicilio social.- 7.- Fusión de la sociedad con otra sociedad.- 8.- Escisión de la sociedad.- 9.- Modificación de los estatutos sociales.- 10.- Transformación de sociedad a asociación civil o sociedad mercantil. - -----

VIGÉSIMA SEXTA: Las asambleas generales deberán ser convocadas por el Comité Directivo o el Director General, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea general, con el objeto de que todos los socios consulten los libros y documentos relacionados con los asuntos que se vayan a tratar. -----

VIGÉSIMA SÉPTIMA: La convocatoria para las asambleas generales se comunicará a los socios a través de publicación en algún periódico del domicilio social de la sociedad, o de carta certificada con acuse de recibo, o por algún otro medio indubitable que dé certeza de la notificación a los socios, con la anticipación que establece la cláusula anterior. - -----

En las convocatorias se expresará el lugar, fecha y hora de la reunión, se enumerarán los puntos del orden del día, haciéndose hincapié que en las asambleas generales extraordinarias, en el orden del día jamás se podrán incluir "Asuntos Generales". -----

VIGÉSIMA OCTAVA: En caso de que en la primera convocatoria para la realización de una asamblea general, no acudan el número mínimo de socios necesarios para su realización, se hará una segunda convocatoria, para que se celebre la misma dentro de los diez días naturales siguientes, especificando este antecedente, y la asamblea general quedará legalmente instalada con los socios que concurran a la misma. -----

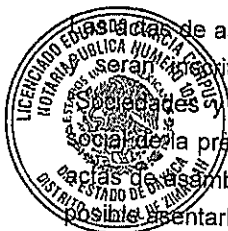
VIGÉSIMA NOVENA: Las asambleas generales podrán celebrarse sin necesidad de previa convocatoria y sus resoluciones serán válidas cuando concurran la totalidad de los socios principales; por lo que los socios desde ahora, se obligan a no intentar la acción de nulidad de dichas asambleas. -----

TRIGÉSIMA: Para que una asamblea general ordinaria se considere legalmente instalada es necesario que concurran a ella la mitad, más uno de los socios principales. -----

Cuando se traten de asamblea general extraordinaria, se requerirá que concurran a ella la mitad, más uno de los socios principales, y que se cuente con la presencia de cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las aportaciones hechas por los socios. -----

Av. Juan N. Álvarez No. 604-B, Zimatlán de Álvarez, Oax.Tel.: 571 66 93

COTEJO: E.G.C.



de asambleas extraordinarias serán protocolizadas ante notario público, y las resoluciones de las mismas serán inscritas ante el Registro Público de la Propiedad, Sección Cuarta "Sociedades y Asociaciones Civiles" del lugar donde se encuentre el domicilio social de la presente sociedad; también se protocolizarán ante notario público las actas de asamblea general ordinarias cuando por cualquier circunstancia no fuera posible presentarlas en el libro de actas correspondiente. -----

TRIGÉSIMA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; Esta corresponderá a un Director General o a un Comité Directivo, éste último estará integrado por: 1.- Un presidente; 2.- Un secretario; y 3.- Un tesorero. -----

El Director General, podrá ser o no, integrante de la sociedad. -----

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: El Director General o los miembros del Comité Directivo durarán en su cargo mientras la asamblea general no los substituya y seguirán en sus cargos hasta que los sustitutos nombrados se presenten a desempeñar sus funciones. -----

Los cargos son personales e indelegables con las salvedades que se establecen en estos estatutos. -----

TRIGÉSIMA OCTAVA: El Comité Directivo sesionará por lo menos una vez al mes y en cualquier tiempo cuando el caso lo amerite. Éste será convocado por el presidente y a falta de éste, por el secretario. -----

Para que el Comité Directivo celebre válidamente sus sesiones, es necesario que concurren, cuando menos dos de sus miembros. Las resoluciones se tomarán con la anuencia afirmativa de cuando menos dos de los tres miembros que lo conforman. -----

TRIGÉSIMA NOVENA: De cada sesión del Comité Directivo se levantará un acta en el libro respectivo, que será firmado por el presidente o por quien haga sus veces en la sesión de que se trate y por el secretario respectivamente; con excepción de que el vice-presidente esté actuando como presidente, en este caso, el acta correspondiente será firmada a su vez por el tesorero. -----

CUADRAGÉSIMA: Para la correcta administración de la sociedad, ésta deberá llevar cuando menos, los siguientes libros sociales: De actas de asamblea; y 1.- De juntas de Comité Directivo. 2.- De relación de socios e historial de aportaciones. -----

Además, llevara los libros y registros contables que correspondan y la ley les exija.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: El directivo o directivos de la sociedad, estarán obligados en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Vigente para el Estado de Oaxaca, México. -----

El Comité Directivo o en su caso, el Director General, será solidariamente responsable para con la sociedad: a). De la realidad de las aportaciones hechas por los socios. b). Del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, con respecto a los dividendos que en su caso, se paguen a los socios. c). De la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información que previene la ley. d). Del exacto cumplimiento de los acuerdos de la asamblea de socios. -----

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: El Director General y en su caso, los integrantes del Comité Directivo, caucionarán su manejo, cuando así lo acuerde la asamblea

Av. Juan N. Álvarez No. 604-B, Zimatlán de Álvarez, Oax.Tel.: 571 66 93

COTEJÓ: E.G.C.

Lic. Eduardo García Corpus

Notario Público Número 105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

11



ejerciendo sus facultades, obligaciones y remuneraciones. VI. Resolver las demandas que presenten quiénes presten sus servicios a la sociedad, excepto en el caso de los consejeros. VII. Convocar a las asambleas de accionistas.

Poder general en materia laboral; El apoderado ejercerá el mandato, con el carácter con el que se le confiere ante toda clase de autoridades tanto administrativas como jurisdiccionales, especialmente las de carácter laboral, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos treinta y cinco del Código Civil para el Estado de Oaxaca y sus correlativos en los códigos civiles de los estados de la república y en especial el Código para el Distrito Federal en materia común y particularmente para los efectos del artículo once de la ley federal del trabajo que dispone: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personal que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores.

El apoderado podrá ejercer las siguientes facultades, sin que la enumeración sea limitativa, sino solamente enunciativa y explicativa: ejercer la representación de la sociedad poderdante ante toda clase de Tribunales de cualquier fuero y especialmente para comparecer en juicios de carácter laboral, como representante legal de la sociedad, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para comparecer en nombre y representación de la sociedad, a las audiencias de conciliación en que sea citada por las juntas de conciliación y juntas de conciliación y arbitraje, demandas, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, contestar demandas, oponer excepciones, con todas las facultades para tomar decisiones en conflictos laborales y especialmente en la etapa conciliatoria, para celebrar los convenios respectivos, así como posteriormente, en su caso, absolver posiciones en las audiencias correspondientes. La representación incluye además todas las gestiones que se presenten ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo a nivel local o federal, juntas de conciliación y arbitraje, federales o locales; la Secretaría de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Finanzas y cualquier otra autoridad que directa o indirectamente tuviera que ver con las relaciones laborales de la empresa.

Poder general para actos de dominio; dentro del cual de manera enunciativa, pero no limitativa podrá adquirir o enajenar los bienes muebles o inmuebles necesarios y/o convenientes para la buena marcha de la sociedad y debido cumplimiento de su objeto social.

Facultad para suscribir títulos de crédito; fundado en el título noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; quedando investido de manera enunciativa, pero no limitativa aceptar, otorgar y girar, emitir, endosar o avalar incluso a sus socios, e intervenir en cualquier otra forma en toda clase de títulos y operaciones de crédito, incluso los refaccionarios, de habilitación o avío, prendarios, quirografarios, hipotecarios o de cualquier otra índole, así como

Av. Juan N. Álvarez No. 604-B, Zimatlán de Álvarez, Oax. Tel.: 571 66 93

COTEJÓ: E.G.C.



El estado de posición financiera deberá quedar concluido dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social-----

CUADRAGÉSIMA NOVENA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN; La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que enumera el artículo dos mil seiscientos tres del Código Civil Vigente para el Estado de Oaxaca, México. -----

QUINCUAGÉSIMA: Una vez decretada la disolución, la sociedad entrará en estado de liquidación, la cual será conforme la ley y los presentes estatutos sociales. -----

Decretada la disolución cesarán de sus cargos los miembros del Comité Directivo o Dirección General y serán designados por la asamblea general dos liquidadores, cargo que recaerá en las personas que dicho órgano social determine, quienes realizarán todas las operaciones tendientes a la liquidación conjunta y mancomunadamente. -----

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: El Comité de Honor y Justicia fiscalizará la actuación del órgano de liquidación, debiendo denunciar a la asamblea general cualquier irregularidad que advierta en los manejos del mismo, a fin de que ésta decida lo que juzgue oportuno. -----

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: Una vez concluidas las operaciones de liquidación los liquidadores convocarán a asamblea general para que en ellas se examinen el estado de cuentas de liquidación. -----

-----TRANSITORIAS-----

PRIMERA: Los fundadores de esta sociedad, son las siguientes personas: **SANDRA PÉREZ CAMPOS y ALEJANDRO CASTRO ROBLES.**-----

SEGUNDA: Cada uno de los socios participan en el capital social inicial de la sociedad, suscribiendo y pagando las siguientes aportaciones: -----

SOCIOS	APORTACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL FIJO
SANDRA PÉREZ CAMPOS	1	50.0%	\$100,000.00
ALEJANDRO CASTRO ROBLES	1	50.0%	\$100,000.00
TOTAL	2	100%	\$200,000.00

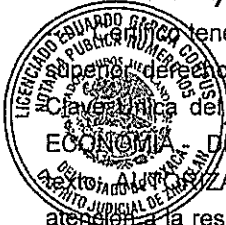
TERCERA: Por unanimidad de votos los socios acuerdan que la administración de la sociedad esté a cargo de un **DIRECTOR GENERAL**, para lo cual nombran a **JOSÉ ADOLFO CARAM CARAM** como tal; confiriéndosele todas y cada una de las facultades previstas en la cláusula cuadragésima tercera de los presentes estatutos sociales, sin limitación alguna. -----

CUARTA: Los socios designan como **COMISARIO** al ciudadano: **ALEJANDRO CASTRO ROBLES.**-----

QUINTA: El Director General y Comisario, no caucionan depósito de dinero alguno por así convenirlo los socios fundadores. -----

SEXTA: Los comparecientes hacen constar que con esta fecha ha ingresado a la caja de la sociedad, el importe del capital social. -----

SÉPTIMA.- La asamblea general, designa al ciudadano **GIBRÁN ROBLES HERNÁNDEZ**, como **APODERADO LEGAL** de la sociedad para el único objeto de realizar los trámites ante el Sistema de Administración Tributaria a efecto de obtener de su mandante su inscripción como contribuyente, para lo cual dicho apoderado



tener a la vista el documento del tenor literal siguiente: En el ángulo superior derecho un sello impreso con el Escudo Nacional Mexicano que dice: Clave Electrónica del Documento (CUD) A201701191348452922.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.- Al efecto, AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- En atención a la reserva realizada por Eduardo García Corpus, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV.** Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta. En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. AVISO DE USO NECESARIO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe. En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de

COTEJO: E.G.C.

Lic. Eduardo García Corpus

Notario Público: Número 105 del Estado de Oaxaca
y del Patrimonio Inmobiliario Federal

17



3279SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,O=Se
ctario de Economía,CN=Denominaciones y Razones Sociales,STREET=Insurgente
1940,OID.2.5.4.17=01030,C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon
Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización:
CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE
ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage
SecurityPSCEstampadodeTiempo|Fecha:20170119134906.46Z|Digestion:Y+ucYU
wZNKjDxwqVdrv659i1cl8=AntecedentesCadenaOriginal del servidor público que
dictaminó favorablemente: UlfYxUW3lpq0dX1Rm+pLlmQ2iqw=Sello del servidor
públicoquedictaminófavorablemente:85295507d7972b3307610325b3790397ad57
122a1d92942b9a087d2a47bcb7681f7a160397a5d5404e5639839568edfe7e49b8
24b3347f5022d06185899c6427f2934d0a11168d3e18afbcf998261e64f41c1cae8c0
7a4ad8089e7c73229132dd8a97e139df7d18372945b917a318e7fd4443abf946c59
6d27b0214dd221760Certificado del servidor público que dictaminó
favorablemente:275106190557734483187066766792487237748039823666SERI
ALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08,OID.2.5.4.45=LORD80
0314EY9,EMAILADDRESS=dlopezr80@hotmail.com,C=MX,O=DAVID LOPEZ
RODRIGUEZ,OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZRODRIGUEZ,CN=DAVID LOPEZ
RODRIGUEZSello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable:
CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE
ESN:A1A07E4EF309,O=AdvantageSecurity),S.deR.L.deC.V.,CN=AdvantageSecur
ityPSCEstampadodeTiempo|Fecha:20170113203450.8Z|Digestion:sBqvwzOukKF
pNx D6GMmNdgTk1gc=RESERVACadena Original de la persona solicitante:
oO4YkYE8VaVzmrcdrK7RKO4+j9w=Sellodelapersonasolicitante:MjIAHxc2eTEOK
OUC3Sfy292GqaKm7H9d4hd+b3mc6k8PZ9vSol5WODo/7wUEvh2gGWrbFfx+ZER
xTKbCkzKO09tZHpyUNkvz6KVUDdMlqV0TnPuGT5Yq4YH887ZqwqwWKQUumi3
ppr+zr6bFpmbAhqmOYPuTXdLY81KZLE+Pofq0Vr8gE2rEb6sV/IhfgVvwVtAufEJnl
xQ+WOMMLKuDirnppNldXnSKpG2xLAPKtWxvNg5lVUtwYNwDxuqBsFL2wWL6u
QfgypeRHx3+tWm9wPgspzlzMXJqr2XGIUr6laEpXHnT+WjPCKmb8YIOjVNAYAP
j0ypUEXYQayQTd44mg==Certificadodelapersonasolicitante:27510619055773448
3187066766810932579940145707321SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=MOSI
770911HOCNLS09,OID.2.5.4.45=MOSI770911G80,EMAILADDRESS=iems3000
@hotmail.com,C=MX,O=ISRAELERIKMONTIEL SALAZAR,OID.2.5.4.41=ISRAEL
ERIK MONTIEL SALAZAR,CN=ISRAEL ERIK MONTIEL SALAZARSello de
Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro
Obregon|OU=nCipher DSEESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de
R.L.deC.V.,CN=AdvantageSecurityPSCEstampadodeTiempo|Fecha:20170119134
906.155Z|Digestion:4deLlJuGDCUoUKxRF4HOSHtUKz8=..."-----

--- "B".- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS
SOCIOS.-----

***** ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL CÓDIGO
CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.-----

----- "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
basta que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las
especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se

Av. Juan N. Álvarez No. 604-B, Zimatlán de Álvarez, Oax.Tel.: 571 66 93

COTEÓ: E.G.C.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT

Servicio de Administración Tributaria

LIC. MARIA VICTORIA BUSTOS SOTO

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10

DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUE



GOB1701276F6

Registro Federal de Contribuyentes

GRUPO OPERACIONAL DE
BIENES Y SERVICIOS SHELEV
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 17020679201
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTESLugar y Fecha de Emisión
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, a 25 de Febrero de
2017Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de persona moral

GOB1701276F6

Datos del Contribuyente:

RFC:	GOB1701276F6
Denominación/Razón Social:	GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV SC

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 72490
Tipo de Vialidad: ANDADOR	Nombre de Vialidad: D NUBE
Número Exterior: 20	Número Interior: SIN NUMERO
Nombre de la Colonia: LARES SAN ALFONSO	Nombre de la Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUEBLA	Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA
Entre Calle: CALLE NUBE NORTE	Y Calle: CALLE NUBE SUR



Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

COPIA COTEJADA

gob.mx

FOLIO: RF201781564775

conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios, o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

RF201781564775|Ventanilla|PMD|GOB1701276F6|2000001000007000912388|
LIC. MARIA VAQUERO BUSTOS SOTO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 10
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUE



ORIA BUSTOS SOTO
CA NÚMERO 10
DE PUEBLA, PUE
K

COPIA COTEJADA

Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, cp 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre:
CARAM
JOSE ADOLFO
DOMICILIO:
GOLTA JOYA 72700
CUALTANCINGO, PUE
CLAVE DE ELECTOR: ORCRAD47110130H201
CURP:
ESTADO: 21 MUNICIPIO: 042 SECCION: 0399
LOCALIDAD: 0002 EMISION: 2016 VIGENCIA: 2026

ANEXO DE REGISTRO: 2007-02

INE

1483742258<<0339095943643<
4711018H2612317MEX<02<<06971<3<
CARAM<CARAM<<JOSE<ADOLFO<<<<<<

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



GOB1701276F6
Registro Federal de Contribuyentes

GRUPO OPERACIONAL DE
BIENES Y SERVICIOS SHELEV
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 17020679201
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
PUEBLA, PUEBLA A 17 DE MAYO DE 2018



GOB1701276F6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GOB1701276F6
Denominación/Razón Social:	GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	GRUPO OPERACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS SHELEV SC
Fecha inicio de operaciones:	27 DE ENERO DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	27 DE ENERO DE 2017

Datos de Ubicación:

Código Postal: 72150	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PALMAS	Número Exterior: 11
Número Interior: A5	Nombre de la Colonia: SANTA CRUZ BUENAVISTA
Nombre de la Localidad: PUEBLA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUEBLA
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: CALZADA ZAVALA
Y Calle: CALLE RAFAEL AVILA CAMACHO	Correo Electrónico: saycoda@hotmail.com

Página [1] de [2]

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

YURIRIA MASCOTT PEREZ, Subsecretaria de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción XI, 40 fracciones III y XII, 41, 43, 44, 45, 46, 47 fracción IV y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 fracción XIV, 5 fracción IV, 8 fracciones I y XI, 33, 36, 38 y 40 de Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 5 fracciones II y III y 6 de la Ley Federal del Trabajo; 24 fracciones I, VII, VIII, XI y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2, fracción XVIII 3, 5 fracciones II, III y 15 fracción VIII, del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, armonizando con el Convenio sobre duración del trabajo periodos de descanso en los transportes por carretera (C153 Organización Internacional del Trabajo) con el que se expide la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal; y

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los servicios de autotransporte federal y vigilar, verificar e inspeccionar que los servicios de autotransporte, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes.

Que existe una relación directa entre el tiempo de conducción y el riesgo de presentar signos de fatiga física, mental o ambas y ocasionar su más trágica manifestación: lesiones o muerte a consecuencia de un accidente de tránsito.

Que la regulación de los tiempos de conducción y pausa para los conductores del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado, reducirá la incidencia de accidentabilidad en las vías generales de comunicación.

Que habiendo cumplido el procedimiento que establece el artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y las disposiciones contenidas en su Reglamento, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en su primera sesión extraordinaria del día 31 de mayo de 2018, tuvo a bien aprobar el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.

Que durante el plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio y los análisis que sirvieron de base para su elaboración, a que se refieren los artículos 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 32 de su Reglamento, estuvieron a disposición del público en general para su consulta, en el domicilio del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre y los interesados presentaron sus comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana de referencia, los cuales fueron analizados y resueltos en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, integrándose a la Norma Oficial Mexicana, las observaciones procedentes.

Que en sesión extraordinaria del día 31 de mayo de 2018, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, de conformidad con el inciso d) de la fracción II del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual indica que la clave o código de la norma debe hacer referencia al año en el que el proyecto de norma oficial mexicana es aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, el cual tuvo a bien aprobar por unanimidad no realizar cambios a la clave o código de la Norma Oficial Mexicana, así como mantener la denominación de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017 que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.

En tal virtud y previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, he tenido a bien expedir la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de junio de 2018.- La Subsecretaria de Transporte y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Yuriria Mascott Pérez**.- Rúbrica.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SCT-2-2017, QUE ESTABLECE LOS TIEMPOS DE
CONDUCCIÓN Y PAUSAS PARA CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE
FEDERAL**

YURIRIA MASCOTT PEREZ, Subsecretaria de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción XI, 40 fracciones III y XII, 41, 43, 44, 45, 46, 47 fracción IV y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 fracción XIV, 5 fracción IV, 8 fracciones I y XI, 33, 36, 38 y 40 de Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 5 fracciones II y III, 6 de la Ley Federal del Trabajo; 24 fracciones I, VII, VIII, XI y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2, fracción XVIII 3, 5 fracciones II, III y 15 fracción VIII, del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, armonizando con el Convenio sobre duración del trabajo periodos de descanso en los transportes por carretera (C153 Organización Internacional del Trabajo) con el que se expide la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.

CONSIDERANDOS

Sin perjuicio de las atribuciones otorgadas a otras Dependencias de la Administración Pública Federal, es atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los servicios de autotransporte federal y vigilar, verificar e inspeccionar que los servicios de autotransporte, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes;

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma participaron:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

PETROLEOS MEXICANOS

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, CANACINTRA

CÁMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, CANACAR

CÁMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO, CANAPAT

ASOCIACIÓN MEXICANA DE FERROCARRILES, A.C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, A.C., ANIQ

ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE AUTOBUSES, CAMIONES Y TRACTOCAMIONES, A.C., ANPACT

ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRIVADO, A.C., ANTP

ALIANZA MEXICANA DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTISTAS, A.C., AMOTAC

CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONCAMIN

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS MEXICANOS, A.C., CONATRAM

FRENO, A.C.

GRUPO ESTRELLA BLANCA

UNIÓN DE PROPIETARIOS DE AUTOBUSES DE TURISMO, PASAJE Y CARGA, A.C., UPAC

ÍNDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias normativas
3. Definiciones
4. Tiempos de conducción y pausas de los conductores del Autotransporte Federal y Transporte Privado
5. Concordancia con normas internacionales
6. Sanciones
7. Vigilancia
8. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC)
9. Transitorios
10. Bibliografía

Introducción

De acuerdo con datos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA), en nuestro país los accidentes viales cada año cobran 16,500 vidas en promedio y le cuestan al país alrededor de 150 mil millones de pesos, lo cual representa el 1.7% del Producto Interno Bruto (PIB), este porcentaje es la suma de costos directos e indirectos de dichos eventos. Existe una relación directa entre el tiempo de conducción y el riesgo de presentar signos de fatiga física, mental o ambas y ocasionar su más trágica manifestación: lesiones o muerte consecuencia de un accidente de tránsito.

Por lo anterior se emite la presente Norma Oficial Mexicana, con el propósito de coadyuvar con las acciones relativas a la seguridad en el transporte, previniendo con ello accidentes derivados del factor humano desde la perspectiva fisiológica, tomando en consideración las capacidades fisiológicas del conductor sano, previniendo con ello el detrimento a su salud.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana proporciona las directrices para regular los tiempos de conducción y pausa para los conductores del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado, con la finalidad de reducir la incidencia de accidentabilidad.

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria al Servicio del Autotransporte Federal y sus servicios auxiliares en todas sus modalidades, que transitan en caminos y puentes de jurisdicción federal en la República Mexicana, así como en el transporte privado al que se refiere la fracción XI del artículo 8 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

2. Referencias normativas

Para la correcta aplicación de esta Norma, es necesario consultar los siguientes documentos o los que lo sustituyan:

Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, última reforma publicada el 28 de noviembre del 2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el Peso y Dimensiones Máximas con los que Pueden Circular los Vehículos de Autotransporte que Transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma, se aplican los términos y definiciones siguientes:

3.1 Bitácora de horas de servicio

De conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal y el numeral 4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017.

3.2 Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal

- a) Los que entronquen con algún camino de país extranjero.
- b) Los que comuniquen a dos o más estados de la Federación; y
- c) Los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios

3.3. Conductor

La persona que tiene el control y la responsabilidad del desplazamiento de un vehículo automotor durante su tránsito en caminos y puentes de jurisdicción federal.

3.4. Excepciones temporales

Es el tiempo que podrá prolongarse la duración de la conducción y del tiempo de servicio ininterrumpido, así como reducciones de la duración del descanso diario en las siguientes situaciones: en caso de percance vial, de avería del vehículo, de perturbación del servicio o alguna otra circunstancia que ocasione interrupción del tráfico por la vía que se transite, situaciones que deberán ser evidenciadas documentalmente; así como, cuando sea necesario asegurar el funcionamiento de servicios de interés público con carácter de urgente y excepcional.

3.5. Otras actividades auxiliares

Cualquier trabajo distinto al de la conducción, para el mismo u otro permisionario, dentro o fuera del sector transporte, citando de forma enunciativa mas no limitativa: carga o descarga, asistencia a los pasajeros en la subida y bajada del vehículo, limpieza y mantenimiento técnico, tareas que tengan como objeto garantizar la seguridad de la carga o pasaje, tiempo dedicado a cumplir con las obligaciones legales vinculadas directamente con una operación de transporte (aduanal, administrativo, entre otros) y carga de combustible.

3.6. Pausa

Periodo comprendido dentro del tiempo de servicio durante el cual, el conductor no lleva a cabo ninguna tarea de conducción o las definidas como otras actividades auxiliares.

3.7. Permisionario

Persona física o moral autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar servicio de autotransporte federal, operar o explotar servicios auxiliares, así como, para operar el Transporte Privado.

3.8. Secretaría

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3.9. Servicios de autotransporte

La operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de pasaje, turismo y carga. Los que se definen de la siguiente manera y en concordancia con las disposiciones del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares:

3.9.1. Servicio de autotransporte de carga

El porte de mercancías que se presta a terceros en caminos de jurisdicción federal.

3.9.2. Servicio de carga general

Consiste en el traslado de todo tipo de mercancías por las vías generales de comunicación, siempre que lo permitan las características y especificaciones de los vehículos.

3.9.3. Servicio de carga especializada

Comprende el transporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, objetos voluminosos o de gran peso, fondos y valores, grúas industriales y automóviles sin rodar en vehículo tipo góndola.

3.10. Servicio de autotransporte de pasajeros

El que se presta en forma regular, sujeto a horarios y frecuencias para la salida y llegada de vehículos.

3.11. Servicio de autotransporte de turismo

El que se presta en forma no regular, destinado al traslado de personas con fines recreativos, culturales y de esparcimiento hacia centros o zonas de interés.

3.12. Transporte privado

Es el que efectúan las personas físicas o morales respecto de bienes propios o conexos de sus respectivas actividades, así como, de personas vinculadas con los mismos fines, sin que por ello se genere un cobro.

3.13. Ruta

Trayecto autorizado entre dos puntos, que se configura dentro de caminos de jurisdicción federal o de jurisdicción federal y local.

3.14. Vías Generales de Comunicación

Los caminos y puentes tal como se definen en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

4. Tiempos de conducción y pausas de los conductores del autotransporte federal y transporte privado

4.1 Todo conductor debe realizar una pausa de 30 minutos cuando:

- a) Ha conducido hasta cinco horas continuas, o bien;
- b) Esta pausa podrá distribuirse durante un lapso de cinco horas y media de acuerdo a las condiciones de la ruta.

4.2. Los periodos de pausa, en ningún caso podrán ser acumulables.

4.3. Durante todo el tiempo de conducción, el conductor debe portar la Bitácora de Horas de Servicio y exhibirla a la autoridad competente cuando ésta le sea requerida; la cual debe ser de uso personal e intransferible. El registro de los datos de la bitácora se realizará en formatos impresos o electrónicos.

4.4. Los permisionarios pueden aprovechar los dispositivos tecnológicos disponibles con el objeto de cumplir las disposiciones del presente ordenamiento, tales como el tacógrafo u otras aplicaciones electrónicas.

4.5. El permisionario del autotransporte federal de pasaje y turismo y transporte privado de pasajeros, está obligado a considerar un segundo conductor cuando:

- a) El tiempo de trayecto de la ruta exceda las 9 horas.
- b) En caso de no contar con un segundo conductor, debe apegarse a las horas máximas de servicio y periodos de descanso estipulados en los numerales 4.1, 4.2 y 4.7 de la presente Norma.
- c) Sólo en servicios directos de pasaje y turismo, cuando el tiempo de trayecto de ruta sea mayor a 5 pero menor a 7 horas, el conductor podrá omitir la pausa de 30 minutos a las que se refiere el numeral 4.1 y 4.2, teniendo posteriormente una pausa de descanso mínima de 4 horas continuas.

4.6. En el autotransporte de carga, deben organizar las rutas considerando lo siguiente:

- a) En rutas que impliquen una conducción máxima de 14 horas, el conductor debe tener una pausa no menor a 8 horas continuas, sin menoscabo de cumplir con las pausas mínimas establecidas en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente Norma.

4.7. El tiempo máximo de conducción en 24 horas nunca podrá exceder las 14 horas.

5. Concordancia con normas internacionales

5.1. Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) a ninguna Norma Internacional por no existir una Norma Internacional sobre los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.

6. Sanciones

6.1 El incumplimiento de esta Norma dará lugar a sanciones de acuerdo a las disposiciones aplicables por la autoridad competente.

7. Vigilancia

7.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Gobernación, a través de la Policía Federal, en el ámbito de sus atribuciones.

8. Procedimiento de evaluación de la conformidad (PEC)

8.1. Objetivo. Establecer el procedimiento para verificar el cumplimiento de las pausas y tiempos máximos de conducción que realizan los conductores del servicio del autotransporte federal y transporte privado en las rutas.

8.2. Disposiciones Generales del PEC

8.2.1. La bitácora deberá contener la siguiente información de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal y el numeral 4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya:

- I.- Nombre o razón social del permisionario y su domicilio;
- II.- Tipo de servicio y modalidad;
- III.- Marca, modelo y placas del vehículo;
- IV.- Fecha de elaboración de la bitácora;
- V.- Nombre del conductor;
- VI.- Número de licencia del conductor y su vigencia;
- VII.- Origen y destino, especificando la ruta a seguir;
- VIII.- Horas:
 - a) De salida y de llegada;
 - b) De servicio conduciendo;
 - c) De servicio sin conducir, a consecuencia de paradas no programadas;
 - d) Fuera de servicio, y
 - e) De descanso;
- IX.- Casos de excepción en los que el conductor pueda excederse de la jornada, y
- X.- Firmas del conductor y del permisionario o de la persona que éste designe.

8.2.2. Este procedimiento aplica tanto a los conductores del autotransporte en el momento que transitan por las Vías Generales de Comunicación como a los permisionarios cuando le sean requeridos por la Secretaría o la autoridad competente.

8.3. Verificación

8.3.1. La Secretaría, sin perjuicio de las atribuciones que tiene conferidas la Secretaría de Gobernación, a través de la Policía Federal, verificará la bitácora de horas de servicio a través de sus distintas Unidades Administrativas y de acuerdo con las facultades que cada una tiene conferidas.

8.3.2. En la bitácora se revisarán: que cumpla con la portación de la misma y con los contenidos que establecen el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, se verificará que las horas máximas de conducción en 24 horas no excedan las 14 horas; pausas cada 30 minutos por cada 5 horas de conducción o su distribución en un lapso de 5 horas y media; y las 8 horas de pausa obligatorias para cada 14 horas de conducción en 24 horas.

8.3.2.1. Para el caso de los permisionarios del autotransporte federal de pasaje y turismo, y transporte privado de pasajeros, deberá considerarse un segundo conductor en caso de que la ruta exceda 9 horas de conducción, o

8.3.2.2. Cuando el tiempo de trayecto de ruta sea mayor a 5 horas pero menor a 7 horas de conducción, el conductor podrá omitir la pausa de 30 minutos a las que se refiere el numeral 4.1 y 4.2, teniendo posteriormente una pausa de descanso mínima de 4 horas continuas.

8.4. Para verificar el cumplimiento de las disposiciones a los que hace referencia el numeral 4.3 y 4.4, la Secretaría, podrá solicitar a los permisionarios, las bitácoras de conducción de sus operadores.

8.5. La bitácora de horas de servicio podrá llevarse de manera impresa o en medios electrónicos, para ser exhibida ante la autoridad competente y deberán ser conservadas al menos durante dos años.

9. Transitorios

PRIMERO. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría publicará en un plazo no mayor a 45 días, contados a partir de la publicación de la presente Norma Oficial Mexicana, el listado de los sitios y espacios físicos recomendados para su cumplimiento.

TERCERO. En cumplimiento al artículo Quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se elimina el trámite con homoclave SCT-02-061-B y se modifica el trámite con homoclave SCT-02-021-B reduciendo el plazo máximo de resolución de 90 a 75 días naturales.

10. Bibliografía

- 10.1 Informe Mundial sobre Prevención de los Traumatismos Causados por el Tránsito: Resumen. Página 34. En México.
- 10.2 La normativa internacional sobre tiempos de conducción y descanso.
- 10.3 Tercer Informe sobre la situación de la seguridad vial. México 2013
- 10.4 Motor Vehicle Operator Hours of Work Regulations, CANADA LABOUR CODE.
- 10.5 US-CFR Part 395-Hours of Service of divers. Regulations. Federal Motor Carrier Administration, U.S. Department of Transportation.
- 10.6 Proposed Hours-of-Service, Hours of service NPRM Background and Synopsis Federal Motor Carrier Safety Administration. DOT.
- 10.7 Informe de Seguridad. Evaluación del DOT. Esfuerzos de los 90,s, dirigido hacia la fatiga del operador.
- 10.8 Informe sobre: Las consecuencias Sociales y Laborales de la Evolución Tecnológica, la desreglamentación y la privatización de los Transportes. Organización Internacional del trabajo. 20 a 24 de septiembre 1999.
- 10.9 Los criterios sociales y la reglamentación de las horas de trabajo en el transporte por carretera. Revista Internacional del trabajo abril 1988.
- 10.10 The working enviroment for local public transport personnel. Gardell B; Aronsson Swedish Work Enviroment Fund 1982.
- 10.11 Convenio 153, sobre duración del trabajo y periodos de descanso en los transportes por carretera. OIT.
- 10.12 Recomendación 161, sobre duración del trabajo y periodos de descanso en los transportes por carretera. OIT.
- 10.13 Convenio 171, sobre el trabajo nocturno, OIT.
- 10.14 Recomendación 178, sobre el trabajo nocturno, OIT.
- 10.15 Informe sobre el debate de la Reunión Paritaria sobre las condiciones de empleo y de trabajo en el marco de las Reformas del sector de la salud. Páginas 56 a 64 OIT. Ginebra, Suiza, 21-25 Septiembre 1998.
- 10.16 A study of the relationships among fatigue, hour of service, and safety of operations of truck and bus drivers. Harris W. Y. collaborators. Report 1727-2B Bureau of Motor Carrier Safety U.S:
- 10.17 Fatiga General, Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo Pág. 29.39 a 29.46.
- 10.18 Fisiología Médica Arthur C. Guyton Activación del cerebro-Sistema Activador Reticular; Sistema Tálamo Cortical Difuso; Vigilia y sueño. Pág. 800 a 813.
- 10.19 Las relaciones laborales en una industria en evolución. Bert Essenberg, Departamento de Actividades Sectoriales OIT 1999.
- 10.20 Manual de diseño de accesos a instalaciones de servicios e integración de paradores en carreteras.



Traducción, síntesis de documento CFR49.395 y método de cálculo para las horas de conducción en México

DESCRIPCIÓN GENERAL

La bitácora electrónica se divide en dos partes, un dispositivo de hardware que se sincroniza al CAN bus del vehículo para obtener datos y una plataforma de servicios que vía buscador web y teléfono móvil interactúan con el usuario.

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA

ESTADOS DE SERVICIO O ACTIVIDAD DEL CONDUCTOR BAJO LA NORMA MEXICANA

- FUERA DE SERVICIO
- PAUSA (EN SERVICIO)
- CONDUCIENDO
- OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES

ALERTAS Y CONDICIONES DE LA NORMA MEXICANA PARA EL COMPUTO DE LOS PERIODOS DE CONDUCCIÓN

Para el caso de la norma mexicana la BRE deberá almacenar y disponer de los valores calculados para cada estado servicio en el periodo de conducción actual y anterior a fin de poder determinar las alertas.

ALERTA 1 PAUSA: Tiempo máximo de manejo continuo, HASTA 5 hrs.

- a. Deberá contabilizar un periodo de pausa de 30 minutos obligatorio si ha conducido hasta 5 horas continuas.
 - a. El tiempo de pausa puede o no ser continuo y se podrá distribuir dentro del periodo máximo de 5 horas y media
 - b. El periodo de descanso no es acumulable para subsecuentes periodos de 5 horas y media.

ALERTA 2: Aplicable al tipo de servicio CARGA

- a. Deberá contabilizar un periodo máximo de 14 horas de conducción total en un periodo de conducción.
- b. Deberá contabilizar una pausa no menor a 8 horas consecutivas una vez alcanzado el límite máximo.

ALERTA 3: Aplicable al tipo de servicio PASAJE



Traducción, síntesis de documento CFR49.395 y método de cálculo para las horas de conducción en México

- a. Deberá contabilizar un máximo de 9 horas de conducción total en un periodo de conducción.

RESUMEN DE LAS HORAS DE SERVICIO

PAUSA

La BRE deberá indicar visualmente las horas restantes que tiene el conductor antes de alcanzar el límite de 5 horas continuas de conducción para cada pausa.

CONDUCCIÓN

La BRE deberá indicar visualmente las horas que tiene el conductor disponible antes de alcanzar el límite de conducción máxima de 13 horas para carga y 9 horas para pasaje en el *periodo actual de conducción*.

JORNADA

La BRE deberá indicar visualmente las horas disponibles antes de alcanzar el límite de 15 horas máximas (sumando las horas máximas de conducción y pausa) antes de realizar una pausa obligatoria de al menos 8 horas en el *periodo actual de conducción*.

CICLO 7 DIAS

N/A

ALERTAS Y CONDICIONES DE LA NORMA ESTADOUNIDENSE PARA EL COMPUTO DE LOS CICLOS DE 70 HORAS / 8 DIAS

DESCANSO OPCIONAL DE 34 HRS CONSECUTIVAS PARA REINICIO

ALERTAS Y CONDICIONES DE LA NORMA ESTADOUNIDENSE PARA EL COMPUTO DE LOS CICLOS DE 60 HORAS / 7 DÍAS

DESCANSO DE 34 HRS CONSECUTIVAS PARA REINICIO

ALERTAS Y CONDICIONES DE LA NORMA CANADIENSE PARA EL COMPUTO DE LOS PERIODOS DE 24 HORAS DIARIOS Y HORAS SEMANALES

*funcionalidad para implementación posterior

PLATAFORMA DE HORAS DE SERVICIO

Conjunto de servicios hospedados en la nube que reciben, almacenan y manipulan datos provenientes de dispositivos remotos.

3. DEFINICIONES

Ciclo de encendido/apagado: cambio en el estado de actividad del motor de encendido a apagado y de apagado a encendido, generalmente mediante el cambio de posición de la llave.

Ciclo encendido: se refiere al cambio en el estado de actividad del motor que va de apagado – encendido – y luego apagado, el periodo continuo que se mantiene el motor encendido.

Ciclo apagado: se refiere al cambio de estado de actividad del motor de encendido – apagado – y luego encendido, el periodo continuo de actividad que se mantiene el motor apagado.

4. FUNCIONALIDAD

❖ DE LAS CUENTAS DE USUARIO

Si un operador no ingresa a la BRE en el momento que comienza el movimiento del vehículo, la BRE deberá.

- 1.- proveer de una advertencia visual o una visual y auditiva recordando al usuario detenerse e ingresar a la BRE.
- 2.- registrar el tiempo acumulado de actividad en servicio dentro de otras actividades auxiliares "OA" de acuerdo con los datos de "default".
- 3.- no permitir ningún tipo de ingreso de información a la BRE además de la pantalla de ingreso del usuario.

-TIPOS DE CUENTAS DE USUARIO

- a. Conductor
 - no puede crear cuentas de usuario
 - un número válido de licencia podrá tener únicamente una cuenta de usuario registrada
- b. Personal auxiliar (administradores, gerentes)
 - no puede generar registros de horas de conducción
- b. Conductor no identificado (registro de eventos para situaciones específicas de maniobra que no tienen un conductor identificado como maniobras de patio)
- d. Súper usuario
 - puede crear otras cuentas de usuario y posee privilegios de administración.

-SEGURIDAD DE LAS CUENTAS

El usuario deberá ingresar nombre y contraseña para ingresar al sistema. Los datos deberán permanecer almacenados para el usuario a modo que, si más de dos conductores utilizan el mismo dispositivo BRE, los registros del conductor de las últimas 24 horas y los últimos 7 días anteriores consecutivos puedan ser desplegados.

Autenticación.

Se deberá usar una encriptación Base-64 para las llamadas de datos que contengan la combinación de nombre de usuario y contraseña.

Ejemplo: "Basic " + DatatypeConverter.printBase64Binary("user:password".getBytes("UTF-8"))
resultaría en un valor similar a: "Basic am9lOnBhc3N3b3Jk"

❖ DE LA INTERFAZ DE LA BRE CON EL VEHÍCULO

Sincronización: se refiere al monitoreo del estado de actividad del motor para de manera automática registrar:

- Estado de encendido del motor / Engine Power Status
 - o Engine power on
 - o Engine shut down
- Estado de movimiento del vehículo / Vehicle Motion Status
 - o Vehicle speed
- Indicador de los kilómetros conducidos / Vehicle Miles
 - o Odometer
 - o Accumulated vehicle miles
- Indicador de las horas transcurridas del motor / Engine Hours
 - o Total engine hours
 - o Elapsed engine hours
- Vehicle VIN

Un vehículo de fabricación posterior al año 2000 según indique su NIV o número de identificación vehicular y que contenga un Módulo Electrónico de Control deberá establecer una conexión a través del CANbus, de no contar con un Módulo Electrónico de Control deberá usar algún medio alternativo.

❖ REGISTRO DE EVENTOS ADQUIRIDOS POR LA BRE

1.1 Estado de encendido del motor

Una BRE deberá encenderse y ser completamente funcional dentro de 1 minuto después de haber encendido el motor y deberá mantenerse encendida mientras el motor del vehículo se encuentre en funcionamiento.

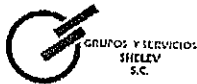
1.2 Movimiento del vehículo

Una BRE deberá determinar de manera automática si el vehículo se encuentra detenido o en movimiento comparando la velocidad del vehículo con un límite establecido de la siguiente manera:

- Una vez que el vehículo supere la velocidad establecida se considerará en movimiento.
- Se considerará en movimiento hasta que la velocidad se reduzca a cero millas por hora y se mantenga así durante 3 segundos cuando se considera como detenido.
- El límite no deberá superar las 5 millas por hora.
- Este dato se obtendrá del Módulo Electrónico de Control del motor (velocidad del vehículo)

1.3 Kilómetros recorridos

La BRE deberá monitorear los kilómetros recorridos durante el ciclo de encendido del motor (kilómetros acumulados) y durante la operación del vehículo (kilómetros totales), este valor deberá convertirse a unidades enteras.



Traducción, síntesis de documento CFR49.395 y método de cálculo para las horas de conducción en México

- Este valor se deberá obtener del monitoreo transmitido para el odómetro y se usará para el registro de los kilómetros totales.
- Para el registro de los kilómetros acumulados, la BRE deberá calcular el valor usando el transmitido para el odómetro desde la última vez que fue encendido el motor.

1.4 Kilómetros recorridos

La BRE deberá monitorear el valor transmitido para las Horas del motor durante el curso de un ciclo de encendido (horas del motor transcurridas / elapsed engine hours) y durante el transcurso de las horas totales de operación del motor.

- Este valor deberá obtenerse del valor transmitido por el Módulo Electrónico de Control del Motor como horas totales del motor / total engine hours.

1.5 Fecha y hora

La BRE deberá registrar información sobre la fecha y hora de manera automática, sin que intervenga usuario alguno de la misma.

- La BRE deberá estar sincronizada con el TUC, Tiempo Universal Coordinado (UCT, Coordinated Universal Time) con una desviación absoluta (absolute deviation) menor a 10 minutos en cualquier punto en el tiempo.

Ejemplo

- Junio 23, 2014
- 2014-06-03
- 2014-06-03T20:00:00Z

1.6 Posición del vehículo

La BRE deberá determinar la posición del vehículo automáticamente usando valores estándar de latitud y longitud de la siguiente manera:

- El registro se deberá hacer de manera automática sin intervención o modificación de alguno de los usuarios.
- La posición obtenida del vehículo deberá tener una precisión de ± 8 km sobre la posición absoluta del vehículo cuando una coordenada válida ha sido recibida.
- El valor deberá ser obtenido o convertido a unidades con precisión de décimas a centésimas de grados, por ejemplo, valor con punto y dos lugares decimales.
- Una BRE deberá obtener una posición válida al menos cada 8 kilómetros de conducción. Únicamente se registrarán los valores de posición según se describe en la sección de "Registro de evento por la BRE".

1.7 Número de Identificación Vehicular o VIN del vehículo

El NIV del vehículo deberá obtenerse y registrarse de forma automática del Módulo Electrónico de Control del Motor.

❖ DATOS DE REGISTRO MANUAL POR EL USUARIO

La BRE deberá requerir el ingreso de datos por el usuario, únicamente cuando el vehículo se encuentra detenido y el estado de actividad del conductor no es el de conduciendo.

La BRE deberá permitir el ingreso de datos manuales como:

- Número económico de la empresa
- Número económico del remolque
- Número de carta porte.. etc

○ CATEGORÍAS Y REGISTRO DE EVENTOS DE SERVICIO DEL CONDUCTOR

La BRE deberá permitir el ingreso de los siguientes datos de estado de servicio del conductor:

Estado de actividad	abreviación	código
FUERA DE SERVICIO -----	FS -----	1
PAUSA (EN SERVICIO) -----	PA -----	2
CONDUCIENDO -----	CO -----	3
OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES -----	OA -----	4

○ CATEGORÍAS Y REGISTRO DE EVENTOS ADICIONALES QUE IMPACTAN EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN

El conductor deberá tener la oportunidad de registrar los siguientes tipos de eventos que puedan impactar en sus horas de servicio:

Estado de actividad	abreviación	código
USO PERSONAL AUTORIZADO -----	UP -----	1
MANIOBRA EN PATIO -----	MP -----	2
CASOS DE EXCEPCIÓN -----	CS -----	3
DEFAULT -----	--- -----	0

Esta funcionalidad sólo estará disponible si el administrador lo facilita desde el panel de control. Estos eventos deberán registrarse en la gráfica mediante una línea continua gris transparente o punteada de la siguiente manera.

- En el caso de MANIOBRA EN PATIO será una opción o casilla adicional al cambiar de estado a "OA" OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES
- En el caso de USO PERSONAL AUTORIZADO será una opción o casilla adicional al cambiar de estado a "FUERA DE SERVICIO".
-
- Sólo una categoría podrá ser seleccionada al mismo tiempo.
- Se deberá poder realizar una anotación
- Para maniobra en patio, si el vehículo se lleva de encendido a apagado, la BRE deberá resetear el estado de maniobra a ninguno.



- Para el caso de uso personal autorizado, la BRE deberá solicitar confirmación del conductor para continuar en el mismo estado de actividad, si este no se confirma, la BRE deberá resetear el estado de uso personal autorizado a ninguno.

○ CERTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS POR EL USUARIO

- La BRE deberá incluir una función que permita al conductor certificar – firmar el registro diario por periodo de 24 horas.
- La BRE deberá preguntar al conductor “De acuerdo” o “Cancelar” y almacenar la respuesta afirmativa “De acuerdo” como un evento de la BRE.
- Únicamente el conductor que ingreso a la BRE podrá certificar los registros asociados con su cuenta.
- Si se requiere de alguna edición posterior a la certificación de los registros, la BRE deberá preguntar nuevamente al conductor si está “De acuerdo” o “Cancelar”.
- Si la BRE contiene registros anteriores al periodo actual de 24 horas que no han sido certificados, se deberá avisar al conductor al ingresar o salir de la aplicación.

○ TRANSFERENCIA DE DATOS

- Deberá contar con una única interfaz de un solo paso para compilar y comenzar la transferencia de los registros.
- La BRE deberá solicitar la confirmación del usuario, mostrar las opciones de transferencia disponibles y permitir agregar un comentario dentro del envío del archivo.

COMENTARIO FINAL AL ARCHIVO DE TRANSFERENCIA

Este comentario no deberá contener más de 60 caracteres (puede ser algún dato o número de reporte de inspección). El valor por default será en blanco si este no se usa.

○ ANOTACIONES O COMENTARIO A CADA REGISTRO DE ESTADO DE ACTIVIDAD

Cada uno de los eventos registrados como cambio de actividad, deberá contener un campo de anotación en forma de texto.

○ INGRESO MANUAL DE DATOS DE UBICACIÓN POR EL USUARIO

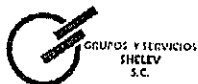
La BRE deberá permitir el ingreso manual de datos de ubicación del vehículo por el usuario. Esta opción únicamente estará disponible como una opción para el usuario cuando la BRE no ha sido capaz de obtener coordenadas válidas de ubicación. El ingreso manual de ubicación deberá estar acompañado de la letra “M”.

○ EDICIÓN DE REGISTROS

Deberá existir un mecanismo para editar los registros en caso de haber errores u omisiones. La BRE no deberá permitir la alteración o modificación de la información colectada por el dispositivo.

Si hay conexión con el dispositivo todas las ediciones deberán de llevar una anotación por el conductor y la BRE deberá solicitarle que lo haga.

Los siguientes tipos de evento NO podrán ser editados por el usuario.



Traducción, síntesis de documento CFR49.395 y método de cálculo para las horas de conducción en México

1. Registro intermedio automático de la BRE
2. Ingreso o salida del sistema
3. Encendido o apagado del motor
4. Autodiagnóstico de la BRE y eventos de diagnóstico

El tiempo de conducción automáticamente registrado por la BRE no podrá ser reducido a menos que exista alguno de los siguientes casos.

- Tiempo de conducción por asignar a un conductor NO IDENTIFICADO

○ DE LA FUNCIONALIDAD HABILITADA POR EL PERMISIONARIO O GERENTE

- ❖ El personal autorizado podrá solicitar correcciones o modificaciones a los registros hechos por el usuario a través de algún mensaje
- ❖ El personal autorizado podrá configurar la disponibilidad de las categorías descritas en la TABLA DE REGISTRO DE EVENTOS ADICIONALES QUE IMPACTAN EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN

❖ PROCESAMIENTO Y CÓMPUTO

○ REGISTRO AUTOMÁTICO DE ESTADOS DE ACTIVIDAD

-Condiciones para el registro automático del ESTADO DE ACTIVIDAD TIPO: CONDUCIENDO

La BRE deberá registrar automáticamente el tiempo de "CO - CONDUCIENDO" cuando el vehículo se encuentra en movimiento a menos que;

- el conductor ha seleccionado manualmente el estado de "FS – FUERA DE SERVICIO" con la anotación de "UP – USO PERSONAL AUTORIZADO" donde se mantendrá el registro en "FS" hasta que termine la condición.
- -el conductor ha seleccionado "OA – OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES" con la anotación de "MP – MANIOBRA EN PATIO" donde se mantendrá el registro en "OA" hasta que termine la condición.

-Condiciones para el registro automático del ESTADO DE ACTIVIDAD COMO OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES

Cuando el estado de actividad se encuentra en CONDUCIENDO y el vehículo no se encuentra en movimiento en los siguientes 5 minutos. La BRE deberá preguntar al conductor por la confirmación para continuar en estado de actividad de "CONDUCIENDO". Si el conductor nos responde dentro del minuto 1 de haber emitido el mensaje, la BRE deberá cambiar automáticamente el estado de actividad a "OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES".

○ DATOS DE GEOLOCALIZACIÓN

Para cada cambio de estado de actividad. La BRE deberá convertir de forma automática los datos de position del vehículo del tipo latitud/longitud a datos de geolocalización indicando la información correspondiente a la ciudad, localidad, municipio y agregar la abreviación del estado (ejemplo ANSI INCITS 446-2008).

Esta información será visible en el registro diario en formato de texto para cada evento.



Se deberá poder diferencia un evento de posición del vehículo hecho de forma manual mediante una "M".

○ **FORMATOS DE FECHA Y HORA**

La BRE deberá capturar y convertir fecha y hora del formato UTC al formato de fecha y hora seleccionado por el conductor para su Terminal o Estación de trabajo. Deberá considerar los cambios de horario de verano de acuerdo el parámetro de "Time Zone Offset del UTC".

○ **PARÁMETROS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES A LOS REGISTROS DE EVENTOS**

Cada evento de la BRE deberá contener un ID o identificación consecutiva del registro de evento. El registro será incremental.

La secuencia de registro consecutiva deberá almacenar al menos 65,536 registros únicos.

EL registro incremental de eventos de la BRE deberá mapearse de forma hexadecimal entre 0000 (Decimal 0) y FFFF (Decimal 65535).

○ **ESTATUS DEL REGISTRO DE EVENTOS, ORIGEN DEL REGISTRO Y TIPO DE REGISTRO DE EVENTOS**

Los registros originales deberán permanecer aun cuando se haya hecho modificaciones. Cada registro deberá contener ESTATUS, ORIGEN Y TIPO.

De los registros automáticamente registrados:

En el momento en que la BRE crea un registro de evento, deberá:

- ❖ Establecer el "ESTATUS" del registro a 1 (activo);
- ❖ Establecer el "ORIGEN" del registro a 1 (automático);
- ❖

De los registros modificados por el conductor:

En el momento que un registro de evento sea modificado, la BRE deberá:

- ❖ Identificar el registro que está siendo modificado y que deberá tener el Estatus en 1 (activo).
- ❖ Adquirir los cambios realizados al registro identificado y construir el nuevo registro que reemplazara
- ❖ Establecer el "ESTATUS" del registro que está siendo modificado en "2" (inactivo-modificado)
- ❖ Establecer el "ESTATUS" del registro nuevo que fue construido en "1" (activo)
- ❖ Establecer el "ORIGEN" del registro nuevo que fue construido en "2" (editado)

De los registros agregados por el conductor:

Cuando un conductor crea registros faltantes, la BRE deberá.

- Adquirir la información del usuario y generar el nuevo registro
- Establecer el "ESTATUS" del registro creado como "1" (activo)
- Establecer el "ORIGEN" del registro creado como "2" (editado)

Cuando un conductor se adjudica registros dentro de la cuenta de USUARIO NO IDENTIFICADO, la BRE deberá.

- Identificar el registro de la cuenta de Usuario No Identificado
- Adquirir la información del usuario y generar el nuevo registro
- Establecer el "ESTATUS" del registro siendo modificado como "2" (inactivo-modificado)
- Establecer el "ESTATUS" del registro nuevo creado como "1" (activo)
- Establecer el "ORIGEN" del registro nuevo creado como "4" (adjudicado de conductor no identificado)

Si un permisionario o personal autorizado solicita la modificación de un registro de evento por medio electrónico, la BRE deberá.

- Identificar el registro que el personal autorizado desea modificar y que actualmente tiene el "ESTATUS" en valor de "1" (activo)
- Adquirir la información del personal autorizado y generar el nuevo registro
- Establecer el "ESTATUS" del registro que el personal autorizado desea modificar en "3" (modificación solicitada)
- Establecer el "ORIGEN" del registro nuevo creado como "3" (solicitado por personal autorizado)
- La BRE deberá consultar al conductor si **ACEPTA** o **RECHAZA** los cambios realizados al registro.
- Si el conductor **ACEPTA** las modificaciones, la BRE deberá establecer el "ESTATUS" del registro que el personal autorizado desea modificar en "2" (inactivo-modificado)
- Establecer el "ESTATUS" del registro nuevo creado como "1" (activo)
- Si el conductor **RECHAZA** las modificaciones, la BRE deberá establecer el "ESTATUS" del registro nuevo creado como "4" (inactivo modificación rechazada)

TABLAS	
ORIGEN DEL REGISTRO	CÓDIGO
Automáticamente registrado por la BRE	1
Editado o ingresado por el conductor	2
Edición solicitada por personal autorizado	3
Adjudicado de conductor no identificado	4
ESTATUS DEL REGISTRO	CÓDIGO
Activo	1
Inactivo modificado	2
Inactivo solicitud de modificación	3
Inactivo modificación rechazada	4
TIPO DE REGISTRO	CÓDIGO
Cambio en el estado de servicio del conductor	1
Registro intermedio	2

Cambio que impactan el tiempo de conducción	3
Certificación o re certificación de registro	4
Ingreso o salida del usuario	5
Encendido o apagado del motor	6
Detección de falla en funcionamiento o error en la BRE	7

○ FUNCIONES PARA VALIDAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS

La BRE deberá contar con unas medidas estándar de seguridad que requieran del cálculo de una suma de verificación o "checksum" para cada registro, línea de registro y para el archivo completo generado.

Para este propósito se deberá utilizar la siguiente TABLA:

Mapeo de valores de texto a decimal para la suma de verificación o checksum

"Carácter" = Valor Decimal { ASCII ("Carácter") (Decimal) – 48 (Decimal) }																							
1	=	1	A	=	17	J	=	26	S	=	35	a	=	49	j	=	58	s	=	67			
2	=	2	B	=	18	K	=	27	T	=	36	b	=	50	k	=	59	t	=	68			
3	=	3	C	=	19	L	=	28	U	=	37	c	=	51	l	=	60	u	=	69			
4	=	4	D	=	20	M	=	29	V	=	38	d	=	52	m	=	61	v	=	70			
5	=	5	E	=	21	N	=	30	W	=	39	e	=	53	n	=	62	w	=	71			
6	=	6	F	=	22	O	=	31	X	=	40	f	=	54	o	=	63	x	=	72			
7	=	7	G	=	23	P	=	32	Y	=	41	g	=	55	p	=	64	y	=	73			
8	=	8	H	=	24	Q	=	33	Z	=	42	h	=	56	q	=	65	z	=	74			
9	=	9	I	=	25	R	=	34				i	=	57	r	=	66						
Cualquier otro valor incluyendo espacios = 0																							

Una suma de verificación o "checksum" deberá ser calculada en cada una de las siguientes instancias y acompañar al registro:

- ❖ Cuando un registro es creado automáticamente por la BRE.
- ❖ Cuando un registro es editado por el conductor en la BRE.
- ❖ Cuando una solicitud de modificación es creada por el personal autorizado o permisionario.
- ❖ Cada línea de registro de evento de la BRE
- ❖ Cada reporte generado por la BRE

- SUMA DE VERIFICACIÓN O CHECKSUM DE EVENTO

- ❖ Deberá ser calculado y asociado a cada evento durante la creación del registro.
- ❖ Los elementos de registro del evento que deberán ser calculados son los siguientes:
 - ❖ <tipo evento>
 - ❖ <código evento>
 - ❖ <fecha evento>
 - ❖ <hora evento>
 - ❖ <kilómetros vehículo>



Traducción, síntesis de documento CFR49.395 y método de cálculo para las horas de conducción en México

- ❖ <horas motor>
- ❖ <latitud evento>
- ❖ <longitud evento>
- ❖ <numero vehículo>
- ❖ <nombre usuario>

La BRE deberá SUMAR los valores numéricos que conforman los elementos usando la conversión de la tabla llamada suma de verificación y usar el valor de 8bits del menor byte (8-bit lower byte) en su forma hexadecimal de la SUMA TOTAL como el VALOR DE LA SUMA DE VERIFICACIÓN para ese evento.

- ❖ Los valores de verificación del evento deberán ser la forma hexadecimal del byte (8bits) resultado de la siguiente operación efectuada sobre la forma binaria de la suma de verificación o checksum:
 - ❖ Tres operaciones consecutivas de posición circular a la izquierda (rotate no carry-left) y
 - ❖ Una operación exclusiva "bitwise" OR, XOR con el valor hexadecimal C3 (decimal 195, binario 11000011)

- SUMA DE VERIFICACIÓN O CHECKSUM POR LÍNEA

Un valor de verificación o chequeo deberá ser calculado al momento de generar algún archivo de salida o de transferirlo o al momento de emitir catálogos para el permisionario o personal autorizado.

- La BRE deberá calcular una suma de verificación de línea o chequeo para cada línea de datos en un archivo generado.
- Los datos varían de acuerdo al punto.....
- La BRE deberá SUMAR los valores numéricos que conforman los elementos de la lista usando la conversión de la tabla llamada suma de verificación (excluyendo el valor que está siendo calculado) y usar el valor de 8bits del menor byte (8-bit lower byte) en su forma hexadecimal de la SUMA TOTAL como el VALOR DE LA SUMA DE VERIFICACIÓN para ese evento.
- Los valores de verificación del evento deberán ser la forma hexadecimal del byte (8bits) resultado de la siguiente operación efectuada sobre la forma binaria de la suma de verificación o checksum:
 - Tres operaciones consecutivas de posición circular a la izquierda (rotate no carry-left) y
 - Una operación exclusiva "bitwise" OR, XOR con el valor hexadecimal 96 (decimal 150, binario 10010110)
- El valor calculado deberá ser anexado como el elemento final de cada uno de los elementos individuales en cada línea.

- SUMA DE VERIFICACIÓN O CHECKSUM DE ARCHIVO GENERADO

Un valor de suma de verificación o chequeo deberá ser calculado al momento al momento de la creación de un archivo de salida.

- La BRE deberá calcular un solo archivo de suma de verificación con valor de 16 bits asociado al archivo generado.
- El archivo de suma de verificación deberá contener todos los valores de suma de verificación de las líneas individuales.

- La BRE deberá SUMAR todos los valores de las líneas individuales contenidas en el archivo creado y usar los dos valores más bajos de los bytes de 8 bits respectivos en la forma hexadecimal de la SUMA TOATAL asignando el valor "file checksum"
- El archivo de suma de verificación de calculará aplicando los cálculos a la forma binaria del valor del siguiente manera.
 - Tres operaciones consecutivas de posición circular a la izquierda (rotate no carry –left) en cada valor de 8 bits y;
 - Una operación exclusiva "bitwise" OR, XOR con el valor hexadecimal 969C (decimal 38556, binario 1001011010011100)
- El valor calculado deberá ser un resultado de 16bit.
- El valor de 16bit deberá ser convertido a un valor hexadecimal de bytes de 8bits y anexado al final de la última línea del archivo generado.

❖ REGISTRO DE EVENTOS POR LA BRE

La BRE deberá registrar los siguientes eventos:

REGISTRO DE EVENTO: CAMBIO EN EL ESTADO DE SERVICIO O ACTIVIDAD DEL CONDUCTOR

Cuando el estado de servicio del conductor cambia, la BRE deberá asociar el registro con el conductor que originó el archivo, con el vehículo, con el propietario y con el documento porte o factura Y ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR la siguiente información:

- ❖ <Número consecutivo de ID>
- ❖ <Estatus del registro>
- ❖ <Origen del registro>
- ❖ <Tipo de registro>
- ❖ <Código de registro>
- ❖ <{Registro} Fecha>
- ❖ <{Registro} Hora>
- ❖ <{Acumulados}Kilómetros acumulados>
- ❖ <{Transcurridos}Horas del motor>
- ❖ <{Registro} latitud>
- ❖ <{Registro} longitud>
- ❖ <Distancia desde la última coordenada valida>
- ❖ <Error de funcionamiento de la BRE {BRE}>
- ❖ <Estatus del evento de diagnóstico detectado {conductor}>
- ❖ <{Registro} comentarios o anotaciones>
- ❖ <Descripcion de la ubicaion del conductor>
- ❖ <Suma de verificación o "checksum">

REGISTRO DE EVENTO: REGISTROS INTERMEDIOS

Cuando el vehículo se encuentra en movimiento según se describió en el apartado anterior de este documento y no ha habido un cambio en el estado de servicio del conductor u otro evento intermedio registrado durante la última hora, La BRE DEBERÁ REGISTRAR UN NUEVO EVENTO INTERMEDIO.

la BRE deberá asociar el registro con el conductor que originó el archivo, con el vehículo, con el propietario y con el documento porte o factura Y ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR la siguiente información:

- <Número consecutivo de ID>
- <Estatus del registro>
- <Origen del registro>
- <Tipo de registro>
- <Código de registro>
- <{Registro} Fecha>
- <{Registro} Hora>
- <Kilómetros acumulados>
- <Horas del motor>
- <{Registro} latitud>
- <{Registro} longitud>
- <Distancia desde la última coordenada valida>
- <Error de funcionamiento de la BRE {BRE}>
- <Estatus del evento de diagnóstico detectado {conductor}>
- <{Registro} comentarios o anotaciones>
- <Suma de verificación o "checksum">

REGISTRO DE EVENTO: EVENTOS ADICIONALES QUE TIENEN IMPACTO EN EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN

Cada vez que le conductor utilice la opción de "USO PERSONAL AUTORIZADO" o "MANIOBRA EN PATIO", La BRE DEBERÁ REGISTRAR UN NUEVO EVENTO.

la BRE deberá asociar el registro con el conducto, con el vehículo, con el propietario y con el documento porte o factura Y ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR la siguiente información:

- <Número consecutivo de ID>
- <Estatus del registro>
- <Origen del registro>
- <Tipo de registro>
- <Código de registro>
- <{Registro} Fecha>
- <{Registro} Hora>
- <Kilómetros acumulados>
- <Horas del motor>
- <{Registro} latitud>
- <{Registro} longitud>
- <Distancia desde la última coòrdenada valida>
- <Error de funcionamiento de la BRE {BRE}>
- <Estatus del evento de diagnóstico detectado {conductor}>
- <{Registro} comentarios o anotaciones>
- <Descripcion de la ubicaion del conductor>
- <Suma de verificación o "checksum">

REGISTRO DE EVENTO: CERTIFICACIÓN DE REGISTROS POR EL CONDUCTOR

Cada vez que le conductor certifique o re-certifique como verdaderos los registros contenidos en un periodo de 24 horas la BRE deberá crear un nuevo registro de evento.

La BRE deberá asociar el registro con el conductor, con el vehículo, con el propietario y con el documento porte o factura Y ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR la siguiente información:

- <Número consecutivo de ID>
- <Tipo del registro>
- <Codigo del registro>
- <{Registro} Fecha>
- <{Registro} Hora>

REGISTRO DE EVENTO: INGRESO Y SALIDA DEL CONDUCTOR AL SISTEMA

Cada vez que un usuario autorizado ingrese o salga de la BRE, se creará un nuevo registro.

La BRE deberá asociar el registro con el conductor, con el vehículo, con el propietario y con el documento porte o factura Y ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR la siguiente información:

- <Número consecutivo de ID>
- <Estatus del registro>
- <Origen del registro>
- <{Registro} Fecha>
- <{Registro} Hora>
- <{Total} Kilómetros>
- <{Total} Horas del motor>

REGISTRO DE EVENTO: ENCENDIDO Y APAGADO DEL MOTOR

Cada vez que el vehículo se enciende o apaga, se creará un nuevo registro dentro del siguiente minuto transcurrido. Si el vehículo no se ha movido desde el último ciclo retendrá los valores del ultimo encendido y apagado.

La BRE deberá asociar el registro con el conductor, con el vehículo, con el propietario y con el documento porte o factura Y ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR la siguiente información:

- <Número consecutivo de ID>
- <Tipo de registro>
- <Codigo del registro>
- <{Registro} Fecha>
- <{Registro} Hora>
- <{Total} Kilómetros>
- <{Total} Horas del motor>
- <{Registro} latitud>
- <{Registro} longitud>
- <Distancia desde la última coordenada valida>

REGISTRO DE EVENTO: ERROR DE FUNCIONAMIENTO EN LA BRE Y CODIGOS DE AUTODIAGNOSTICO

Cada vez que la BRE detecta un error en su funcionamiento o recibe datos de un evento de autodiagnóstico se crear un nuevo registro.

La BRE deberá asociar el registro con el conductor, con el vehículo, con el propietario y con el documento porte o factura Y ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR la siguiente información:

- <Número consecutivo de ID>
- <Tipo de registro>
- <Codigo del registro>
- <Error de funcionamiento de la BRE {BRE}>
- <{Registro} Fecha>
- <{Registro} Hora>
- <{Total} Kilómetros>
- <{Total} Horas del motor>

❖ FUNCIONES DE AUTOMONITOREO DE LA BRE

La BRE deberá tener la capacidad de monitorear el cumplimiento con los requerimientos técnicos descritos a fin de detectar errores en funcionamiento o inconsistencia de los datos.

DESCRIPCIÓN DE ERRORES

Error de encendido
Error de sincronización con el motor
Error de horario
Error de posicionamiento
Error de almacenamiento de registros
Error de transferencia de archivo
Otros errores detectados

T

CÓDIGO DE ERROR

P
E
L
R
S
O

REGISTRO DE EVENTOS DE DIAGNÓSTICO

Diagnóstico de encendido
Diagnóstico de sincronización
Diagnóstico de datos faltantes
Diagnóstico de transferencia de archivos
Diagnóstico de conductor no identificado
Otros registros de diagnóstico identificados

CÓDIGO DE EVENTO

1
2
3
4
5
6

Una BRE deberá monitorear los datos que recibe de la UCM del motor, fuentes alternas, sensores y el histórico de eventos registrados con el fin de identificar situaciones en las que no se haya cumplido con los requisitos.

CUMPLIMIENTO DEL MONITOREO DEL ENCENDIDO

- El registro de evento "Error de encendido" se deberá realizar cuando no se cumpla con los requerimientos descritos en "1.1 Estado de encendido del motor".

CUMPLIMIENTO DEL MONITOREO DE SINCRONIZACIÓN CON EL MOTOR

- La BRE deberá establecer un vínculo con la UCM del motor y monitorear la conectividad, así como la habilidad de recibir parámetros, en caso contrario registrará un evento de "Error de sincronización" cuando no sea capaz de recibir valores sobre los parámetros en un tiempo superior a 5 segundos.
- La BRE deberá registrar un evento de "Error de sincronización" cuando no ha sido capaz de establecer conectividad en un periodo superior a 30 minutos con alguno de los datos especificados en "REGISTRO DE EVENTOS ADQUIRIDOS POR LA BRE".

CUMPLIMIENTO DEL MONITOREO DE HORARIO

- La BRE deberá verificar periódicamente el cumplimiento descrito en el punto "1.5 Fecha y hora" con respecto al uso de una fuente segura externa para adquirir el Tiempo Universal Coordinado y registrar un "Error de Horario" cuando no se cumpla el requisito.

CUMPLIMIENTO DEL MONITOREO DE POSICIONAMIENTO

- La BRE deberá verificar periódicamente la disponibilidad de valores correctos de posicionamiento según se indica en el párrafo "1.6 Posición del vehículo" y deberá contabilizar la distancia y tiempo transcurrido desde la última recepción de coordenadas válidas.
- Los registros de la BRE que requieran información sobre la ubicación del vehículo deberán utilizar el último valor de coordenadas de latitud/longitud y distancia recorrida en kilómetros que se obtuvo desde la última medida válida de posición recibida.
- La BRE deberá monitorear el tiempo transcurrido durante los periodos cuando no adquiera un valor de medidas de posición válidas en un máximo de 8km de movimiento del vehículo y en caso de que el tiempo transcurrido sea superior a los 60 minutos dentro de cualquier periodo de 24 horas se creará un registro de "Error de posicionamiento"
- Si el registro del evento se debe realizar en un punto en que la BRE no ha podido obtener una medida válida dentro de los últimos 8 kilómetros conducidos pero aún no se ha registrado un "Error de posicionamiento" la BRE deberá registrar el carácter "X" tanto en la latitud como en la longitud. En caso de que los datos de ubicación sean ingresados manualmente por el usuario se deberá registrar la letra "M". En caso de que el registro de evento sea a consecuencia de un cambio en el estado de actividad del conductor, la BRE deberá solicitar al usuario el ingreso de la información de manera manual, de no hacerlo la BRE deberá registrar un "REGISTRO DE DIAGNOSTICO DE DATOS FALTANTES".
- Si un nuevo registro de evento debe ser efectuado cuando la BRE ya ha registrado un "Error de posicionamiento", la BRE deberá registrar la letra "E" tanto en la

latitud como en la longitud aun cuando se solicite al conductor el ingreso manual de datos.

CUMPLIMIENTO DEL MONITOREO DE REGISTRO

- La BRE deberá monitorear su capacidad de almacenamiento y la integridad de los datos de tal manera que le permita registrar un "Error de almacenamiento de registros" si no es capaz de guardar eventos o solicitar registros.
- La BRE deberá monitorear que el registro de eventos se realice de forma completa de acuerdo a la relación de datos requerida para cada tipo de evento y deberá registrar un "Diagnóstico de datos faltantes" si alguno de los campos es incompleto.

CUMPLIMIENTO DEL MONITOREO DE REGISTRO DE CONDUCTOR NO IDENTIFICADO

- En el momento que la BRE registre eventos bajo el usuario de "Conductor No Identificado" deberá emitir una ventana indicando al conductor de la existencia de nuevos registros de eventos creados.
- La BRE deberá contener un mecanismo para revisar y adjudicar registros de eventos bajo el perfil de usuario de "Conductor No Identificado" para el perfil de usuario que actualmente se encuentra autenticado dentro de la aplicación.
- Si una BRE detecta el registro de eventos bajo el perfil de usuario de "Conductor No Identificado" por más de 30 minutos en el periodo de 24 horas, deberá registrar un evento de "Diagnóstico de conductor no identificado" y la alerta deberá mantenerse activa para todos los usuarios que ingresen a la BRE durante el periodo de 24 horas y 7 días consecutivos.
- La BRE podrá eliminar el o los registros de eventos de diagnóstico del tipo "Diagnóstico de conductor no identificado" cuando el tiempo acumulado para el periodo actual de 24 horas y 7 días de la semana sea igual o menor a 15 minutos.

CUMPLIMIENTO DEL MONITOREO DE TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS

- La BRE deberá de contar con un mecanismo para monitorear funciones de transferencia de archivos al menos una vez cada 7 días. El monitoreo podrá ser automático o manual.
- Si el mecanismo de monitoreo no logra la confirmación de transferencia de archivos la BRE deberá registrar un evento de "Diagnóstico de transferencia de archivos" y entra en modo "Esperando confirmación de transferencia".
- Si la BRE registra un evento de "Diagnóstico de transferencia de archivos" deberá incrementar la frecuencia de comprobación de funcionamiento al menos 1 vez cada 24 horas. Si la BRE permanece en modo "Esperando confirmación de transferencia" durante las siguientes 3 monitoreos de comprobación, la BRE deberá registrar un evento de "Error de transferencia de archivo".

INDICADOR DE ERROR DE FUNCIONAMIENTO EN LA BRE

- Debido a que un error afecta la integridad del sistema, los errores registrados deberán generar un indicador de estatus visual en la pantalla de la BRE para todos los usuarios y también deberá emitir una señal audible.

INDICADOR DE DIAGNÓSTICO EN LA BRE

- Debido a que los registros de eventos de "Diagnóstico" afectan al usuario autenticado en la BRE, esta deberá mostrar al usuario actual mediante un indicador de estatus visual en la pantalla el estatus del registro de eventos de diagnóstico y también deberá emitir una señal audible.

❖ GENERACIÓN DE ARCHIVOS POR LA BRE

INDICADOR DE DIAGNÓSTICO EN LA BRE

- Debido a que los registros de eventos de "Diagnóstico" afectan al usuario autenticado en la BRE, esta deberá mostrar al usuario actual mediante un indicador de estatus visual en la pantalla el estatus del registro de eventos de diagnóstico y también deberá emitir una señal audible.

REQUERIMIENTOS DE FUNCIONALIDAD DEL DISPOSITIVO DE HARDWARE

1. Una BRE está integralmente sincronizada con la unidad de control del motor de un vehículo de autotransporte de tal manera que el tiempo de conducción puede ser registrado de manera automática para el conductor en operación.
2. Una BRE permite notaciones manuales hechas por el conductor y personal administrativo. Deberá registrar automáticamente, fecha y hora, ubicación y datos de operación del vehículo.
3. Una BRE genera un archivo estándar de datos y lo transfiere a la autoridad al ser solicitado.

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente

Estado de Tlaxcala

Póliza: 100034 Del 24/08/2018

Fecha y hora de impresión: 05/sep./2018 10:17
Página: 1

Concepto: MINISTRACION ESTATAL CORRESPONDIENTE AL COMPLEMENTO DEL MES DE AGOSTO 2018

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1112-0014	SANTANDER GASTOS DE	\$65,379.50		S/C
0002	4211-0001	RECURSOS ESTATALES		\$65,379.50	S/C
0003	8120-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$65,379.50		Movimiento Directo Automático
0004	8140-81-0001	RECURSOS ESTATALES		\$65,379.50	Movimiento Directo Automático
0005	1122-81	Participaciones	\$65,379.50		Movimiento Directo Automático
0006	1122-81	Participaciones		\$65,379.50	Movimiento Directo Automático
0007	8140-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$65,379.50		Movimiento Directo Automático
0008	8150-81-0001	RECURSOS ESTATALES		\$65,379.50	Movimiento Directo Automático
Sumas iguales =>			261,518.00	261,518.00	



ESTADO
DE TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SOLICITUD DE PAGO



No. 32060



DEPENDENCIA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

PÁGUESE A: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DEL 50% DEL CAPITULO 1000 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2018

POR UN IMPORTE DE: \$ 65,379.50 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)

BANCO: SANTANDER

SUCURSAL: 0140

CUENTA: 6550653338

CLABE: 01483065506533381

EJERCICIO: 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPENSACION

CODIFICACIÓN										
R	D	U.R.	PROY	TG	PP	F	SF	TR	DESCRIPCION	IMPORTE
4	66/1U	4	53/1H	1	4211	15	3/03	1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	65,379.50
TOTAL										65,379.50

FECHA Y FIRMAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	
ELABORO	REGISTRO

En el marco de mis atribuciones y responsabilidades como Servidor Público, asumo la total responsabilidad respecto de la documentación que soporta el presente trámite, previa revisión y verificación, cumpliendo con los requisitos establecidos en: Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; el Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, así como las disposiciones fiscales aplicables.

AUTORIZACIÓN DE PAGO	
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CLAVE: 29EP000025 ING. JOSE ANTONIO OLIVARES HERNÁNDEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE CLAVE: 29EP000025 M. EN C. LEONCIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ RECTOR

FIRMAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO			
REGISTRO EN EL SIIF	VALIDACIÓN	Vo.Bo. Y PROGRAMACIÓN DE PAGO	
ANALISTA	JEFE DE OFICINA	JEFE DE DEPARTAMENTO	FECHA DE PAGO

TLAXCALA DE XICHTENCATL, TLAX., A 3 DE AGOSTO DE 2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECIBO DE MINISTRACIÓN DE RECURSO ESTATAL

BUENO POR \$ 65,379.50

Recibí del Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cantidad de \$ 65,379.50 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N) que se destinará al pago de gastos del capítulo 1000 correspondiente al anticipo del mes de AGOSTO/2018, de esta entidad.

Cabe señalar que los recursos aquí solicitados deberán cubrirse con el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el periódico oficial el 29 de diciembre de 2017, a la cuenta bancaria 65506533338, clave bancaria 01483065506533381 del banco SANTANDER y sucursal 0140.

En el marco de lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público 2009, el que suscribe por parte de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE certifica, que el importe arriba establecido corresponde al pago de gastos de los capítulos 1000 de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, acreditando a la vez que los importes de capítulos específicos constituyen el detalle de la ministración mensual que corresponden a la calendarización de partidas y por lo tanto se encontraran sustentados documentalmente en la propia UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, cumpliendo rigurosamente con las leyes, acuerdos, convenios y reglamentos que rigen en la materia.

La UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE mantendrá bajo su custodia y exhibirá en cualquier momento que se le requiera, la documentación comprobatoria de que tales importes fueron devengados y cubiertos conforme a la normatividad vigente aplicable.

Tlaxcala, Tlax; a 03 de agosto de 2018.

RECIBE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE
CLAVE: 29EP000028
RECTORÍA
MTRO. LEONCIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
RECTOR

Vo. Bo.

ING. JOSÉ ANTONIO OLIVARES
HERNÁNDEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente
Estado de Tlaxcala

Póliza: C00221 Del 07/12/2018

Fecha y hora de Impresión 13/dic./2018 11:55
Página 1

Concepto: PAGO PRIMA VACAIONAL 2018. GP Folio: 182

Beneficiario: PAGO PRIMA VACAIONAL 2018

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-003-661U-REC000-1321-I	Primas de vacaciones, dominical y	\$151,171.22		GP Folio: 182
0002	8260-003-661U-REC000-1321-I	Primas de vacaciones, dominical y		\$151,171.22	GP Folio: 182
0003	2111-0-1321	Servicios Personales por Pagar a Corto	\$151,171.22		GP Folio: 182
0004	1112-0014	SANTANDER GASTOS DE		\$142,895.55	GP Folio: 182
0005	2117-71-0002	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y		\$10,332.77	
0006	1119-0001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	\$2,057.10		
Sumas iguales =>			304,399.54	304,399.54	

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE

15/Dic/18

Registro patronal L9410506105

RFC: UPT100330HK1

Reporte de la nómina

Póna Uca

Nómina: 25

Clasificación: ??????????

Rango de departamentos:

Periodo de pago: Del 01/Dic/18 al 15/Dic/18

Periodicidad: Otra Periodicidad

Forma de pagos: Transferencia

Clave	Nombre del trabajador	Salario por Hora	Total IMSS	Días trabajados	Sueldo	Otras percep.	Total percep.	Neto pagado
Total en especie	Salario por Hora	Total IMSS	Horas por día	Total ISR	Subs. Empleo	Otras deduc.	Total deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	RFC	CURP	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada	F. Alta	Tipo salario	U.T. Laboradas
5	AHUACTZI SALDAÑA LETICIA	25.64	0.00	8	15.21	0.00	1,887.59	1,887.59
61138501749	AUSL85062529A	AUSL850625MTLHLT05	205.15	0	-92.76	0.00	-92.76	1,980.35
9	CARRILLO ROMERO JORGE ADALBERTO	30.77	0.00	8	15.21	0.00	3,371.72	3,371.72
61138602182	CARJ860401IYA	CARJ860401HTLRMR04	246.18	0	0.00	0.00	120.34	3,251.38
13	OCAÑA MORALES ROBERTO	20.30	0.00	8	15.21	0.00	1,445.61	1,445.61
7201455	OAMR710301BU0	OAMR710301HCSCRB06	162.41	0	-120.90	0.00	-120.90	1,566.51
19	SARMIENTO BAHENA MARIA NORMA	40.58	0.00	8	15.21	0.00	2,759.91	2,759.91
61986800508	SABN681231AG1	SABN681231MTLRHR02	324.66	0	0.00	0.00	33.53	2,726.38
23	PEREZ ZAMORA JOSE GENARO MIGUEL	17.95	0.00	8	15.21	0.00	1,220.82	1,220.82
01755276381	PEZG520919IE9	PEZG520919HTLRMN03	143.61	0	-135.29	0.00	-135.29	1,356.11
25	ESTRADA CANO MERCED	18.16	0.00	8	15.21	0.00	1,308.02	1,308.02
61846101121	EACM610824DL3	EACM610924HTLSNR01	145.32	0	-129.71	0.00	-129.71	1,437.73
28	HERNANDEZ PORTILLO APOLONIA HORTENCIA	104.06	0.00	8	15.21	0.00	7,659.29	7,659.29
61138100575	HEPA810111EA3	HEPA810111MPLRRP01	832.44	0	0.00	0.00	997.85	6,661.44
31	CUAMATZI MUÑOZ MARTIN	68.38	0.00	8	15.21	0.00	5,033.60	5,033.60
61947412963	CUMM740719NZ0	CUMM740719HTLMXR05	547.07	0	0.00	0.00	467.61	4,565.99
32	VAZQUEZ FERNANDEZ ABIGAIL LIZZET	40.58	0.00	8	15.21	0.00	2,987.20	2,987.20
61138401312	VAF840909QG3	VAF840909MTLZRB03	324.66	0	0.00	0.00	58.26	2,928.94
40	SANCHEZ MARQUEZ SILVIA	27.35	0.00	8	15.21	0.00	2,013.46	2,013.46
103879	SAMS8111025MA	SAMS811102MTLNR03	218.83	0	-72.56	0.00	-72.56	2,086.02
41	AGUILA FLORES ARTURO	90.41	0.00	8	15.21	0.00	6,654.91	6,654.91
61098602917	AUFA861204RZ0	AUFA861204HTLGLR03	723.29	0	0.00	0.00	783.31	5,871.60
51	AMARO SUAREZ EFREN	104.06	0.00	8	15.21	0.00	7,659.29	7,659.29
61866801451	AASE691020421	AASE691020HDFMRF09	832.44	0	0.00	0.00	997.85	6,661.44
58	LARA GUERRERO EDUARDO	82.19	0.00	8	15.21	0.00	5,589.70	5,589.70
61088402625	LAGE840710TU0	LAGE840710HTLRDR02	657.54	0	0.00	0.00	691.21	4,898.49
60	CERVANTES MEJIA JOSE VICENTE	90.41	0.00	8	15.21	0.00	6,654.99	6,654.99
48927373752	CEMV73122868A	CEMV731228HPLRJ05	723.29	0	0.00	0.00	783.33	5,871.66
61	GUERRERO LOBATO ISABEL	49.58	0.00	8	15.21	0.00	3,649.40	3,649.40
48138512222	GULI851022S81	GULI851022MPLRBS07	396.63	0	0.00	0.00	275.65	3,373.75
63	ALARCON ESPINOSA JOSE HELEODORO VIDAL	19.02	0.00	8	15.21	0.00	1,399.93	1,399.93
06755624472	AAEH560503QIA	AAEH560503HPLLSL03	152.15	0	-123.82	0.00	-123.82	1,523.75

Usuario: Administrador

Fecha y hora: 26/11/2018 02:22:28 p. m.

Pág. 1

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE

15/Dic/18

Registro patronal L9410506105

RFC: UPT100330HK1

Reporte de la nómina

Nómina: 25

Clasificación: ??????????

Rango de departamentos:

Periodo de pago: Del 01/Dic/18 al 15/Dic/18

Periodicidad: Otra Periodicidad

Clave		Nombre del trabajador		Días trabajados		Sueldo		Otras percepciones		Total perc.		Neto pagado	
Total en especie	Salario por Hora	Total IMSS	Horas por día	Total ISR	Sal. Diario	S.D.I.	Subs. Empleo	Otras deduc.	Total deduc.	T. Efectivo	T. Efectivo	T. Efectivo	T. Efectivo
N.S.S.	RFC	CURP	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada	F. Alta	Tipo salario	U.T. Laboradas					
70	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ LEONCIO		15.21		0.00								
0.00	226.44	0.00	8	3,023.85	0.00			16,667.44	16,667.44	13,643.59			
42866309570	GOF6303245R2	GOF630324HVZNRN08	1,811.48	0	Completa	0.00		0.00	3,023.85	13,643.59			
71	JUNCOS DIAZ MAURILIA		15.21		0.00								
0.00	22.18	0.00	8	0.00	0.00			1,597.41	1,597.41	1,708.60			
62806246765	JUDM6209137L2	JUDM620913MTLNZR02	177.47	0	Completa	-111.19		0.00	-111.19	1,708.60			
72	GARCIA MIGUEL MARCELINO		15.21		0.00								
0.00	49.58	0.00	8	0.00	0.00			2,215.86	2,215.86	2,261.51			
27104101	GAMM710326LQ4	GAMM710326HDFRGR07	396.63	0	Completa	-45.65		0.00	-45.65	2,261.51			
75	NOHPAL SALAZAR IVONNE		15.21		0.00								
0.00	25.64	0.00	8	0.00	0.00			1,887.59	1,887.59	1,968.20			
19148884653	NOSI881223JI7	NOSI881223MTLHLV03	205.15	0	Completa	-80.61		0.00	-80.61	1,968.20			
76	SANLUIS GONZALEZ CESAR		15.21		0.00								
0.00	40.58	0.00	8	58.26	0.00			2,987.20	2,987.20	2,928.94			
61008002117	SAGC800713SA3	SAGC800713HTLNNS00	324.66	0	Completa	0.00		0.00	58.26	2,928.94			
77	MATLALCUATZI GEORGE ELADIO		15.21		0.00								
0.00	40.58	0.00	8	58.26	0.00			2,987.20	2,987.20	2,928.94			
19149043531	MAGE900218TQ5	MAGE900218HTLTRL01	324.66	0	Completa	0.00		0.00	58.26	2,928.94			
83	DE LA FUENTE FLORES KARINA		15.21		0.00								
0.00	40.58	0.00	8	58.26	0.00			2,987.20	2,987.20	2,928.94			
38149113847	FUFK910706LM5	FUFK910706MTLNLR08	324.66	0	Completa	0.00		0.00	58.26	2,928.94			
88	CEDEÑO LARA MARIA LETICIA		15.21		0.00								
0.00	27.35	0.00	8	0.00	0.00			2,013.44	2,013.44	2,086.00			
03147449650	CELL7404154K7	CELL740415MTLDRT07	218.83	0	Completa	-72.56		0.00	-72.56	2,086.00			
96	MEZA CORTES OSWAL		15.21		0.00								
0.00	40.58	0.00	8	58.26	0.00			2,987.20	2,987.20	2,928.94			
61068000423	MECO8011042A5	MECO801104HTLZRS07	324.66	0	Completa	0.00		0.00	58.26	2,928.94			
103	JUAREZ LEON PEDRO		15.21		0.00								
0.00	17.95	0.00	8	0.00	0.00			1,321.36	1,321.36	1,450.21			
7707597	JULP7709141Y9	JULP770914HTLRND08	143.61	0	Completa	-128.85		0.00	-128.85	1,450.21			
106	MARQUEZ CONTRERAS HILARIO		15.21		0.00								
0.00	19.02	0.00	8	0.00	0.00			1,399.93	1,399.93	1,523.75			
62785806803	MACH5805058RA	MACH580505HTLRNL06	152.15	0	Completa	-123.82		0.00	-123.82	1,523.75			
107	CONTRERAS JUAREZ ARTURO		15.21		0.00								
0.00	68.38	0.00	8	448.45	0.00			4,924.17	4,924.17	4,475.72			
61958030100	COJX800114JQ6	CXJA800114HTLNRR00	547.07	0	Completa	0.00		0.00	448.45	4,475.72			
114	GARCIA BARRIOS JUAN MANUEL		15.21		0.00								
0.00	51.29	0.00	8	280.41	0.00			3,693.10	3,693.10	3,412.69			
61967405061	GABJ740120QZA	GABJ740120HTLRRN07	410.30	0	Completa	0.00		0.00	280.41	3,412.69			
115	VÁZQUEZ MANZANO NOE JONATHAN		15.21		0.00								
0.00	19.02	0.00	8	0.00	0.00			1,399.93	1,399.93	1,523.75			
61118907189	VAMN890902UL4	VAMN890902HTLZXN05	152.15	0	Completa	-123.82		0.00	-123.82	1,523.75			
129	GRACIA HERNANDEZ ULISES		15.21		0.00								
0.00	35.90	0.00	8	20.77	0.00			2,642.62	2,642.62	2,621.85			
02168695753	GAHU8609212U8	GAHU860912HTLRRL00	287.21	0	Completa	0.00		0.00	20.77	2,621.85			
133	CORTES MALDONADO ISMAEL		15.21		0.00								
0.00	68.38	0.00	8	404.68	0.00			4,650.60	4,650.60	4,245.92			
03168021495	COMI801111FY2	COMI801111HMCRLS00	547.07	0	Completa	0.00		0.00	404.68	4,245.92			

Usuario: Administrador

Fecha y hora: 26/11/2018 02:22:30 p. m.

Pág. 2

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE

15/Dic/18

Registro patronal L9410506105

RFC: UPT100330HK1

Reporte de la nómina

Nómina: 25

Clasificación: ??????????

Rango de departamentos:

Periodo de pago: Del 01/Dic/18 al 15/Dic/18

Periodicidad: Otra Periodicidad

Forma de pagos: Transferencia

Clave				Nombre del trabajador		Forma de pagos: Transferencia			
Total en especie	Salario por Hora	Total IMSS	Horas por día	Días trabajados	Sueldo	Otras percep.	Total percip.	Neto pagado	
N.S.S.	RFC	CURP		Sal.Diario	S.D.I.	Subs. Empleo	Otras deduc.	T. Efectivo	
						D. Jornada	F. Alta	U.T. Laboradas	
136	SOLIS CONTRERAS FROYLAN			15.21					
0.00	53.00	0.00	8	303.03	0.00	3,901.04	3,901.04	3,598.01	
68937101506	SOCF710506I14	SOCF710506HDFLNR08	423.98	0	Completa	01/05/2017	Fijo	Día	
137	PENAGOS HERRERA VICTOR ISRAEL			15.21					
0.00	34.19	0.00	8	0.00	2,256.91	2,256.91	2,299.94		
71038437027	PEHV840601HZ7	PEHV840601HDFNRC03	273.53	0	Completa	01/05/2017	Fijo	Día	
138	SANCHEZ ZAVALA KENIA LIZBETH			15.21					
0.00	25.64	0.00	8	0.00	1,887.59	1,887.59	1,968.20		
8371197	SAZK8308234T0	SAZK830823MTLNVN02	205.15	0	Completa	01/09/2017	Fijo	Día	
140	JIMENEZ VASQUEZ ERIKA ELIDETH			15.21					
0.00	25.64	0.00	8	0.00	1,887.59	1,887.59	1,968.20		
18169203280	JIVE921017733	JIVE921017MTLMSR01	205.15	0	Completa	01/09/2017	Fijo	Día	
141	RAMOS CHICHINO JOSE DE JESUS			15.21					
0.00	18.16	0.00	8	0.00	1,308.02	1,308.02	1,437.73		
61978012559	RACJ8011051Y6	RACJ801105HTLMHS02	145.32	0	Completa	01/09/2017	Fijo	Día	
145	TORRES HERNANDEZ GERMAN			15.21					
0.00	44.45	0.00	8	109.48	3,271.88	3,271.88	3,162.40		
61956900411	TOHG690528I17	TOHG690528HTLRRR07	355.60	0	Completa	01/01/2018	Fijo	Día	
147	RAMOS GOMEZ CESAR REYNALDO			15.21					
0.00	47.87	0.00	8	107.69	3,255.43	3,255.43	3,147.74		
61078406891	RAGC840301IK1	RAGC840301HTLMMS07	382.95	0	Completa	02/01/2018	Fijo	Día	
149	PAREDES CORONA LINO RAFAEL			15.21					
0.00	40.58	0.00	8	49.42	2,906.03	2,906.03	2,856.61		
02187804121	PACL7810244G8	PACL781024HTLRRN02	324.66	0	Completa	08/01/2018	Fijo	Día	
151	MARTINEZ GARCIA ANDRES			15.21					
0.00	18.16	0.00	8	0.00	1,235.36	1,235.36	1,369.72		
19735500191	MAGA550204S25	MAGA550204HTLRRN02	145.32	0	Completa	01/03/2018	Fijo	Día	
152	CRUZ IPATZI CARLOS ALBERTO			15.21					
0.00	34.19	0.00	8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9130267	CUIC9111302G0	CUIC911130HTLRRP07	273.53	0	Completa	16/07/2018	Fijo	Día	
158	ROJAS CHAVEZ JUAN			15.21					
0.00	44.45	0.00	8	109.48	3,271.88	3,271.88	3,162.40		
82138300189	ROCJ830114DR6	ROCJ830114HPLJHN00	355.60	0	Completa	01/06/2018	Fijo	Día	
160	PEREZ ANDRES LETICIA			15.21					
0.00	19.02	0.00	8	0.00	1,293.42	1,293.42	1,424.06		
61099106991	PEAL910512EE6	PEAL910512MVZRNT09	152.15	0	Completa	16/06/2018	Fijo	Día	
161	ALTAMIRANO HERNANDEZ CIRENIA			15.21					
0.00	40.58	0.00	8	33.53	2,759.91	2,759.91	2,726.38		
03188835163	AAHC881209U73	AAHC881209MTLLRR04	324.66	0	Completa	20/06/2018	Fijo	Día	
162	ORTEGA HERRERA ERY			15.21					
0.00	23.93	0.00	8	0.00	1,761.72	1,761.72	1,850.39		
1967712219	OEHE7704132G5	OEHE770413HTLRRR02	191.47	0	Completa	16/07/2018	Fijo	Día	
163	FLORES MARCO GUSTAVO			15.21					
0.00	29.06	0.00	8	0.00	2,516.75	2,516.75	2,524.68		
7169589046	FOMG950804KW2	FOMG950804HTLLRS02	232.50	0	Completa	28/06/2018	Fijo	Día	
165	MORALES VASQUEZ MAGALY			15.21					
0.00	19.02	0.00	8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	MOV820503MP5	MOV820503MTLRSG01	152.15	0	Completa	08/08/2018	Fijo	Día	

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE

15/Dic/18

Registro patronal L9410506105

RFC: UPT100330HK1

Reporte de la nómina

Nómina: 25

Clasificación: ???????????

Rango de departamentos:

Periodo de pago: Del 01/Dic/18 al 15/Dic/18

Periodicidad: Otra Periodicidad

Clave		Nombre del trabajador		Total en especie		Salario por Hora		Total IMSS		Días trabajados		Sueldo		Forma de pagos: Transferencia		Otras percep.		Total percep.		Neto pagado	
N.S.S.		RFC		CURP		Horas por día		Total ISR		Sal.Diario		S.D.I.		Subs. Empleo		Otras deduc.		Total deduc.		T. Efectivo	
														D. Jornada		F. Alta		Tipo salario		U.T. Laboradas	
166		PLAZA	EVANGELISTA	EDGAR	DIEGO	0.00	34.19	0.00	8	15.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12168202302		PAEE820921DD6	PAEE820921HDFLVD03											Completa		01/08/2018	Fijo				
167		CARCAÑO	RAMIREZ	EDITH		0.00	17.10	0.00	8	15.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61118703703		CARE870308GE1	CARE870308MTLRMD09											Completa		01/09/2018	Fijo				
168		CERERO	MALDONADO	ESAU		0.00	11.97	0.00	8	15.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3601426		CEME8607233B3	CEME860723HTLRSL07											Completa		01/09/2018	Fijo				
169		MORALES	CORTES	AURELIA	VICTORIA	0.00	13.68	0.00	8	15.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11074488104		MOCA581112F46	MOCA581112MTLRRR04											Completa		01/09/2018	Fijo				
170		SANCHEZ	MARTINEZ	LUIS	GERARDO	0.00	25.64	0.00	8	15.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30300805535		SAML841114D82	SAML841114HTLNRS02											Completa		01/09/2018	Fijo				
Total de registros impresos : 53																					

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE

15/Dic/18

RFC: UPT100330HK1

Registro patronal L9410506105

Reporte de la nómina

Nómina: 25

Clasificación: ??????????

Rango de departamentos:

Periodo de pago: Del 01/Dic/18 al 15/Dic/18

Periodicidad: Otra Periodicidad

Forma de pagos: Transferencia

PERCEPCIONES		
P010	PRIMA VACACIONAL	151,171.22
	Total de percepciones	151,171.22
DEDUCCIONES		
D001	ISR	10,332.77
D100	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	-2,057.10
	Total de deducciones	8,275.67

TOTALES	
TOTAL EN EFECTIVO	142,895.55
NETO PAGADO	142,895.55
Total gravable	60,703.00
Subs. Empleo	-2,057.10
Total en especie	0.00

Las percepciones marcadas con * se pagan en especie.

EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total en especie.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE

15/Dic/18

RFC: UPT100330HK1

Registro patronal L9410506105

Reporte de la nómina

Nómina: 25

Clasificación: ??????????

Rango de departamentos:

Periodo de pago: Del 01/Dic/18 al 15/Dic/18

Periodicidad: Otra Periodicidad

Forma de pagos: Todas

PERCEPCIONES		
P001	SUELDO	0.00
P010	PRIMA VACACIONAL	160,123.14
Total de percepciones		160,123.14

DEDUCCIONES		
D001	ISR	11,330.62
D100	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	-2,187.79
Total de deducciones		9,142.83

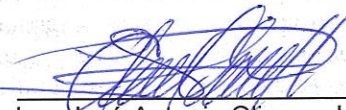
TOTALES	
TOTAL EN EFECTIVO	150,980.31
NETO PAGADO	150,980.31
Total gravable	63,321.03
Subs. Empleo	-2,187.79
Total en especie	0.00

Las percepciones marcadas con * se pagan en especie.

NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total en especie.

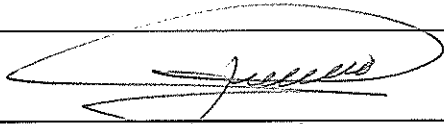
FECHA: PRIMA VACACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL EN SUELDOS EN TRANSFERENCIA	MENOS SUBSIDIO	MAS COMPENSACIONES	MENOS DESCUENTOS	MENOS IMSS	MENOS INFONAVIT	ISR	TOTAL NETO	TOTAL BRUTO CON COMPENSACIONES
RECTORIA	123,074.84	1,030.64	-	-	-	-	9,417.36	114,688.12	123,074.84
A ADMINISTRATIVA	28,096.38	1,026.46	-	-	-	-	915.41	28,207.43	28,096.38
TOTAL TRAN	151,171.22	2,057.10	-	-	-	-	10,332.77	142,895.55	151,171.22
CHEQUE									
S.A.	8,951.92	130.69	-	-	-	-	997.85	8,084.76	8,951.92
S. ACA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	8,951.92	130.69	-	-	-	-	997.85	8,084.76	8,951.92
TOTAL GENE	160,123.14	2,187.79	-	-	-	-	11,330.62	150,980.31	160,123.14

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.		Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal		
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
Observación número 4. Modificaciones a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores. De la revisión efectuada a la balanza de comprobación, registros auxiliares y estados financieros, se conoció que el saldo de la cuenta contable de resultados de ejercicios anteriores fue modificado en el ejercicio fiscal, como consecuencia de la aplicación de los recursos provenientes de otros ejercicios, sin que la entidad aportara Actas de la Junta Directiva en donde se aprueben las modificaciones o algún otro documento. Por lo anterior se determina que existe inobservancia a las disposiciones aplicables en materia presupuestal toda vez que el presupuesto asignado debe ejecutarse en el ejercicio que corresponda. CAUSAS. Descontrol de los recursos. Falta de supervisión de las áreas competentes. EFFECTOS. Inobservancia al principio de anualidad de los recursos. Dificulta la fiscalización de la aplicación del recurso. Modificación de información aprobada. FUNDAMENTO LEGAL. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y lo Municipios.	PREVENTIVA. El Titular de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, deberá instruir a las áreas correspondientes, implementar los mecanismos de planeación y control interno que permita evitar la recurrencia de las omisiones observadas a fin de que los procedimientos que se realicen en la entidad sean autorizados con base en la observancia de la normativa aplicable, según las acciones a realizar. CORRECTIVA. De las acciones referidas en la recomendación preventiva, se deberá enviar copia certificada a la Contraloría del Ejecutivo, para su seguimiento respectivo.	 Ing. José Antonio Olivares Hernández Secretario Administrativo Universidad Politécnica De Tlaxcala Región Poniente



Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.		Ejercicio Presupuestal: 2018	
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal			
Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 Artículo 1 párrafo noveno, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2018.	SIN TEXTO.		SIN TEXTO.


 C.P.C. MARÍA DEL PILAR PÉREZ PACHECO.

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Usr SUPERVISOR

Rep rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
			\$0.00	\$0.00	\$46,536.83	\$46,536.83	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$0.00	\$3,989.99	\$3,989.99	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$25,440.00	\$25,440.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$45,209.54	\$45,209.54	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5911	Software	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00
A	2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$39,000.00	\$63,000.00	\$0.00	\$24,000.00
A	2115-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$2,000.00
A	2115-4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$0.00	\$0.00	\$313,487.00	\$313,487.00	\$0.00	\$0.00
A	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$1,325.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.82
A	2117-71-0001	ISR RETENIDO POR HONORARIOS	\$0.00	\$66,577.74	\$2,138,495.00	\$2,101,314.42	\$0.00	\$29,397.16
A	2117-71-0002	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	\$0.00	\$13,486.63	\$200,333.62	\$214,148.25	\$0.00	\$27,301.26
A	2117-71-0003	RETENCIONES DE CUOTAS IMSS	\$0.00	-\$22,413.77	\$277,410.69	\$272,102.15	\$0.00	-\$27,722.31
A	2117-71-0004	RETENCIONES DE CUOTAS INFONAVIT	\$0.00	-\$12,913.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,913.03
A	2117-71-0005	2% IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$0.00	-\$390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$390.00
A	2117-74	GOBIERNO DEL ESTADO (INGRESOS)	\$0.00	\$0.00	\$1,176,846.72	\$1,176,846.72	\$0.00	\$0.00
A	2191-0001	INGRESOS POR RECLASIFICAR	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
A	3110-0001	APORTACIONES ESTATALES	\$0.00	\$145,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,050.00
A	3120-0001	DONACIONES	\$0.00	\$23,426,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,426,712.42
A	3130-0001	PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3210-2017	Resultado del Ejercicio Actual 2017	\$0.00	\$4,534,315.31	\$5,173.44	\$11,394.37	\$0.00	\$4,540,536.24
A	3220-0001	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$511,780.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$511,780.80
A	3220-2015	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$7,557,293.54	\$60,000.00	\$140,996.30	\$0.00	\$7,638,289.84
A	3220-2016	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016	\$0.00	\$1,542,871.66	\$813,661.42	\$86,964.63	\$0.00	\$816,174.87
A	3220-2017	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00	\$35,528.96
A	4149-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,803,756.38	\$0.00	\$9,803,756.38
A	4211-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$0.00	\$2,223,292.15
A	4211-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$6,692,154.00
A	4213-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
A	4213-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00	\$240,632.00
A	4213-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
A	4213-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00
A	4213-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,766.87	\$0.00	\$58,766.87
A	4311-0001	INTERESES GANADOS	\$0.00	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00
D	5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00
D	5113-1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00
D	5114-1411	Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00
D	5114-1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00
D	5115-1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00
D	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00
D	5121-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00
D	5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00
D	5121-2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00
D	5121-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00
D	5121-2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00
D	5121-2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00
D	5122-2211	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$0.00				



Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente
Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Usu. SUPERVISOR

Rep rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
					\$46,536.83	\$46,536.83	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$0.00	\$3,989.99	\$3,989.99	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$25,440.00	\$25,440.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$45,209.54	\$45,209.54	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5911	Software	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00
A	2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$39,000.00	\$63,000.00	\$0.00	\$24,000.00
A	2115-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$2,000.00
A	2115-4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$0.00	\$0.00	\$313,487.00	\$313,487.00	\$0.00	\$0.00
A	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$1,325.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.82
A	2117-71-0001	ISR RETENIDO POR HONORARIOS	\$0.00	\$66,577.74	\$2,138,495.00	\$2,101,314.42	\$0.00	\$29,397.16
A	2117-71-0002	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	\$0.00	\$13,486.63	\$200,333.62	\$214,148.25	\$0.00	\$27,301.26
A	2117-71-0003	RETENCIONES DE CUOTAS IMSS	\$0.00	\$22,413.77	\$277,410.69	\$272,102.15	\$0.00	-\$27,722.31
A	2117-71-0004	RETENCIONES DE CUOTAS INFONAVIT	\$0.00	-\$12,913.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,913.03
A	2117-71-0005	2% IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$0.00	-\$390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$390.00
A	2117-74	GOBIERNO DEL ESTADO (INGRESOS)	\$0.00	\$0.00	\$1,176,846.72	\$1,176,846.72	\$0.00	\$0.00
A	2191-0001	INGRESOS POR RECLASIFICAR	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
A	3110-0001	APORTACIONES ESTATALES	\$0.00	\$145,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,050.00
A	3120-0001	DONACIONES	\$0.00	\$23,426,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,426,712.42
A	3130-0001	PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3210-2017	Resultado del Ejercicio Actual 2017	\$0.00	\$4,534,315.31	\$5,173.44	\$11,394.37	\$0.00	\$4,540,536.24
A	3220-0001	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$511,780.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$511,780.80
A	3220-2015	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$7,557,293.54	\$60,000.00	\$140,996.30	\$0.00	\$7,638,289.84
A	3220-2016	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016	\$0.00	\$1,542,871.66	\$813,661.42	\$86,964.63	\$0.00	\$816,174.87
A	3220-2017	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00	\$35,528.96
A	4149-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,803,756.38	\$0.00	\$9,803,756.38
A	4211-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$0.00	\$2,223,292.15
A	4211-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$6,692,154.00
A	4213-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
A	4213-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00	\$240,632.00
A	4213-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
A	4213-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00
A	4213-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,766.87	\$0.00	\$58,766.87
A	4311-0001	INTERESES GANADOS	\$0.00	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00
D	5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00
D	5113-1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00
D	5114-1411	Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00
D	5114-1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00
D	5115-1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00
D	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00
D	5121-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00
D	5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00
D	5121-2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00
D	5121-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00
D	5121-2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00
D	5121-2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00
D	5122-2211	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$0.00				



Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Usu: SUPERVISOR

Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
			\$0.00	\$0.00	\$46,536.83	\$46,536.83	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$0.00	\$3,989.99	\$3,989.99	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$25,440.00	\$25,440.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$45,209.54	\$45,209.54	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5911	Software	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00
A	2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$39,000.00	\$63,000.00	\$0.00	\$24,000.00
A	2115-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$2,000.00
A	2115-4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$0.00	\$0.00	\$313,487.00	\$313,487.00	\$0.00	\$0.00
A	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$1,325.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.82
A	2117-71-0001	ISR RETENIDO POR HONORARIOS	\$0.00	\$66,577.74	\$2,138,495.00	\$2,101,314.42	\$0.00	\$29,397.16
A	2117-71-0002	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	\$0.00	\$13,486.63	\$200,333.62	\$214,148.25	\$0.00	\$27,301.26
A	2117-71-0003	RETENCIONES DE CUOTAS IMSS	\$0.00	-\$22,413.77	\$277,410.69	\$272,102.15	\$0.00	-\$27,722.31
A	2117-71-0004	RETENCIONES DE CUOTAS INFONAVIT	\$0.00	-\$12,913.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,913.03
A	2117-71-0005	2% IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$0.00	-\$390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$390.00
A	2117-74	GOBIERNO DEL ESTADO (INGRESOS)	\$0.00	\$0.00	\$1,176,846.72	\$1,176,846.72	\$0.00	\$0.00
A	2191-0001	INGRESOS POR RECLASIFICAR	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
A	3110-0001	APORTACIONES ESTATALES	\$0.00	\$145,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,050.00
A	3120-0001	DONACIONES	\$0.00	\$23,426,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,426,712.42
A	3130-0001	PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3210-2017	Resultado del Ejercicio Actual 2017	\$0.00	\$4,534,315.31	\$5,173.44	\$11,394.37	\$0.00	\$4,540,536.24
A	3220-0001	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$511,780.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$511,780.80
A	3220-2015	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$7,557,293.54	\$60,000.00	\$140,996.30	\$0.00	\$7,638,289.84
A	3220-2016	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016	\$0.00	\$1,542,871.66	\$813,661.42	\$86,964.63	\$0.00	\$816,174.87
A	3220-2017	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00	\$35,528.96
A	4149-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,803,756.38	\$0.00	\$9,803,756.38
A	4211-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$0.00	\$2,223,292.15
A	4211-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$6,692,154.00
A	4213-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
A	4213-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00	\$240,632.00
A	4213-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
A	4213-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00
A	4213-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,766.87	\$0.00	\$58,766.87
A	4311-0001	INTERESES GANADOS	\$0.00	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00
D	5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00
D	5113-1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00
D	5114-1411	Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00
D	5114-1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00
D	5115-1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00
D	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00
D	5121-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00
D	5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00
D	5121-2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00
D	5121-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00
D	5121-2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00
D	5121-2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00
D	5122-2211	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$0.00				

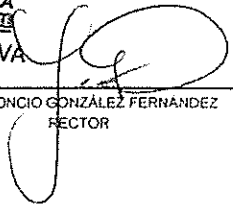
CUENTA PÚBLICA | 2018
ENTIDAD FEDERATIVA DE TLAXCALA

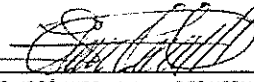
Cuenta Pública 2018
Estado Analítico del Activo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Pesos)

Ente Público: Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,094,614	68,487,571	68,661,674	920,511	-174,103
Efectivo y Equivalentes	968,019	38,404,927	38,505,024	867,922	-100,097
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	126,595	30,082,644	30,156,650	52,589	-74,006
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	37,171,956	1,153,493	437,932	37,887,517	715,561
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,547,371	139,926	0	22,687,297	139,926
Bienes Muebles	14,453,004	968,357	437,932	14,983,429	530,425
Activos Intangibles	171,581	45,210	0	216,791	45,210
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	38,266,570	69,641,064	69,099,606	38,808,028	541,458

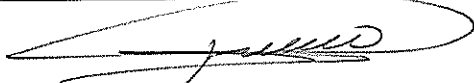
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

 **UPTEP**
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA REGION PONIENTE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CLAVE: 29EPO0002B

M.C. LEONCIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
RECTOR

 **UPTEP**
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA REGION PONIENTE
CLAVE: 29EPO0002B
RECTORIA

ING. JOSÉ ANTONIO OLIVARES HERNÁNDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.		Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal		
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
Observación número 5. Impuestos federales retenidos no enterados. De la revisión a los registros contables, balanza de comprobación y declaraciones presentadas, donde se registró en el importe del Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios, correspondiente al ejercicio 2018, se detectó que existen discrepancias entre el impuesto declarado y pagado y los importes registrados en la Contabilidad, toda vez que en los saldos acreedores de las balanzas mensuales de enero a diciembre 2018, de la cuenta contable número 2117-71-0002 "ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS" en suma refleja una cantidad total de \$2,101,314.42 (dos millones ciento un mil trescientos catorce pesos 42/100 Moneda Nacional) y haciendo la suma de los importes presentados en las declaraciones de impuestos respectivas y pagos de los mismos meses, se observa que entero total anual fue por la cantidad de \$1,503,144.00 (Un millón quinientos tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), según se muestra en el Anexo 1 a esta observación, por lo que se concluye que existen impuestos federales retenidos no enterados. CAUSAS. Desconocimiento de la normatividad aplicable. Posibles omisiones de registros de operaciones. Falta de supervisión de las áreas competentes.	PREVENTIVA. El Titular de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, deberá instruir a las áreas correspondientes, implementar los mecanismos necesarios y oportunos que permitan evitar incurrir en los actos observados en el presente documento, así como realizar las revisiones y/o correcciones necesarias que determinen cual es la causa que origina la diferencia entre los registros observados, la corrección de los mismos y en su caso efectuar pago del impuesto que resulte a cargo. CORRECTIVA. De las acciones referidas en la recomendación preventiva, se deberá enviar copia certificada a la Contraloría del Ejecutivo, para su seguimiento respectivo.	 Ing. José Antonio Olivares Hernández Secretario Administrativo Universidad Politécnica De Tlaxcala Región Poniente

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.		Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal		
EFFECTOS. Omisión de impuestos. Probable daño patrimonial. Emisión de información financiera incorrecta. Posibles actos de molestia de la Autoridad competente. FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 31 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 16, 17, 18 y 19 fracciones V y VI de la Ley General de Contabilidad. Artículo 96 de la Ley del Impuestos Sobre la Renta. Artículo 58 fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2018.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.


C.P.C. MARÍA-DEL PILAR PÉREZ PACHECO.

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

ANEXO 1 DE OBSERVACIÓN NÚMERO 5

PERIODO	ISR RETENIDO POR SALARIOS SEGÚN REGISTROS CONTABLES. (A)	ISR RETENIDO POR SALARIOS, PAGADO, SEGÚN DECLARACIONES Y COMPROBANTES DE PAGO (B1)	ISR RETENIDO Y PAGADO EN EL RÉGIMEN DE "OTRAS RETENCIONES" SEGÚN DECLARACIONES Y COMPROBANTES DE PAGO (B2)	TOTAL DE RETENCIONES DE ISR PAGADOS SEGÚN DECLARACIONES Y COMPROBANTES DE PAGO. (B1-B2)= (C)	DIFERENCIAS (A-C)
ENERO	70,622.52	70,623.00	0.00	70,623.00	-0.48
FEBRERO	71,431.62	71,542.00	0.00	71,542.00	-110.38
MARZO	71,471.81	71,832.00	0.00	71,832.00	-360.19
ABRIL	70,543.62	70,873.00	0.00	70,873.00	-329.38
MAYO	67,502.40	68,231.00	5,335.00	73,566.00	-6,063.60
JUNIO	76,687.98	65,676.00	5,718.00	71,394.00	5,293.98
JULIO	72,476.69	65,463.00	6,280.00	71,743.00	733.69
AGOSTO	663,128.36	64,219.00	596,049.00	660,268.00	2,860.36
SEPTIEMBRE	64,207.74	63,927.00	0.00	63,927.00	280.74
OCTUBRE	64,502.96	63,050.00	4,611.00	67,661.00	-3,158.04
NOVIEMBRE	67,048.74	66,741.00	0.00	66,741.00	307.74
DICIEMBRE	741,689.98	142,974.00	0.00	142,974.00	598,715.98
SUMAS	2,101,314.42	885,151.00	617,993.00	1,503,144.00	598,170.42



Usr: supervisor
Reg: rptPoliza

Universidad Politecnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Póliza: D00629 Del 17/09/2018

Fecha y hora de Impresión | 03/oct./2018 11:03
Página | 1

Concepto: PAGO SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2117-71-0002	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y	\$64,219.00		S/C
0002	1119-0001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		\$1,417.00	S/C
0003	2117-71-0002	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y	\$596,049.00		S/C
0004	1112-0014	SANTANDER GASTOS DE		\$658,851.00	S/C
Sumas iguales =>			660,268.00	660,268.00	

Elaboró: supervisor

**Santander**BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Plaza 180

Sucursal 981

Comprobante de Operación**Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales****Contrato:** 80121574516 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGI**Usuario:** 22318108 LEONCIO GONZALEZ FERNANDEZ**Línea de
Captura:** 021829FZ290021247404**Cuenta de
Cargo:** 65506533338 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGI**Importe
Pagado:** \$ 658,851.00**Fecha y Hora
de Pago:** 17/09/2018 13:44 HRS**Número de
Operación:** 24981399**Medio de
Presentación:** INTERNET**Llave de
Pago:** 8F8F200199

Para cualquier aclaración comunicarse a Superlínea.

**Imprimir****Cerrar**

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

Hueyotlipan, Tlax., a 07 de septiembre de 2018.
OFICIO No. UPTREP/RH/083/2018.
ASUNTO: PAGO DE ISR

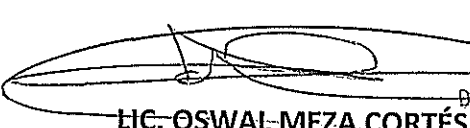
ING. JOSÉ ANTONIO OLIVARES HERNÁNDEZ
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
REGIÓN PONIENTE
P R E S E N T E

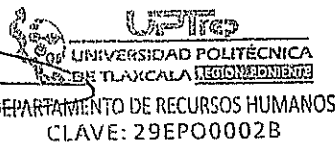
A través del presente, solicito de la manera más atenta de gestionar y cubrir el Pago Mensual Del ISR del mes de agosto del presente año, por un monto de transferencia de \$658,851.00 (Seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 MN)) con fecha límite de pago del 17 de septiembre del año en curso.

Anexo línea de captura.

Esperando contar con su apoyo quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. OSWAL-MEZA CORTÉS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS


DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
CLAVE: 29EPO0002B



C c p. – M.C. Leoncio González Fernández, Rector. Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente. Para su conocimiento.

-Archivo.

OMC



SOLICITUD DE TRÁMITE DE PAGO

ORIGEN DEL RECURSO: GASTOS DE OPERACIÓN

EJERCICIO: 2018

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: sat

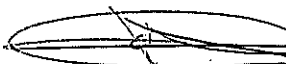
POR UN IMPORTE DE: \$658,851.00

(SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MN)

ESTA EROGACIÓN SE COMPRUEBA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Nº	Nº FACTURA	CONCEPTO DEL GASTO	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	IMPORTE
1		ISR AGOSTO 2018	RECURSOS HUMANOS		\$658,851.00
SUBTOTAL					\$658,851.00
TOTAL					\$658,851.00

SOLICITA


LIC. OSWAL MEZA CORTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
CLAVE: 29EP00002B

TRAMITA
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS Y
PRESUPUESTOS

C.P. KARINA DE LA FUENTE FLORES

Vo. Bo.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ING. JOSE ANTONIO OLIVARES HERNANDEZ

AUTORIZA
RECTOR

M.C. LEONCIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Servicio de
Administración Tributaria

RFC: UPT100330HK1
Denominación o razón social: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE

Hoja 2 de 2

Tipo de declaración: Complementaria
Tipo de periodicidad: Mensual
Período de la declaración: Agosto
Ejercicio: 2018
Fecha y hora de presentación: 13/09/2018 09:18
Medio de presentación: Internet
Número de operación: 276043461

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

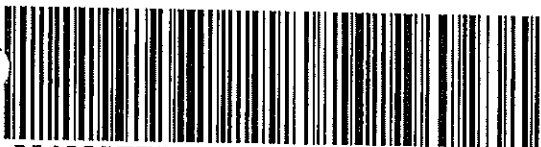
SECCIÓN LÍNEA DE CÁPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0218 29FZ 2900 2124 7404** Importe total a pagar: **\$658,851**

Vigente hasta: **17/09/2018**

Obligado a pagar por internet



021829FZ290021247404 658851



Sello Digital :

fhdyrqNT60iDncynl+af7UCRkDu8ol2lQT3pl39/5Lx2UTimUjJP37sz5tL44xF8jTWfjdqzwbJVNX87DiLdjkeCGOu1aNqw
alfB6s069ogMCh1cQWA2oQ5x3mKFok9+gWBFYBxQ2Eoww6QBuM1KSQPDGbUm0fniOahfnsk=



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: UPT100330HK1
Denominación o razón social: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA REGION PONIENTE

Hoja 1 de 2

Tipo de declaración: Complementaria
Tipo de periodicidad: Mensual
Período de la declaración: Agosto
Ejercicio: 2018
Fecha y hora de presentación: 13/09/2018 09:18
Medio de presentación: Internet
Número de operación: 276043461

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR RETENCIONES POR SALARIOS (Complementaria de Modificación de Obligaciones)

Impuesto a cargo: 64,219
Parte actualizada: 0
Recargos: 0
Subsidio para el empleo: (1,417)
Cantidad a cargo: 62,802
Cantidad a pagar: 62,802

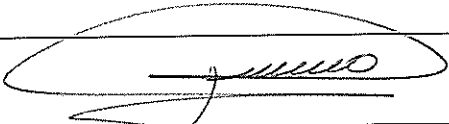
Concepto de pago 2: ISR OTRAS RETENCIONES (Complementaria de Obligación no presentada)

Impuesto a cargo: 596,049
Parte actualizada: 0
Recargos: 0
Cantidad a cargo: 596,049
Cantidad a pagar: 596,049

Sello Digital : fhdyrqNT60iDncynl+af7UCRkDu8oI2lQT3pI39/5Lx2UTimUjJP37sz5tL44xF8jTWtfdqzwbJVNX87DiLdjkpeCGOu1aNqw
alfB6s069ogMCh1cQWA2oQ5x3mKFok9+gWBFYBxQ2Eoww6QBuM1KSQPdGbUm0fnIOahfdsk=

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.		Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal		
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
Observación número 6. Impuestos estatales no enterados. De la revisión a los papeles de trabajo del cálculo y determinación del impuesto 3% sobre nóminas respectivo a los meses de enero a diciembre 2018, balanza de comprobación y declaraciones presentadas por la entidad, se detectó que existe un importe de \$5,646.00 (cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) que no se enteró a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, tal como se detalla en el Anexo 1 a esta observación, por lo que se concluye que hay impuestos pendientes de pago no provisionados ni enterados. CAUSAS. Inobservancia de la normatividad aplicable. Descontrol en los conceptos gravables. Falta de supervisión de las áreas competentes. EFFECTOS. Omisión de impuestos Pago de accesorios de las contribuciones Emisión de información financiera incorrecta. Posibles actos de molestia de la Autoridad competente. FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 31 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	PREVENTIVA. El Titular de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, deberá instruir a las áreas correspondientes, implementar los mecanismos necesarios y oportunos que permitan evitar incurrir en los actos observados en el presente documento, así como realizar el pago del impuesto estatal 3% sobre nómina a su cargo. CORRECTIVA. De las acciones referidas en la recomendación preventiva, se deberá enviar copia certificada a la Contraloría del Ejecutivo, para su seguimiento respectivo.	 Ing. José Antonio Olivares Hernández Secretario Administrativo Universidad Politécnica De Tlaxcala Región Poniente

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.		Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal		
Artículos 16, 17, 18 y 19 fracciones V y VI de la Ley General de Contabilidad. Artículos 131, 132, 133, 34, 135 y 136 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículo 58 fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2018.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.


C.P.C. MARÍA DEL PILAR PÉREZ PACHECO.

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

ANEXO 1 DE OBSERVACIÓN NÚMERO 6

Periodo De Pago	Tipo De Declaración	Base Gravable	Base Exenta	Impuesto Determinado Por Auditoría	Impuesto Sobre Nómina Declarado	Diferencia
MAYO	NORMAL	603,476.00	50,365.20	\$ 19,615.24	18,104.00	- 1,511.24
DICIEMBRE	NORMAL	1,445,286.73	137,841.66	\$ 47,493.85	43,359.00	- 4,134.85
SUMA TOTAL						- 5,646.09

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente
Estado de Tlaxcala

Póliza: D00581 Del 21/08/2018

Fecha y hora de Impresión 04/sep/2018 12:53
Página 1

Concepto: PAGO 3% SOBRE NOMINA JULIO Y PRIMA VACACIONAL 2018

Folio / Cheque :

Beneficiario:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-003-661U-REC000-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	SC
0002	1112-0014	SANTANDER GASTOS DE			SC
0003	8240-003-661U-REC000-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
0004	8220-003-661U-REC000-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
0005	8250-003-661U-REC000-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
0006	8240-003-661U-REC000-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
0007	3139-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
0008	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
0009	8260-003-661U-REC000-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
0010	8250-003-661U-REC000-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
0011	8260-003-661U-REC000-3981-1	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
0012	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se	\$20,615.00	\$20,615.00	Movimiento Directo Automático
Sumas iguales =>			123,690.00	123,690.00	



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA SF2
COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO
PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTOS ESTATALES
IMPUESTO SOBRE NOMINAS

RFC: UPT1003301HK1 CLAVE DE LA OFICINA: 53 FOLIO: 2016175655
PERIODO: 07/07/2018 TIPO DE IMPUESTO: 087 FECHA DE PAGO: 22/08/2018
TIPO DE LA DECLARACIÓN: N PERSONA: M NO. REFERENCIA: 00000500461899310764

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PTE.

DOMICILIO FISCAL: CARR FEDERAL LIBRE A KM-85 HUEYOTLIPÁN
CALLE NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR COLONIA
HUEYOTLIPÁN HUEYOTLIPÁN 90240 2414188730
LOCALIDAD MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
687	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	20,209.00
1506	ACTUALIZACIONES DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS	101.00
1456	RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS	305.00
	TOTAL	20515.00

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

NÚMERO DE TRABAJADORES 58
* GRAVADAS 673642.0
* EXENTAS 50365.0

EN CASO DE PRESENTAR DECLARACIÓN

FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA
DECLARACIÓN NORMAL

A CARGO 0
A FAVOR 0

NETO DE LA COMPLEMENTARIA

A CARGO 0
A FAVOR 0

Las oficinas e instituciones de crédito Autorizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas para recibir las declaraciones que presenten los contribuyentes, deberán aceptarla y expedir la impresión del recibo correspondiente.

LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO SON
PROPORCIONADOS POR EL CONTRIBUYENTE AL MOMENTO DE
SU REGISTRO EN EL PADRÓN Y AL MOMENTO DEL PAGO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ZJdRlQrUsp9XxZ5RK71bJAeaj2fKFfWwWRg0W6XlqMVTbxIf2JQZ0
VIAIrJHM+W2FJXU006I=

Este documento no es válido si presenta tachaduras o enmendaduras. Su autenticidad será verificada al momento de su presentación ante cualquier autoridad fiscal.

La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales y su uso es responsabilidad exclusiva de la persona a nombre de quien se encuentra emitido.

Hueyotlipan, Tlax., a 09 de agosto de 2018.
OFICIO No. UPTREP/RH/074/2018.
ASUNTO: IMPUESTO SOBRE NOMINA 2018

ING. JOSÉ ANTONIO OLIVARES HERNÁNDEZ
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
REGIÓN PONIENTE

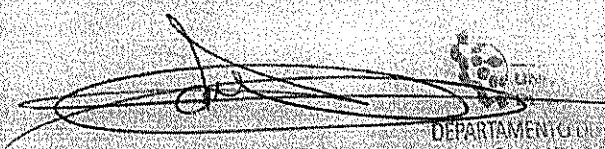
P R E S E N T E

A través del presente, solicito de la manera más atenta de gestionar y cubrir el Pago Mensual Del ISN 3% del mes de julio, por un monto de transferencia de \$20,615.00 (Veinte mil seiscientos quince pesos 00/100 mn) con fecha límite de pago del 17 de agosto del año en curso.

Anexo línea de captura.

Esperando contar con su apoyo quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E


LIC. OSWAL MEZA CORTÉS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. – M.C. Leoncio González Fernández, Rector, Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente. Para su conocimiento.

- Archivo.

OMC

SOLICITUD DE TRÁMITE DE PAGO

ORIGEN DEL RECURSO: GASTOS DE OPERACIÓN

EJERCICIO: 2018

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

POR UN IMPORTE DE:

\$20,209.26

(VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 26/100 MN)

ESTA EROGACIÓN SE COMPRUEBA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Nº	Nº FACTURA	CONCEPTO DEL GASTO	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	IMPORTE
1		3% ISN	RECURSOS HUMANOS		\$20,209.26
				SUBTOTAL	\$20,209.26
				TOTAL	\$20,209.26

SOLICITA

LIC. OSWAL MEZA CORTES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Vo Bo

~~SECRET~~ ~~ADMINISTRATIVE~~

ING/JOSE ANTONIO OLIVARES HERNANDEZ

AUTORIZA
RECTOR

M.C. LEONCIO GONZALEZ FERNANDEZ

FRAMITA
DE RECURSOS FINANCIEROS Y
PRESUPUESTOS

LARINA DE LA FUENTE FLORES

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
REGIÓN PONIENTE

ISN 3%
JULIO

58 TRABAJADORES

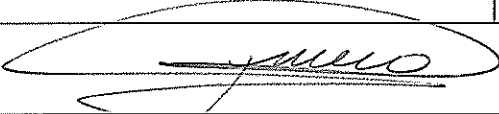
jun-18		
	GRAVADA	EXENTA
SUELDOS Y SAL	\$ 574,591.00	
PRIMA VACACIO	\$ 99,051.13	\$ 50,365.20
TOTAL	\$ 673,642.13	\$ 50,365.20
3%	\$ 20,209.26	
RECARGOS	\$	
3%	\$ 20,209.26	\$ 50,365.20

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.																		
Observación número 7. Falta de aplicación de Principios contables en la información Financiera. De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación, y Estados Financieros, se observó que existen cuentas contables con saldos que reflejan cantidades en negativo, contrarios al de su naturaleza, según se detalla en el cuadro siguiente: <table> <tr> <th>Número de cuenta contable</th><th>Descripción</th><th>Saldo</th></tr> <tr> <td>1121-0005</td><td>SANTANDER 4833 INVERSION</td><td>-280.15</td></tr> <tr> <td>1121-0007</td><td>SANTANDER GASTOS DE OPERACION 2018 3338 INVERSION</td><td>-55.35</td></tr> <tr> <td>2117-71-0004</td><td>RETENCIONES DE CUOTAS INFONAVIT</td><td>-27,722.31</td></tr> <tr> <td>2117-71-0005</td><td>2% IMPUESTO SOBRE NOMINAS</td><td>-12,913.03</td></tr> <tr> <td>2117-74</td><td>GOBIERNO DEL ESTADO (INGRESOS)</td><td>-390</td></tr> </table> y toda vez la entidad no entrego un análisis de los saldos respectivos, con el soporte y justificación de la cancelación o depuración de los mismos se concluye que no se lleva a cabo el registro y supervisión en la contabilización de las operaciones, que esté debidamente justificada, derivando en la emisión de información financiera con falta de principios contables.	Número de cuenta contable	Descripción	Saldo	1121-0005	SANTANDER 4833 INVERSION	-280.15	1121-0007	SANTANDER GASTOS DE OPERACION 2018 3338 INVERSION	-55.35	2117-71-0004	RETENCIONES DE CUOTAS INFONAVIT	-27,722.31	2117-71-0005	2% IMPUESTO SOBRE NOMINAS	-12,913.03	2117-74	GOBIERNO DEL ESTADO (INGRESOS)	-390	PREVENTIVA. El Titular de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, deberá instruir a las áreas correspondientes, implementar los mecanismos de planeación y control interno que permita evitar la recurrencia de las omisiones observadas a fin de que los procedimientos que se realicen en la entidad sean autorizados con base en la observancia de la normativa aplicable, según las acciones a realizar. CORRECTIVA. De las acciones referidas en la recomendación preventiva, se deberá enviar copia certificada a la Contraloría del Ejecutivo, para su seguimiento respectivo.	 Ing. José Antonio Olivares Hernández Secretario Administrativo Universidad Politécnica De Tlaxcala Región Poniente
Número de cuenta contable	Descripción	Saldo																		
1121-0005	SANTANDER 4833 INVERSION	-280.15																		
1121-0007	SANTANDER GASTOS DE OPERACION 2018 3338 INVERSION	-55.35																		
2117-71-0004	RETENCIONES DE CUOTAS INFONAVIT	-27,722.31																		
2117-71-0005	2% IMPUESTO SOBRE NOMINAS	-12,913.03																		
2117-74	GOBIERNO DEL ESTADO (INGRESOS)	-390																		

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	Ejercicio Presupuestal: 2018
Auditoría: Auditoría Financiera Presupuestal	

CAUSAS. Desconocimiento de la normatividad aplicable. Descontrol de las operaciones financieras. EFFECTOS. Emisión de información financiera incorrecta. FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
---	------------	------------


C.P.C. MARÍA DEL PILAR PÉREZ PACHECO.



Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr SUPERVISOR

Rep rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13.49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111-0001	FONDO FIJO 1	\$16,856.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,856.01	\$0.00
D	1111-0002	FONDO FIJO 2	\$1,977.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,977.92	\$0.00
D	1112-0001	SANTANDER GASTO CORRIENTE	\$0.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.02	\$0.00
D	1112-0002	SANTANDER GASTO CORRIENTE 2013 CTA 8296	\$1,925.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,925.02	\$0.00
D	1112-0003	SANTANDER 8339	\$0.00	\$0.00	\$199,951.09	-\$485.91	\$200,437.00	\$0.00
D	1112-0004	SANTANDER INGRESOS PROPIOS 2013 CTA 8265	\$1,014.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,014.00	\$0.00
D	1112-0006	SANTANDER CTA DE INVERSION	\$188,428.89	\$0.00	\$11,443.28	\$199,854.94	\$17.23	\$0.00
D	1112-0013	SANTANDER RECURSOS FEDERALES 2015 CTA 4833	\$302,868.00	\$0.00	\$11,649,816.01	\$11,447,353.01	\$505,331.00	\$0.00
D	1112-0014	SANTANDER GASTOS DE OPERACION 2018 3338	\$0.00	\$0.00	\$22,558,846.16	\$22,519,157.80	\$39,688.36	\$0.00
D	1112-0015	SANTANDER MBN 2018 1501	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$240,632.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-0018	SANTANDER MADRES 2018 7539	\$0.00	\$0.00	\$52,928.00	\$28,928.00	\$24,000.00	\$0.00
D	1112-0019	SANTANDER PRODEP 2016 CTA 2393	\$63,080.66	\$0.00	\$56,665.56	\$60,000.00	\$59,746.22	\$0.00
D	1112-0020	SANTANDER INGRESOS PROPIOS 2018 3432	\$0.00	\$0.00	\$2,537,950.16	\$2,537,950.16	\$0.00	\$0.00
D	1112-0021	SANTANDER 2017 GASTOS DE OPERACION 5021	\$350,978.23	\$0.00	\$362,515.67	\$713,493.90	\$0.00	\$0.00
D	1112-0022	SANTANDER 2017 INGRESOS PROPIOS 4989	\$4,425.00	\$0.00	\$440.80	\$4,865.80	\$0.00	\$0.00
D	1112-0023	SANTANDER EDUTRUCK 2018 1441	\$0.00	\$0.00	\$700,966.27	\$698,976.27	\$1,990.00	\$0.00
D	1112-0024	SANTANDER FAM 2016 6192	\$0.00	\$0.00	\$1,069.84	\$232.00	\$837.84	\$0.00
D	1112-0029	SANTANDER PRODUCE A 3001	\$232.00	\$0.00	\$0.00	\$232.00	\$0.00	\$0.00
D	1112-0035	SANTANDER MADRES SOLTERAS 4162	\$23,768.00	\$0.00	\$4,467.08	\$28,235.08	\$0.00	\$0.00
D	1119-0001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	\$12,464.96	\$0.00	\$27,234.81	\$25,598.84	\$14,100.93	\$0.00
D	1121-0001	SANTANDER SAGARPA TLAXCALA CTA 0713 (INVERSION)	\$10.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10.58	\$0.00
D	1121-0005	SANTANDER 4833 INVERSION	-\$3,337.93	\$0.00	\$4,954,733.79	\$4,951,676.01	-\$280.15	\$0.00
D	1121-0006	SANTANDER INGRESOS PROPIOS 2018 3432	\$0.00	\$0.00	\$1,253,225.66	\$1,253,225.66	\$0.00	\$0.00
D	1121-0007	SANTANDER GASTOS DE OPERACION 2018 3338 INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$3,602,433.40	\$3,602,488.75	-\$55.35	\$0.00
D	1122-81	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$12,027,048.53	\$12,027,048.53	\$0.00	\$0.00
D	1122-83	Convenios	\$0.00	\$0.00	\$7,684,786.00	\$7,684,786.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0001	CESAR SANLUIS GONZALEZ	\$12,009.98	\$0.00	\$124,000.00	\$128,009.98	\$8,000.00	\$0.00
D	1123-0002	JOSE ANTONIO OLIVARES HERNANDEZ	\$77,801.67	\$0.00	\$171,792.52	\$212,658.42	\$36,935.77	\$0.00
D	1123-0003	MARIA NORMA SARMIENTO	\$0.02	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.02	\$0.00
D	1123-0004	JOSE HELEODORO VIDAL ALARCON	\$2,988.68	\$0.00	\$29,933.99	\$31,755.56	\$1,167.11	\$0.00
D	1123-0005	APOLONIA HERNANDEZ PORTILLO	\$35,176.00	\$0.00	\$125,048.68	\$155,630.97	\$4,593.71	\$0.00
D	1123-0006	DANIEL TEMOLTZIN VEGA	\$0.00	\$0.00	\$5,200.00	\$5,200.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0007	ABIGAIL VAZQUEZ	\$101.80	\$0.00	\$563.20	\$665.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0008	HILARIO CONTRERAS	\$448.50	\$0.00	\$1,600.00	\$1,265.00	\$783.50	\$0.00
D	1123-0009	ELADIO MATLALCUATZI	\$14.10	\$0.00	\$1,750.00	\$2,174.95	-\$410.85	\$0.00
D	1123-0010	LEONCIO GONZALEZ FERNANDEZ	-\$593.70	\$0.00	\$12,667.70	\$12,074.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0012	KARINA DE LA FUENTE	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0013	LUIS MIGUEL CARBAJAL	-\$161.50	\$0.00	\$161.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0014	ISABEL GUERRERO LOBATO	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$0.00
D	1123-0015	FROYLAN SOLIS CONTRERAS	-\$14.00	\$0.00	\$5,684.00	\$5,670.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0016	PEDRO JUAREZ LEON	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0017	MARTIN CUAMATZI MUÑOZ	\$1,750.00	\$0.00	\$10,250.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0018	OSWAL MEZA CORTES	\$0.00	\$0.00	\$2,186.16	\$2,186.16	\$0.00	\$0.00
D	1123-0019	EFREN AMARO	\$0.00	\$0.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0020	ARTURO CONTRERAS	\$0.00	\$0.00	\$8,600.00	\$8,600.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0022	JOSE VICENTE CERVANTES	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0023	EDUARDO LARA GUERRERO	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$4,609.49	\$390.51	\$0.00



Universidad Politecnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr: SUPERVISOR

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1123-0024	CESAR REYNALDO RAMOS	\$0.00	\$0.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00	\$0.00
D	1123-0025	JUAN ROJAS CHAVEZ	\$0.00	\$0.00	\$1,050.00	\$0.00	\$1,050.00	\$0.00
D	1123-0026	CIRENIA ALTAMIRANO	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$596.99	\$3.01	\$0.00
D	1123-0027	URIEL ROJAS SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$2,350.00	\$2,350.00	\$0.00	\$0.00
D	1124-44	Otros Derechos	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$35,528.96	\$0.00	\$0.00
D	1233-0-0001	EDIFICIO B UD2	\$11,978,777.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,978,777.34	\$0.00
D	1233-0-0002	CANCHA TECHADUMBRE	\$3,019,901.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,019,901.07	\$0.00
D	1233-0-0003	EDIFICIO LT1	\$3,628,465.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,628,465.87	\$0.00
D	1233-0004	ACCESO Y CASETA, PUENTE PEATONAL Y MALLA	\$3,920,226.70	\$0.00	\$139,926.46	\$0.00	\$4,060,153.16	\$0.00
D	1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$1,614,467.29	\$0.00	\$120,735.26	\$2,800.01	\$1,732,402.54	\$0.00
D	1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$3,206,356.63	\$0.00	\$339,527.78	\$3,004.40	\$3,542,880.01	\$0.00
D	1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$33,632.91	\$0.00	\$473,992.65	\$0.00	\$507,625.56	\$0.00
D	1242-3-0001	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$427,455.82	\$0.00	\$0.00	\$427,455.82	\$0.00	\$0.00
D	1242-3-5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$3,989.99	\$0.00	\$3,989.99	\$0.00
D	1242-9-5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$2,730,064.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,730,064.90	\$0.00
D	1244-1-0001	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,015,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,015,600.00	\$0.00
D	1246-1-5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$25,440.00	\$0.00	\$25,440.00	\$0.00
D	1246-4-5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$4,671.77	\$0.00	\$0.00	\$4,671.77	\$0.00	\$0.00
D	1246-5-0001	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.00	\$0.00
D	1246-7-0001	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$67,948.23	\$0.00	\$4,671.77	\$0.00	\$72,620.00	\$0.00
D	1246-9-0001	OTROS EQUIPOS (EQUIPO AGRICOLA)	\$360,030.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,030.60	\$0.00
D	1246-9-5691	OTROS EQUIPOS	\$4,976,170.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,976,170.84	\$0.00
D	1247-1-0001	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$14,906.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,906.00	\$0.00
D	1251-0-5911	Software	\$171,581.57	\$0.00	\$45,209.54	\$0.00	\$216,791.11	\$0.00
A	2110-0003	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS	\$0.00	\$0.00	\$520,098.50	\$520,098.50	\$0.00	\$0.00
A	2111-0-1131	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,314.00	\$7,205,617.54	\$7,220,760.51	\$0.00	\$17,456.97
A	2111-0-1321	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$1,097,663.09	\$1,097,663.09	\$0.00	\$0.00
A	2111-0-1411	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$1,210,584.50	\$1,210,584.50	\$0.00	\$0.00
A	2111-0-1421	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$423,401.72	\$423,401.72	\$0.00	\$0.00
A	2111-0-1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$2,316,397.91	\$2,316,397.91	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2111	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$232,262.77	\$232,262.77	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$1,775.21	\$1,775.21	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$559.33	\$415,194.98	\$415,194.98	\$0.00	\$559.33
A	2112-0-2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$4,366.50	\$4,366.50	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2161	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$138,515.74	\$138,515.74	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$42,053.00	\$42,053.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2181	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$36,261.60	\$36,261.60	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2211	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$74,989.75	\$74,989.75	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2421	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$0.00	\$894.97	\$894.97	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2451	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00	\$0.00	\$749.98	\$749.98	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$0.00	\$7,747.17	\$7,747.17	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2471	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$0.00	\$4,599.68	\$4,599.68	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2481	Materiales complementarios	\$0.00	\$0.00	\$13,524.48	\$13,524.48	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$20,439.87	\$20,439.87	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2521	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$55,380.08	\$55,380.08	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$0.00	\$2,175.14	\$2,175.14	\$0.00	\$0.00

Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Jsr SUPERVISOR

Rep. rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2112-0-2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$0.00	\$7,292.80	\$7,292.80	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2611	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$389,009.23	\$389,009.23	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$0.00	\$31,679.60	\$31,679.60	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2731	Artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$11,682.36	\$11,682.36	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2741	Productos textiles	\$0.00	\$0.00	\$9,203.01	\$9,203.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2811	Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$90,350.32	\$90,350.32	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$0.00	\$370.40	\$370.40	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$1,409.98	\$1,409.98	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$5,645.08	\$5,645.08	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$3,592.01	\$3,592.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00	\$0.00	\$1,695.64	\$1,695.64	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3111	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$202,795.00	\$202,795.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3131	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$70,006.00	\$70,006.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3141	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$89,345.65	\$97,234.11	\$0.00	\$7,888.46
A	2112-0-3151	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$150.00	\$150.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3171	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$490,709.72	\$535,614.24	\$0.00	\$44,904.52
A	2112-0-3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$0.00	\$3,725.93	\$3,725.93	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3231	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$61,993.08	\$61,993.08	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$40,600.00	\$40,600.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$0.00	\$5,863.80	\$5,863.80	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$0.00	\$57,340.20	\$57,340.20	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$594,343.01	\$594,343.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3341	Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$112,039.49	\$112,039.49	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$0.00	\$1,500.01	\$1,500.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3411	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$41,362.93	\$41,362.93	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$34,568.68	\$34,568.68	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$135,810.32	\$135,810.32	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$10,440.00	\$10,440.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$37,343.35	\$37,343.35	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$56,390.08	\$56,390.08	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3551	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$50,975.30	\$50,975.30	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$0.00	\$13,746.00	\$13,746.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$0.00	\$136.00	\$136.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3611	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$102,750.01	\$102,750.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00	\$8,921.44	\$8,921.44	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3751	Viáticos en el país	\$0.00	\$0.00	\$89,150.24	\$89,150.24	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00	\$0.00	\$9,798.66	\$9,798.66	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3821	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$0.00	\$8,337.34	\$8,337.34	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3831	Congresos y convenciones	\$0.00	\$0.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-0-3921	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$27,413.01	\$27,413.01	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$0.00	\$120,735.26	\$120,735.26	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$0.00	\$339,527.78	\$339,527.78	\$0.00	\$0.00



Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente
Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr SUPERVISOR

Rep rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2112-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$0.00	\$0.00	\$46,536.83	\$46,536.83	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5231	Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$3,989.99	\$3,989.99	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$0.00	\$0.00	\$25,440.00	\$25,440.00	\$0.00	\$0.00
A	2112-1-5911	Software	\$0.00	\$0.00	\$45,209.54	\$45,209.54	\$0.00	\$0.00
A	2115-4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00
A	2115-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$39,000.00	\$63,000.00	\$0.00	\$24,000.00
A	2115-4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$2,000.00
A	2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$0.00	\$313,487.00	\$313,487.00	\$0.00	\$0.00
A	2117-71-0001	ISR RETENIDO POR HONORARIOS	\$0.00	\$1,325.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.82
A	2117-71-0002	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	\$0.00	\$66,577.74	\$2,138,495.00	\$2,101,314.42	\$0.00	\$29,397.16
A	2117-71-0003	RETENCIONES DE CUOTAS IMSS	\$0.00	\$13,486.63	\$200,333.62	\$214,148.25	\$0.00	\$27,301.26
A	2117-71-0004	RETENCIONES DE CUOTAS INFONAVIT	\$0.00	-\$22,413.77	\$277,410.69	\$272,102.15	\$0.00	-\$27,722.31
A	2117-71-0005	2% IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$0.00	-\$12,913.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,913.03
A	2117-74	GOBIERNO DEL ESTADO (INGRESOS)	\$0.00	-\$390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$390.00
A	2191-0001	INGRESOS POR RECLASIFICAR	\$0.00	\$0.00	\$1,176,846.72	\$1,176,846.72	\$0.00	\$0.00
A	3110-0001	APORTACIONES ESTATALES	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
A	3120-0001	DONACIONES	\$0.00	\$145,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,050.00
A	3130-0001	PATRIMONIO	\$0.00	\$23,426,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,426,712.42
A	3210-2017	Resultado del Ejercicio Actual 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220-0001	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$4,534,315.31	\$5,173.44	\$11,394.37	\$0.00	\$4,540,536.24
A	3220-2015	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	\$0.00	\$511,780.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$511,780.80
A	3220-2016	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016	\$0.00	\$7,557,293.54	\$60,000.00	\$140,996.30	\$0.00	\$7,638,289.84
A	3220-2017	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017	\$0.00	\$1,542,871.66	\$813,661.42	\$86,964.63	\$0.00	\$816,174.87
A	4149-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00	\$35,528.96
A	4211-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,803,756.38	\$0.00	\$9,803,756.38
A	4211-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$0.00	\$2,223,292.15
A	4213-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$6,692,154.00
A	4213-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
A	4213-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00	\$240,632.00
A	4213-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
A	4213-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00
A	4311-0001	INTERESES GANADOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,766.87	\$0.00	\$58,766.87
D	5111-1131	Sueldos base al personal permanente	\$0.00	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00	\$7,220,760.51	\$0.00
D	5113-1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00	\$1,097,663.09	\$0.00
D	5114-1411	Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00	\$1,210,584.50	\$0.00
D	5114-1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00	\$423,401.72	\$0.00
D	5115-1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00	\$2,316,397.91	\$0.00
D	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00	\$232,262.77	\$0.00
D	5121-2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00	\$1,775.21	\$0.00
D	5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00	\$415,194.98	\$0.00
D	5121-2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00	\$4,366.50	\$0.00
D	5121-2161	Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00	\$138,515.74	\$0.00
D	5121-2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00	\$42,053.00	\$0.00
D	5121-2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00	\$36,261.60	\$0.00
D	5122-2211	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00	\$74,989.75	\$0.00



Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

U- SUPERVISOR

Rep. rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5124-2421	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$0.00	\$894.97	\$0.00	\$894.97	\$0.00
D	5124-2451	Vidrio y productos de vidrio	\$0.00	\$0.00	\$749.98	\$0.00	\$749.98	\$0.00
D	5124-2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$0.00	\$7,747.17	\$0.00	\$7,747.17	\$0.00
D	5124-2471	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$0.00	\$4,599.68	\$0.00	\$4,599.68	\$0.00
D	5124-2481	Materiales complementarios	\$0.00	\$0.00	\$13,524.48	\$0.00	\$13,524.48	\$0.00
D	5124-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$20,439.87	\$0.00	\$20,439.87	\$0.00
D	5125-2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00	\$0.00	\$55,380.08	\$0.00	\$55,380.08	\$0.00
D	5125-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$0.00	\$2,175.14	\$0.00	\$2,175.14	\$0.00
D	5125-2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$0.00	\$7,292.80	\$0.00	\$7,292.80	\$0.00
D	5126-2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$389,009.23	\$0.00	\$389,009.23	\$0.00
D	5127-2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$0.00	\$31,679.60	\$0.00	\$31,679.60	\$0.00
D	5127-2731	Artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$11,682.36	\$0.00	\$11,682.36	\$0.00
D	5127-2741	Productos textiles	\$0.00	\$0.00	\$9,203.01	\$0.00	\$9,203.01	\$0.00
D	5129-2911	Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$90,350.32	\$0.00	\$90,350.32	\$0.00
D	5129-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$0.00	\$370.40	\$0.00	\$370.40	\$0.00
D	5129-2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$1,409.98	\$0.00	\$1,409.98	\$0.00
D	5129-2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$5,645.08	\$0.00	\$5,645.08	\$0.00
D	5129-2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$3,592.01	\$0.00	\$3,592.01	\$0.00
D	5129-2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
D	5129-2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00	\$0.00	\$1,695.64	\$0.00	\$1,695.64	\$0.00
D	5131-3111	Energía eléctrica	\$0.00	\$0.00	\$202,795.00	\$0.00	\$202,795.00	\$0.00
D	5131-3131	Agua	\$0.00	\$0.00	\$70,006.00	\$0.00	\$70,006.00	\$0.00
D	5131-3141	Telefonía tradicional	\$0.00	\$0.00	\$97,234.11	\$0.00	\$97,234.11	\$0.00
D	5131-3151	Telefonía celular	\$0.00	\$0.00	\$150.00	\$0.00	\$150.00	\$0.00
D	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$0.00	\$535,614.24	\$0.00	\$535,614.24	\$0.00
D	5131-3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$0.00	\$3,725.93	\$0.00	\$3,725.93	\$0.00
D	5132-3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$61,993.08	\$0.00	\$61,993.08	\$0.00
D	5132-3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$40,600.00	\$0.00	\$40,600.00	\$0.00
D	5132-3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$0.00	\$5,863.80	\$0.00	\$5,863.80	\$0.00
D	5133-3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$0.00	\$57,340.20	\$0.00	\$57,340.20	\$0.00
D	5133-3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$594,343.01	\$0.00	\$594,343.01	\$0.00
D	5133-3341	Servicios de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$112,039.49	\$0.00	\$112,039.49	\$0.00
D	5133-3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$0.00	\$1,500.01	\$0.00	\$1,500.01	\$0.00
D	5134-3411	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$0.00	\$41,362.93	\$0.00	\$41,362.93	\$0.00
D	5134-3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$0.00	\$34,568.68	\$0.00	\$34,568.68	\$0.00
D	5135-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$135,810.32	\$0.00	\$135,810.32	\$0.00
D	5135-3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$10,440.00	\$0.00	\$10,440.00	\$0.00
D	5135-3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$37,343.35	\$0.00	\$37,343.35	\$0.00
D	5135-3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$56,390.08	\$0.00	\$56,390.08	\$0.00
D	5135-3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$50,975.30	\$0.00	\$50,975.30	\$0.00
D	5135-3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$0.00	\$13,746.00	\$0.00	\$13,746.00	\$0.00



Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente

Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13:49

Uer SUPERVISOR

Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5135-3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$0.00	\$136.00	\$0.00	\$136.00	\$0.00
D	5136-3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$0.00	\$102,750.01	\$0.00	\$102,750.01	\$0.00
D	5137-3721	Pasajes terrestres	\$0.00	\$0.00	\$8,921.44	\$0.00	\$8,921.44	\$0.00
D	5137-3751	Viáticos en el país	\$0.00	\$0.00	\$89,150.24	\$0.00	\$89,150.24	\$0.00
D	5137-3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$0.00	\$0.00	\$9,798.66	\$0.00	\$9,798.66	\$0.00
D	5138-3821	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$0.00	\$8,337.34	\$0.00	\$8,337.34	\$0.00
D	5138-3831	Congresos y convenciones	\$0.00	\$0.00	\$8,750.00	\$0.00	\$8,750.00	\$0.00
D	5139-3921	Impuestos y derechos	\$0.00	\$0.00	\$27,413.01	\$0.00	\$27,413.01	\$0.00
D	5139-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$0.00	\$313,487.00	\$0.00	\$313,487.00	\$0.00
D	5241-4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00
D	5242-4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$63,000.00	\$0.00	\$63,000.00	\$0.00
D	5243-4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00	\$22,000.00	\$0.00
D	8110-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$0.00
D	8110-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$2,150,138.00	\$0.00	\$2,150,138.00	\$0.00
D	8110-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$6,213,354.00	\$0.00	\$6,213,354.00	\$0.00
A	8120-44-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$35,528.96	\$0.00	\$0.00
A	8120-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$10,078,756.38	\$10,078,756.38	\$0.00	\$0.00
A	8120-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$2,223,292.15	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$240,632.00	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8120-83-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8130-44-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00
D	8130-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$2,578,756.38	\$275,000.00	\$2,303,756.38	\$0.00
D	8130-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$73,154.15	\$0.00	\$73,154.15	\$0.00
D	8130-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$478,800.00	\$0.00	\$478,800.00	\$0.00
D	8130-83-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00
D	8130-83-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00
D	8130-83-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00
D	8130-83-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00
A	8140-44-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$35,528.96	\$0.00	\$0.00
A	8140-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$9,803,756.38	\$9,803,756.38	\$0.00	\$0.00
A	8140-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$2,223,292.15	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$240,632.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-83-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00
A	8150-44-01-11	OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,528.96	\$0.00	\$35,528.96
A	8150-81-0001	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,803,756.38	\$0.00	\$9,803,756.38
A	8150-81-0002	INGRESOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,223,292.15	\$0.00	\$2,223,292.15
A	8150-83-0001	RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,692,154.00	\$0.00	\$6,692,154.00
A	8150-83-0013	MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
A	8150-83-0014	MBN-2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,632.00	\$0.00	\$240,632.00



Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente Estado de Tlaxcala

Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Usr SUPERVISOR

Rep rptBalanzaComprobacion

Fecha y 19/sep./2019

hora de Impresión 13.49

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8150-83-0015	CONACYT EDUTRUCK	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
A	8150-83-0016	CONTINUIDAD MADRES 2018	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$0.00	\$38,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-142	Aportaciones a fondos de vivienda G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-221	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,000.00	\$0.00	\$42,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-24E	Materiales complementarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$0.00	\$72,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-253	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-261	Combustibles lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$414,963.00	\$0.00	\$414,963.00
A	8210-001-662U-SEC001-311	Energía eléctrica G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-313	Agua G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,000.00	\$0.00	\$102,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-314	Telefonía tradicional G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,000.00	\$0.00	\$102,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$540,000.00	\$0.00	\$540,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-37E	Viáticos en el país G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$48,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-392	Impuestos y derechos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
A	8210-001-662U-SEC001-39E	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$124,175.00	\$0.00	\$124,175.00
A	8210-002-FE01-SEC001-113	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,213,354.00	\$0.00	\$6,213,354.00
A	8210-003-661U-REC000-113	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,304,978.00	\$0.00	\$2,304,978.00
A	8210-003-661U-REC000-132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,362,582.00	\$0.00	\$1,362,582.00
A	8210-003-661U-REC000-141	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,286,541.00	\$0.00	\$1,286,541.00
A	8210-003-661U-REC000-142	Aportaciones a fondos de vivienda G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$545,899.00	\$0.00	\$545,899.00
A	8210-003-661U-REC000-441	Ayudas sociales a personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
D	8220-001-662U-SEC001-141	Aportaciones de seguridad social G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$5,790.44	\$5,790.44	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-142	Aportaciones a fondos de vivienda G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$124,297.13	\$51,142.99	\$73,154.14	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-212	Materiales y útiles de impresión y reproducción G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$324.80	\$324.80	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$205,355.81	\$205,355.81	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-215	Material impreso e información digital G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$745.07	\$745.07	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-216	Material de limpieza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$62,474.94	\$62,474.94	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-217	Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$19,767.50	\$19,767.50	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-21E	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$34,684.00	\$34,684.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-221	Productos alimenticios para personas G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$73,776.23	\$73,776.23	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-242	Cemento y productos de concreto G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$590.97	\$590.97	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-24E	Materiales complementarios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$75,914.02	\$75,914.02	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-24E	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$2,899.06	\$2,899.06	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$32,407.91	\$32,407.91	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-253	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-261	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$514,963.00	\$377,679.01	\$137,283.99	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-273	Artículos deportivos G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$11,682.36	\$11,682.36	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-274	Productos textiles G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$8,693.04	\$8,693.04	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-291	Herramientas menores G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$48,177.39	\$48,177.39	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-292	Refacciones y accesorios menores de edificios G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$479.34	\$479.34	\$0.00	\$0.00
D	8220-001-662U-SEC001-29E	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$3,152.01	\$3,152.01	\$0.00	\$0.00